

“AÑO DEL LIBERTADOR MARISCAL CASTILLA”

## 57<sup>a</sup>. SESION

VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1954

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES INGENIERO DON EDUARDO  
MIRANDA SOUSA Y DOCTOR DON CARLOS RODRIGUEZ PASTOR

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se abrió la sesión. — Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — Se dió cuenta del Despacho: Oficios, Telegrama, Proposiciones, Dictámenes y Solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Pereyra, Bacigalupo, Peñaloza, Valdiviezo y Reyna Meléndez; y, verbalmente, los señores Bocanegra y Prada, Faura, Bacigalupo, Villa García, Vásquez Martínez, Köster, Delboy, Viale, Revoredo, Castro Bulnes, Calle Escajadillo y Osoro Villacorta. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se aprobó el dictamen de la Comisión de Redacción recaído en el proyecto de Resolución Legislativa por el que se indulta al reo Mariano Quispe Huashuayo, del tiempo que le falta para cumplir su condena. — Se inició el debate del proyecto de ley en virtud del cual se modifican los artículos 84º, 86º y 88 de la Constitución Política del Perú, en el sentido de conceder a las mujeres peruanas la igualdad de los derechos ciudadanos de que actualmente gozan los varones. — Se levantó la sesión.*

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 7 hs. p. m. y actuando el señor SECRETARIO VALDIVIA MANCHEGO y el señor PROSECRETARIO VELARDE VALENCIA, se

pasó lista, a la que respondieron los señores Rodríguez Pastor, Zegarra Villar, Ponce Ratto, Abregú del Río, Alvarez Amarillo, Amorín, Apaza Toque, Aubry, Bacigalupo, Balbuena, Barriónuevo, Basombrío, Bernedo Málaga,

Bocanegra y Prada, Burga Puelles, Cáceres Cherres, Cáceres Gaudet, Calle Escajadillo, Carrión Guzmán, Castro Bulnes, Cépeda, Coello Vinatea, Cosío, Chacón Almanza, Chávez Riva, Chirinos Pacheco, Chirinos Rodríguez, Dalmau, Dávila, De la Fuente, Del Aguila, Delboy, Delgado, Escalante, Escudero, Fano, Faura, Feijóo Reyna, Freundt Rosell, Gálvez Sousa, Ganoza Chopitea, García Porras, Giraldez Flores, Gonzales La Hoz, González Orbegoso, Goytizolo, Guevara, Hidalgo Reyes, Köster, Liceti, Lumbreras, Luna, Manchego Bravo, Marín, Márquez Braga, Martínez Vereau, Martínez Zuzunaga, Maximiliano, Mendez Muñoz Mendiburu, Monsalve y Baca, Mora Chávez, Navarro, Ochoa García, Osos Villacorta, Pajuelo, Parédes, Parra del Riego, Pastor, Peñaloza, Peña Maceda, Pérez Santisteban, Pinzás, Ponce de León, Portocarrero Olave, Prötzel, Quiñones Arizola, Quirós, Rabasa, Reátegui Morey, Revoredo, Reyna Meléndez, Roca, Rodríguez Picón, Rojas Sáenz, Rosell, Salcedo, Sánchez Palacios, Tafur, Teves Lazo, Torres Belón, Valderrama, Valdiviezo, Vásquez Martínez, Vásquez Pizarro, Vergara, Viale, Villa García, Villanueva Pinillos, Zaa y Zavala.

**Faltaron a la lista**, Sin aviso, los señores: Alemán Luna, Alvaro Gourvil, Ampuero, Artola del Pozo, Borrini, Campana, Castillo Laguna, Corasao, Cuculiza, Chávez Aliaga, Fernández Concha, Funegra Trujillo, Graña Garland, León de la Fuente, Macedo Mendoza, Miró Quesada Laos, Moreno, Noriega, Núñez Gamero, Pereyra, Peshiera, Puga Estrada, Ramírez Valderrama, Repetto, Rivas Plata, Rivera, Rodríguez Tafur, Sedó, Torres Gonzales y Vildoso Rejas.

**En el Gabinete Ministerial**, el señor: Miranda Sousa (don Jaime).

**Con aviso**, los señores: Boza, Carrión Matos, De la Torre y Sierralta.

**Con licencia**, los señores: Amayo, Bracale Ramos, Echaíz, García Figallo, Garrido Mendivil, Gonzales Loli, Peña Prado y Salazar.

**Por enfermedad**, los señores: Revilla y Sousa Iglesias.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Está en observación el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS:

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, encargado de la Cartera de Marina, acusando recibo de la nota en que se transcribió la Moción aprobada en esta Cámara, expresando su aplauso a la obra patriótica realizada por el Gobierno que preside el General de División don Manuel A. Odría, con motivo de conmemorarse el Sexto Aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, contestando a la petición del señor Feijóo Reyna, con el objeto de que se haga llegar su agradecimiento al señor Presidente de la República, General de División don Manuel A. Odría, por los múltiples beneficios que del Régimen actual viene recibiendo la Provincia de Bongará.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la solicitud del señor Bocanegra y Prada, referente a la restauración del Templo de la Compañía, de la Ciudad de Pisco, que amenaza ruina.

TRES del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta a los pedidos que a continuación se indican:

De los señores Cáceres Cherres y Zavala, para que se informe acerca del volumen de carga, valor y clase de mercaderías que se importan y exportan a Tacna, utilizando la vía del puerto de Arica;

Del señor Peñaloza, con el propósito de que se informe sobre el resultado de las gestiones que viene realizando ese Despacho en orden a la construcción de un Aeropuerto en Huancaayo; y

Del señor Feijóo Reyna, dejando constancia de su agradecimiento al señor Presidente de la República, Gene-

ral de División don Manuel A. Odría, por los beneficios que viene recibiendo de su Gobierno la Provincia de Bongará.

NUEVE del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando a los siguientes pedidos:

Del señor Sousa Iglesias, relacionado con la construcción de un Mercado de Abastos en la Ciudad de Bamba-marca;

Del señor Carrión Matos, a efecto de que se informe sobre las obras públicas ejecutadas en la Provincia de Huarás, por la Junta Militar de Gobierno y el actual Gobierno Constitucional, indicando las sumas invertidas a la fecha;

Del señor Goytizolo, relativo a la reparación del asfaltado de las vías que unen esta Capital con el vecino Puerto del Callao;

Del señor Sousa Iglesias, sobre la ejecución de los estudios pertinentes para la implantación del servicio de agua potable en el Pueblo de Llapa, de la Provincia de Hualgayoc;

Del señor Carrión Matos, a efecto de que se informe sobre la inversión de la partida destinada a la terminación del Palacio Municipal de la Ciudad de Huarás;

Del señor Valderrama, referente a la construcción de un puente sobre el río Grande, a la entrada de la Ciudad de Huánuco, y otro sobre el río Chusgón;

Del señor Amayo, relacionado con la construcción de una carretera que una las Ciudades de Saposoa y Juanjuí;

Del señor Bacigalupo, a efecto de que se provea de las herramientas necesarias a los pobladores de Yucamani, del Distrito de Candarave, para la construcción de un canal de irrigación; y

Del señor Cuculiza, sobre construcción del ramal de carretera de Rancho a Cayumba y la ejecución de los trazos respectivos de una nueva vía a Pucallpa.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando a la recomendación del señor Chávez Riva, para que se proceda a combatir la epidemia de tifoidea que se ha presentado en el Distrito de Carhuanca, de la Provincia de Cangallo.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, respondiendo a la petición del señor Bocanegra y Prada, a fin de que la Compañía Minera Mar-

cona Ltda., cumpla con proporcionar a los trabajadores a su servicio, además de máscaras respiratorias, los aparatos de protección requeridos para la salud y debida seguridad de los mismos.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Vásquez Martínez, Faura, Feijóo Reyna, Márquez Braga, Bacigalupo, Quirós, Zaa, Méndez Muñoz, De la Fuente y Tafur, a efecto de que se prohíba a las radioemisoras del País utilizar en sus transmisiones obras teatrales grabadas en discos, para evitar el desplazamiento de los artistas que prestan servicios en las mismas.

Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta a la recomendación del señor Dávila, a fin de que el Batallón del Tren Mixto N<sup>o</sup> 5, de la División de Selva, contribuya a descongestionar la carga que se encuentra en el Puerto fluvial de Pucallpa, con destino a Iquitos.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando al pedido del señor Feijóo Reyna, expresando su reconocimiento al Supremo Gobierno por las obras públicas que se están ejecutando en la Provincia de Bongará.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la sugerencia del señor Peña-loza, relacionada con la construcción de un aeropuerto en la ciudad de Huancayo.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios leídos, éstos pasaron al archivo.

CUATRO de los señores Secretarios del Senado, transcribiendo los siguientes pedidos:

Del señor Senador don Octavio Tudela Lavalle, con el propósito de que la Comisión de Presupuesto de esta Cámara consigne una partida para transformar en Pre-Vocacional, la Escuela de Segundo Grado de Varones N<sup>o</sup> 471 del Distrito de Huangáscar, de la Provincia de Yauli;

Del señor Senador don Enrique Silva Elguera, relacionado con la continuación de los trabajos de la carretera Llanganuco- Yungay y construcción de un Hotel de Turistas en la Ciudad últimamente citada;

Del señor Senador don Luis Enrique Galván, referente a la creación de plazas de auxiliares y repartidores de correspondencia en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de la Ciudad de Ayacucho; y

Del señor Senador don Octavio Tudela Lavalle, relativo a la prosecución de los trabajos de la carretera Llangas-Aymachay, en la Provincia de Yauyos.

Se remitieron a la Comisión de Presupuesto "A".

**TELEGRAMAS:**

De la Asociación de Abogadas Trujillanas, solicitando la aprobación del proyecto de reforma constitucional, concediendo a las mujeres la igualdad de los derechos ciudadanos de que gozan los varones.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

**PROPOSICIONES:**

El RELATOR leyó:

"Año del Libertador Mariscal Castilla"

Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que el "AÑO DEL LIBERTADOR GRAN MARISCAL CASTILLA" constituye un recuento retrospectivo de la patriótica acción nacionalista que fue norma de su vida en pro de las distintas regiones del País;

Que la región boscosa de la Amazonía Peruana mereció de su inquietud nacional, particular atención, con la dación de importantes leyes;

Que en mérito a esa patriótica acción inspiradora de todos sus actos y con ocasión de su Centenario, es necesario llevar a los pueblos de la selva, como estímulo, un tributo nacional, premiando a los esforzados fundadores o a sus descendientes; y

Que existiendo Departamentos en plena Selva, con antiguos posesionarios usufructuarios de tierras, que no han alcanzado titulación por razones económicas, es necesario estimularlos, otorgándoles títulos definitivos a los más antiguos, en proporción determinada;

Proponen a la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Concédese, con ocasión del "Año del Libertador Gran Ma-

riscal Castilla", título definitivo de propiedad, gratuito, hasta veinte hectáreas, a quince ciudadanos peruanos, de cada Departamento selvático, que sean posesionarios de tierras de montaña, de condición modesta y que no tengan título.

**Artículo 2º.**— El otorgamiento del título definitivo se hará por el Ministerio respectivo, con prueba rigurosa de la antigüedad de la posesión.

**Artículo 3º.**— El Ministerio de Agricultura reglamentará la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de noviembre de 1954.

**Carlos Márquez Braga,**

Diputado por el Departamento de Madre de Dios

**Filiberto Reyna Meléndez,**

Diputado por el Departamento de Amazonas.

**Ricardo O. Valdiviezo,**

Diputado por el Departamento de Moquegua".

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Tierras de Montaña, de Hacienda Pública "A" y de Legislación General.

El RELATOR leyó:

"Año del Libertador Mariscal Castilla"

El Diputado que suscribe, presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— El Banco de Fomento Agropecuario del Perú, construirá en el Departamento de Loreto, silos de almacenamiento de productos alimenticios, con capacidad para absorber los excesos de producción, a fin de regular el abastecimiento de la población y evitar la especulación.

**Artículo 2º.**— El Banco de Fomento Agropecuario del Perú queda autori-

zado para invertir en la ejecución de estas obras, hasta por la cantidad de S/o. 3'000,000.00.

**Artículo 3º.**— Ejecutadas dichas obras, el Banco de Fomento Agropecuario del Perú, adelantará a los productores hasta el 50% del valor de los productos que almacenasen, con garantía de los mismos.

**Artículo 4º.**— El Poder Ejecutivo, en la reglamentación respectiva fijará los derechos por almacenamiento y la forma y condiciones como funcionarán los anticipos establecidos en el artículo 3º.

Dada, Etc.

Lima, 5 de noviembre de 1954.

**Manuel V. Vergara,**

Diputado por el Departamento,  
de Loreto”.

El señor VERGARA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor VERGARA.— Señor Presidente: señores Representantes: Amparar al productor, asegurando la comercialización de su producción a precio remunerativo, al mismo tiempo que dar a la población, el normal y permanente abastecimiento de sus alimentos ha sido y es la constante preocupación del actual Régimen que preside el General Manuel A. Odría.

El plan de fomento de la producción de artículos alimenticios que con tanto acierto se lleva a cabo por el Ministerio de Agricultura, que ha repercutido grandemente en la economía nacional, con el incremento de la producción exige resolver el problema de almacenamiento y conservación de las cosechas, para permitir su distribución oportuna en el mercado nacional y la acumulación de los excedentes para la exportación, siendo los silos indispensables para tal fin.

Los silos, son, también, un complemento necesario para facilitar la comercialización de los productos que ha de transportar la nueva flota naviera amazónica que recientemente ha sido transferida al Banco de Fomento Agropecuario del Perú, para ser operada por esta institución, en un plan inte-

gral de la acción crediticia, de fomento, transporte y comercialización.

He considerado oportuno traer a consideración de esta Honorable Cámara el proyecto de ley que se acaba de dar lectura, por el que se faculta al Banco de Fomento Agropecuario del Perú, a invertir, con la garantía de los propios productos, hasta la suma de tres millones de soles, para la construcción de silos en el Departamento de Loreto, que beneficiará a los productores, a los consumidores y al propio Banco, con las ventajas siguientes:

Primero: Estimular la confianza del productor al asegurarle un precio remunerativo a base de la garantía de la conservación de su cosecha, y recibir de inmediato un warrant o adelanto de venta a futuro;

Segundo: Regular el abastecimiento evitando los períodos de escasez y los precios de especulación para el consumidor;

Tercero: Conservar los excedentes del consumo nacional, y permitir la exportación en lotes, capaces de obtener mejores precios en el mercado exterior;

Cuarto: Garantizar al Banco la conservación de los productos que respaldan sus inversiones y la recuperación de los créditos que otorga a los productores;

Quinto: Facilitar las operaciones comerciales con los warrant o certificados de depósito de los productos; y

Sexto: Acelerar las operaciones de carga y descarga de los productos evitando el uso de envases, con la consiguiente economía en la manipulación de las cosechas.

Todas estas ventajas y otras muchas que sería largo enumerar, son las que se obtendrán al aprobarse el proyecto de ley propuesto y entrar de inmediato en acción la construcción de estos silos convenientemente distribuidos a lo largo de nuestros grandes ríos navegables de la región amazónica.

Para terminar, señor Presidente, quiero hacerme eco en esta oportunidad, de las palabras del señor General Odría, a su paso por Pucallpa, en su última visita por nuestro Oriente Amazónico, cuando dijo: “Los problemas de la Selva son de hoy y no del mañana”, para invocar la aprobación de este proyecto que resolverá los problemas agro-económicos de nuestra Montaña, en importantes renglones de

nuestra producción selvática, y para que él se haga realidad a la brevedad posible. (Aplausos).

El señor BOCANEGRA Y PRADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor BOCANEGRA Y PRADA.— Señor Presidente: Para adherirme al interesante proyecto que se acaba de leer y que tan inteligentemente ha fundamentado su autor.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Diputado Bocanegra y Prada.

El señor ZAA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor ZAA.— Señor Presidente: Solicito que conste mi adhesión al proyecto del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Diputado Zaa.

El señor FEIJOO REYNA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor FEIJOO REYNA.— Señor Presidente: Deseo asimismo que se me considere como adherido a la importante proposición presentada por el señor Vergara.

El señor PRESIDENTE.— Se considerará como adherido al señor Diputado Feijóo Reyna.

El señor QUIROS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor QUIROS.— Señor Presidente: Me adhiero al proyecto presentado por el señor Vergara.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Diputado Quirós.

El señor REATEGUI MOREY.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor REATEGUI MOREY.— Señor Presidente: Deseo, también, que conste mi adhesión.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Diputado Reategui Morey.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición presentada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Agricultura de la Montaña, de Leyes Orgánicas y de Subsistencias.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho:

#### DICTAMENES:

De la Comisión de Redacción, con firmas completas, en el proyecto de Resolución Legislativa, por el cual se indulta al reo Mariano Quispe Huasahuayo.

Pasó a la Orden del Día.

De las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Marina de Guerra, con firmas incompletas, en la iniciativa que concede la propiedad de un lote de terreno en la Urbanización "Las Mercedes", de la Provincia Constitucional del Callao, a la Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Armada.

El señor MARTINEZ VEREAU.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Dipu-

tado por el Departamento de Cajamarca.

El señor MARTINEZ VEREAU. — Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara la dispensa de las firmas que faltan en el dictamen del que se acaba de dar cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa. En consecuencia, pasa el dictamen a la Orden del Día.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho:

#### SOLICITUDES:

De la Cámara de Comercio de Lima, relacionada con el proyecto que otorga descanso el día del cumpleaños del obrero, sin pérdida del jornal respectivo.

Se remitió a las Comisiones que conocen del asunto.

De los padres de familia y vecinos en general de la Ciudad de Juli, Provincia de Chucuito, solicitando la construcción de un local para el Colegio Nacional de Varones de esa localidad.

Se mandó dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública.

#### PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Señor Presidente:

La Beneficencia Pública de Celendín cuenta con una extensión de terreno adecuado para en él levantar el Hospital de esa localidad, lo que constituye un valioso aporte a la obra de asistencia social y hospitalaria que realiza el Supremo Gobierno.

En vista de la urgente necesidad que existe de instalar el Hospital en la Capital de la referida Provincia, ruego a la Mesa se sirva disponer se pase un oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, reiterándole el pedido que formulé anteriormente, en el sentido de ordenar que

se hagan los estudios y se confeccionen los planos y presupuestos para la construcción del Hospital de Celendín en el terreno indicado.

Lima, 3 de noviembre de 1954.

**Emiliano Pereyra M.,**

Diputado por el Departamento de Cajamarca”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Señor Presidente:

Los actos gloriosos y heroicos que se registraron en las tierras irredentas del Departamento de Tacna, durante su cautiverio, son dignos de ser recordados por la nacionalidad.

Para honrar la memoria de algunos de sus hijos predilectos, en forma que sea perdurable y sirva de lección permanente a las generaciones del porvenir, ruego a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole designar con el nombre de “Coronel Gregorio Albarracín”, a la Escuela Pre-Vocacional de Varones N° 985, de la Ciudad de Tarata, y con el de “Manuel 1° Franco”, a la Escuela Pre-Vocacional de Mujeres N° 984, de la misma Ciudad, teniendo en cuenta que la actuación que ellos tuvieron es ejemplo permanente del heroico patriotismo de los peruanos que vivieron y lucharon en el Departamento de Tacna por defender el nombre del Perú y la reintegración de ese querido retazo del territorio al seno de la Patria.

Figura gloriosa y legendaria es la del Coronel don Gregorio Albarracín, quien luchando contra el enemigo, después de haber tomado parte en numerosas acciones que a aquél lo hicieron estremecer de terror en las Pampas y Quebradas de Tarapacá, Arica, Tacna, Tarata y Chucatamani, donde pereció mutilado, tras una lucha en que este bravo soldado vió morir a su hijo y cayó para siempre después de haber cercenado muchas cabezas enemigas.

Manuel 1° Franco es un héroe civil, de las épocas del Plebiscito, habiendo

sido víctima de persecuciones y atropellos en agravio de su persona, por defender tenazmente la causa y los sagrados derechos del Perú, pereciendo en una celada tramada por el enemigo, en la noche del 29 de abril de 1925, después de que una pareja de carabineros lo apresó para nunca más volver a saber dónde pereció ni dónde están sus restos.

El nombre de este civil que dejó a su esposa y menores hijos en el más completo abandono, a raíz de haber sido conducido al Retén de Ticalaco, figura en la placa conmemorativa que se ha colocado en la Municipalidad de Tarata, en donde se han inscrito las víctimas de ese último y doloroso episodio.

Lima, 25 de octubre de 1954.

**Víctor Bacigalupo,**

Diputado por el Departamento de Tacna”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Señor Presidente:

El Distrito de “El Tambo” —que sólo tiene diez años de creado— mantiene con obras importantes su inicial calidad.

En breve va a quedar terminada por el exclusivo esfuerzo de sus pobladores, una Casa-Cuartel de tres pisos, levantada en el cruce llamado “La Cadena”.

Por ello, solicito se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que, por sus respectivas dependencias, se congratule al Concejo Municipal de ese Distrito.

Lima, 5 de noviembre de 1954.

**Augusto C. Peñaloza,**

Diputado por el Departamento de Junín”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Señor Presidente:

Cuando estuvo encargado de la Dirección del Instituto Nacional de Educación Industrial de Huancayo —que es el segundo de la República en la docencia técnica secundaria— el Profesor Esteban Sanabria Maraví, su magnífico Jefe de Estudios, me dirigió el siguiente oficio:

“Huancayo, 20 de octubre de 1953. — Oficio N° 166.— Señor doctor Augusto C. Peñaloza, Diputado por el Departamento de Junín.— Lima.— S. D.— Sabedor de que entre sus preocupaciones por el bienestar de Huancayo, se encuentra un pedido suyo, planteado en el seno de su Cámara, desde hace años, para proveer a esta Ciudad del número suficiente de pararrayos que convenientemente ubicados resguardarían la vida de los pobladores en general, seriamente amenazados en la época de lluvias, pero lamentablemente ya sea por razones de orden político o de economía estatal mal entendida, no se haya convertido en una halagadora realidad su oportuno como precavido pedido y mientras esto sea factible, me permito dirigirme a usted para que se sirva interponer su valiosa como decidida influencia ante el Comandante Carlos R. Texeira, Director de Educación Técnica, para que provea a este Instituto de la suma de S/o. 4,200.00, valor de siete pararrayos que instalados convenientemente en el local de este Primer Instituto Técnico del Centro, evite otras posibles desgracias como el acontecido con el joven Hugo Alvarez Orihuela, hijo del Administrador de este Plantel, quien perdió la vida por efecto de una descarga eléctrica el día 15 de los corrientes. Para mayor ilustración adjunto al presente, copia del oficio que en la fecha estoy remitiendo al señor Director de Educación Técnica.— Aprovecho de la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi distinguida consideración y estima personal. Dios guarde a usted.— (Firmado).— Esteban Sanabria Maraví, Jefe de Estudios, Encargado de la Dirección”.

Como creí que mi Proyecto de Ley, de carácter general, declarando parte del material escolar obligatorio en los planteles educacionales de altura, el establecimiento de pararrayos, sería

pronto despachado por la Comisión de Previsión Social de esta Cámara, no hice la gestión sugerida, pero ante una inexplicable dilación, en un asunto que salta a la vista su necesidad, y como las lluvias torrenciales se han desencadenado con gran fuerza en toda la Sierra Central, solicito se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que autorice al Director del Instituto citado, Comandante Rivera, se provea de los siete pararrayos que indican, lo que significará, para Huancayo, no sólo evitar nuevas desgracias, sino alejar el temor constante del personal, alumnado y servidores del Plantel mencionado.

Además, a su tiempo, recibí el siguiente telegrama, firmado por el señor Jorge Febres, Alcalde Accidental de Huancayo, que, precisamente, lo sigue siendo en la actualidad.

“Diputado Augusto Peñaloza— Cámara de Diputados— Lima.— Habiéndose registrado dos lamentables muertes originadas por descargas eléctricas propias de la naturaleza dentro de la zona urbana ciudadana en cuentrase alarmada falta pararrayos. Diarios ocúpanse proyecto ley suyo hecho su Cámara y renuévanle volver gestionar realización tan importante gestión suya. Atentamente, Etc.”

Lima, 5 de noviembre de 1954.

**Augusto C. Peñaloza,**  
Diputado por el Departamento  
de Junín”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Señor Presidente:

En el mes de junio del presente año viajó a la Ciudad de Omate, Capital de la Provincia de Sánchez Cerro, del Departamento de Moquegua, un Ingeniero designado por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con el fin de practicar los estudios necesarios para el establecimiento del servicio de agua potable y las obras de saneamiento correspondientes.

Dichos estudios fueron ejecutados y el informe respectivo ha sido ya presentado.

Como quiera que el tiempo transcurre y se acerca el periodo de lluvias,

es necesario que esos trabajos se lleven a efecto, para lo cual me permito rogar a la Mesa se digne oficiar al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a fin de que saque a licitación la ejecución de esa obra tan importante para la Capital de esa Provincia, como es el saneamiento general, por el que tanto vela el Supremo Gobierno, en defensa de la salud pública y bienestar social.

Lima, 5 de noviembre de 1954.

**Ricardo O. Valdiviezo**

Diputado por el Departamento  
de Moquegua”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Moquegua.

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Señor Presidente:

Hace varios días ha regresado de la Ciudad de Moquegua el Ingeniero designado por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con el fin de llevar a cabo los estudios definitivos para la defensa de los Valles de Moquegua e Ilo que se encuentran en peligro de sufrir mayores daños que los recibidos el año pasado con motivo de las fuertes lluvias que tuvieron lugar en esa oportunidad.

Como dichos estudios han sido ya terminados y se acerca el período de lluvias y es de capital importancia la defensa de esos Valles ricos en su producción vinícola, frutera y de olivos, ruego a la Mesa se digne oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que teniendo en cuenta los citados estudios, disponga la ejecución de las obras de encauzamiento del río en los Valles de Ilo y Moquegua.

Lima, 5 de noviembre de 1954.

**Ricardo O. Valdiviezo,**

Diputado por el Departamento  
de Moquegua”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Moquegua.

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Señor Presidente:

Constituyendo las vías de comunicación, una de las bases indispensables para el desenvolvimiento económico de las poblaciones, cuando se trata de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, tal necesidad tiene caracteres de singular importancia, en razón de que la citada circunscripción provincial se halla situada dentro de los contrafuertes de la cordillera oriental de los Andes y a considerable distancia de la Ciudad de Chachapoyas, Capital del Departamento de Amazonas.

De otro lado, siendo de urgencia que Rodríguez de Mendoza pueda realizar su intercambio comercial con las poblaciones que producen cereales, necesarios para mejorar la alimentación de sus colectividades, solicito, señor Presidente, que por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que disponga el arreglo y mejoramiento de las siguientes vías: La de Yamañahui, que conduce a los Distritos de La Jalca Grande, San Pedro, San Ildefonso y Leimebamba; la de San José, que se utiliza para alcanzar los Distritos Molinopampa y Quinjalca; y la de Guálamo, que conduce a los Distritos de Soloco, Cheto, Daguas y Sonche, pertenecientes a la Provincia de Chachapoyas.

Lima, 5 de noviembre de 1954.

**Filiberto Reyna Meléndez,**  
Diputado por el Departamento  
de Amazonas”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor BOCANEGRA Y PRADA.  
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor BOCANEGRA Y PRADA.  
— Señor Presidente: El día de ayer, aun cuando me encontraba en la Sa-

la en el instante en que el señor Diputado por el Cuzco, doctor Chacón Almanza, hacía una interesante intervención con referencia a las barriadas que en forma desordenada y sin autorización están surgiendo alrededor de la Capital, no intervine en el debate, a fin de no prolongar éste y, sobre todo, para no cansar al auditorio.

Pero, hoy solícitamente lo hago, para hacer presente que asimismo he recibido un memorial suscrito por una millarada de vecinos de las barriadas de San Pedro, El Agustino, Bellaluz, Parte Alta, Independiente y otras, jurisdicción de la 21ª Comandancia y de la Tercera Comisaría, quienes exponen que son víctimas de atropellos y de extorsiones de parte de pseudo sociedades constituídas por un trío, dos Presidentes y un Síndico, quienes cobran cantidades ingentes para darles terrenos en los cerros, cobro de cotizaciones, venta del agua a veinticinco centavos la lata y desaforo de los poseedores y fundadores de estas tierras del Estado.

Luego de hacer una larga exposición y encomiar la actitud serena, patriótica, y justiciera del señor Prefecto del Departamento de Lima, don Honorio Ríos Elejalde, terminan solicitando que el Ministerio de Gobierno y Policía, por la repartición correspondiente, se sirva disponer que en dicha barriada se nombren Tenientes Gobernadores y Agentes Municipales, a fin de que esos vecinos cuenten con garantías y apoyo.

Con el objeto de que se le dé el trámite respectivo a este Memorial, me permito en original remitirlo a la Mesa, con el objeto de que ella disponga lo que sea debido.

Luego, con la venia de la Mesa, paso a referirme a otro asunto.

Señor Presidente: Una colectividad constituída por cerca de mil quinientas personas de nacionalidad peruana y residentes en Lima, que se dedican a diversas actividades de la radiotelefonía nacional, ya como locutores, como libretistas, como consuetas, como artistas o músicos, enfrentan en estos instantes, un grave y delicado problema, problema, señor Presidente, que es necesario que la sabiduría de la Representación Nacional, con su alto espíritu de justicia y su reconocido e innegable sentimiento nacionalista, resuelva de inmediato.

Se trata, o es el caso de que una Radioemisora local, desde anteayer vie-

ne irradiando una novela grabada en el extranjero y desarrollada también con artistas extranjeros, y asume esa actitud en franco desafío con el reciente acuerdo de esta Cámara, tomado en días pasados, ante el pedido suscrito por nuestro distinguido colega el señor Faura y luego fundamentado por su propio autor y algunos otros señores Representantes. Esa estación no ha tenido en cuenta ni como acatamiento jerárquico o cortés, siquiera, que la Cámara de Diputados estaba auspiciando el reclamo, el pedido, el clamor de los artistas nacionales de radio, que tienen derecho y que estoy seguro que llegarán a ver coronadas sus aspiraciones, de solicitar que se impida la trasmisión de novelas grabadas en el extranjero y de todo aquello que puede restarles campo de acción o que amenace su economía, que tarde o temprano pueda quitarles el trabajo, equivale a decir, el pan de ellos y de sus hijos.

La novela que se está irradiando, se titula "Dios Maltrecho". Esto, señor, significa una indirecta ofensa al catolicismo peruano, sobre todo cuando se está celebrando el Año Eucarístico y Mariano; luego, señor, también revela, antinacionalismo, haber comenzado estos ensayos de traer grabaciones hechas en el extranjero y con artistas extranjeros. Pero lo más grave, señor, es que este antinacionalismo y esta ofensa al catolicismo que es la religión que impera en el Perú, se transforma en reto desafiante, insolente, desde que sin tener en cuenta la actitud de esta Cámara, principia a hacerse esa irradiación. Y eso no lo podemos permitir, señor Presidente y señores Representantes, sobre todo cuando hay un Parlamento como éste, de alta sensibilidad y de gran alcance humano.

Las razones para no permitir, señor, este atentado contra los artistas de la radiotelefonía nacional, están amplia y elocuentemente expuestas en el pliego que la Asociación Nacional de Artistas y Empleados de las Radiodifusoras del Perú, Sociedad reconocida oficialmente, ha enviado en días pasados al señor Presidente de esta Cámara; y a las razones expuestas por dicha Asociación, yo me permito agregar una de orden social: ¿Cuál sería el recurso con que podría contar el Ministerio de Gobierno y Policía, a través del Departamento de Radio-Comunicaciones, para censurar el contenido y el alcance

de esas novelas folletinescas, grabadas en el exterior y que periódicamente llegan a Lima? Supongamos, señor, que efectivamente ese Ministerio llegue a encontrar el recurso para controlar, para censurar el alcance y la moral de esas novelas folletinescas, pero que esto lo ve en el undécimo episodio; es decir, ¿cuál es la situación de los oyentes del Perú, después de haber permanecido o haber concurrido diariamente en determinadas horas, a escuchar esas audiciones, si éstas, por razón de censura, tienen que truncarse cuando ya están bastante avanzadas? La respuesta la espero de quien corresponda absolver la pregunta.

Mientras tanto, señor, creo que no podemos permitir que continúen estas irradiaciones y que mientras que prospere y se convierta en ley el proyecto que en la Colegisladora ha presentado el señor Senador Tudela y Lavalle, esta Cámara debe tomar alguna medida de emergencia, que detenga el peligro, que evite el mal, en una palabra, que salve la tormenta cuyas consecuencias serían catastróficas para los artistas peruanos.

Si permitimos, señor, que continúen estas irradiaciones y si ellas llegaran a invadir los espacios etéreos del Perú, sencillamente, señor, habríamos arriesgado el porvenir artístico de nuestra Patria, desde que nadie, pese a sus ímpetus vocacionales, podría incursionar en ese campo que económicamente sería estéril, improductivo y sin garantías.

Al artista peruano siempre mal pagado y eternamente explotado, hoy se le desdeña, se le humilla y se le pretende condenar a muerte por hambre y eso, señor, no podemos permitirlo. Por estas razones, invoco la reconocida sindéresis y el alto patriotismo de la Cámara, a la vez que solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, al señor Ministro de Justicia y Culto, y al señor Ministro de Educación Pública, para que estos cuatro Despachos, sincronizando, ensamblando su acción específica, determinen lo conveniente, a fin de complacer la justa petición de los artistas de radio del Perú, ya que si es verdad que hasta este instante no tenemos una ley que determine esa prohibición, es decir, ley escrita y aprobada por los hombres, sí tenemos esa otra ley, esa ley que emana, que la inspira Dios y que aflora en la conciencia: la ley

de la justicia. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes y en las Galerías).

**Asumió la Presidencia el señor doctor don Carlos Rodríguez Pastor, Primer Vicepresidente de la Cámara.**

El señor FAURA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor FAURA.— Señor Presidente: Principio por agradecer al señor Diputado Bocanegra y Prada, el recuerdo que ha hecho del pedido que se cursara, con acuerdo de Cámara, en una de las sesiones anteriores, relacionado con este asunto.

Efectivamente, el Diputado que habla, cuando hizo ese pedido, estaba ya avisado del atentado contra el grupo numeroso de artistas que prestan servicios en determinadas radioemisoras y que, consiguientemente, este hecho habría de seguirse por el mismo camino, destruyendo la fuente de recursos con los cuales viven muchas familias.

En mi intervención anterior, concordando con la brillante exposición que acaba de hacer el Diputado señor Bocanegra y Prada, manifesté cual era la verdadera situación de los artistas nacionales; expuse que por razones de evolución, por razones de civilización y de modernismo, el arte teatral había sufrido en todas partes del mundo un gran golpe y que sus posibilidades se aminoraban hasta que surgió la radiotelefonía, que fue un nuevo campo para el desarrollo de las actividades de los artistas; y que en el caso del Perú, concretamente, fue ésta la solución al problema económico, al problema espiritual y al problema artístico, ya que no podemos mirar las cosas únicamente a través del materialismo, porque siendo definitivo en su aspecto biológico, no es definitivo en el aspecto espiritual, el arte tiene una fuerza mucho mayor y en consecuencia, los pueblos cultos, los pueblos civilizados están en el caso de defender el arte, porque éste es en gran forma uno de los aspectos más interesantes de la vida del hombre.

No quiero, señor cansar la atención de la Cámara, recordando las frases que expresé en aquella oportunidad,

pero sí deseo dejar constancia de mi extrañeza por el hecho de que, como muy bien ha dicho el señor Diputado Bocanegra y Prada, después de un acuerdo de Cámara que ya es prácticamente un mandato, después de haberse cursado oficios correspondientes a los Ministerios hacia los cuales yo insinué se hiciera así, una radiodifusora ha principiado justamente al día siguiente o subsiguiente, a transmitir esa comedia grabada, venida del extranjero. Quiere decir, pues, señor, que esto resulta un escarnio para el Parlamento y una descortesía, como muy bien ha manifestado el señor Bocanegra y Prada.

El Parlamento, señor, no puede tolerar que ninguna institución o persona mire con desdén sus determinaciones. Estoy seguro que los Ministerios a quienes se ha cursado esos oficios, han cumplido el mandato del Parlamento, porque un acuerdo de Cámara no es una solicitud, es un mandato, y el Ejecutivo está en el caso de respetar y cumplir el mandato del Parlamento.

Yo, pues, señor, como autor de ese pedido y defendiendo, por encima de todo, los fueros del Parlamento, creo que es el caso de que la Cámara insista en su pedido y se le diga a los señores Ministros a quienes se les cursara esos oficios, que deben proceder inmediatamente en cumplimiento del mandato del Parlamento, a tomar medidas enérgicas; no se puede confundir el derecho de industria y el derecho de comercio, con el desacato y la irrespetuosidad de los elementos que actúan en un aspecto comercial de la vida del País. Muy al contrario; justamente los organismos comerciales y todo el mecanismo social deben estar siempre atentos a las disposiciones de los poderes públicos y cuando se trata del Parlamento Nacional, que es el que norma la conducta del País, que es el que encauza la vida pública, que es el que autoriza o desautoriza los actos del Ejecutivo, con mayor razón.

Por este motivo, señor Presidente, dejando constancia de mi extrañeza por el procedimiento que ha seguido esa radio-difusora, solicito, uniéndome al pedido del señor Diputado Bocanegra y Prada, que se reitere oficio a los Ministerios a los que se ha hecho mención, entre los cuales está el de Gobierno y Policía, que tiene una repartición encargada de controlar las transmisiones radiales, y el Ministerio de Traba-

jo y Asuntos Indígenas, que por razón natural tiene que defender los intereses de la gente trabajadora.

Ya que estoy, señor Presidente, con el uso de la palabra, con el fin de no volver a tomarla dentro de la estación de pedidos, voy a referirme brevemente a un hecho que desde el punto de vista intelectual tiene relación con el pedido que acabo de formular.

“El Comercio” de la mañana de hoy publica en una sección especial una nota que dice: “En favor de un distinguido periodista”, y refiriéndose a un artículo que apareciera el 2 de noviembre da cuenta de que varias personas en forma espontánea han acudido con una suscripción para atender las necesidades de un periodista que está enfermo y que como todo periodista profesional tiene que llegar a la vejez abatido por la miseria y el desamparo.

La verdad, señor, que yo siento rubor cuando tengo que hacer mención a esta glosa o a esta nota periodística. ¡Qué doloroso es para un hombre que ha entregado su vida íntegramente al servicio de la colectividad, al servicio de la sociedad y tiene que merecer ya en el ocaso de la vida, cuando el sol se aparta para dejar que las sombras lo envuelvan, tiene que merecer, señor, el favor y la caridad públicas! Nada más triste, señor. Nada más sonrojante para un hombre que actúa en las filas del periodismo y que por actuar en ellas a través de seis lustros, ha visto tanto bueno y tanto interesante en la labor fecunda de ese periodista, para quien hoy se tocan las puertas del humanismo, de la caridad pública.

Desgraciadamente, todavía no existe en el Perú una ley que ampare a los periodistas. No hace mucho ofrecí en el seno de esta Cámara presentar, dentro de esta Legislatura, un proyecto de Estatuto que contemple todos estos casos y que resuelva de una vez por todas este problema tan duro y tan complejo. Espero cumplir lo que he ofrecido y espero, también, que en un futuro cercano desaparezca ya esta visión trágica de la vida del periodista; pero esto es inminente, Ricardo Walter Stubbs, periodista de alta calidad, intelectual, poeta y escritor, maestro, artista, hombre ejecutivo y de gran imaginación para concebir proyectos que han dado verdaderos aldabonazos en épocas pretéritas, sirviendo como hombre de vanguardia en asuntos de

orden social, de defensa social, de asistencia social, creador de una serie de fórmulas para resolver problemas de carácter económico en beneficio de las clases necesitadas, es decir, periodista cien por cien; porque el periodista no solamente es el que transmite la noticia, el que informa de los hechos ocurridos; periodista es el hombre que imagina, que sugiere, que construye, que dirige, que opina, que da luz; el periodista tiene una misión amplísima señor Presidente, no es simplemente un gacetillero, no es un articulista ni un comentarista, el periodista es múltiple, su cultura es vasta, su emoción es amplia y abarca todos los ámbitos, llega hasta los más lejanos confines de la vida, de las costumbres y de la sociedad; y ese periodista, señor, en este momento está siendo objeto de la caridad pública, y la emoción de los hombres que debieran llegar hasta él está algo así como anquilosado, está algo así como congelado. No sé, en realidad, cómo juzgar este hecho. Yo deseo, señor, que se oficie al Ministerio de Gobierno y Policía, para que dentro de sus posibilidades presupuestales, que las tiene ese Ministerio, estudie la forma de ayudar al periodista éste y evitar la vergüenza de una suscripción pública, porque el periodista no está nunca en condiciones de merecer la caridad pública; el periodista, por su propia función, tiene un derecho para con la sociedad y la sociedad está encarnada en el Estado. Yo quiero, por eso, que se curse el oficio que he indicado y estoy convencido de que el señor Ministro de Gobierno y Policía, con esa sensibilidad que le es tan característica, sabrá atender mi pedido y acudirá con un auxilio económico que sea lo suficientemente capaz de cubrir las necesidades para la salud de este periodista. (Aplausos).

El señor BACIGALUPO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor BACIGALUPO.— Señor Presidente: Tengo que sumarme a las importantes intervenciones de los señores Diputados Bocanegra y Prada y Faura, sobre el alarmante problema que se ha presentado en estos momentos para la Asociación Nacional de Artistas y Empleados de las radiodifusoras del País.

Señor Presidente: El grupo numeroso de artistas y escritores y empleados que viven de la radio-difusión, se encuentra justamente alarmado, porque con las trasmisiones que se están haciendo de radioteatro grabado, importado del extranjero, se les está creando un problema desesperante, con un futuro bastante sombrío, ya que la actual radionovela que se está transmitiendo, tendrá una duración de siete meses de trabajo en la Estación que la está irradiando. A parte de eso, señor, hay dieciséis grabaciones más que ya están anunciadas para ponerlas al alcance del público. En otros países, como en México, Estados Unidos, Venezuela, Cuba y Argentina, ya existen medidas que protegen debidamente a los artistas nacionales; aquí en el País, se graban, también, las radionovelas y entonces, es lógico que ante las protestas que han elevado los señores Diputados Bocanegra y Prada y Faura, deben tomarse las medidas necesarias, por los respectivos Ministerios.

La Asociación Nacional de Artistas y Empleados de las Radiodifusoras del Perú no se opone a que vengan al País artistas extranjeros; por el contrario, tiene los brazos abiertos para recibir a buenos artistas que cooperen por medio de la radiodifusión de nuestro medio, a la superación cultural de ésta.

Es por todo esto, señor Presidente, que deseo sumarme a los importantes pedidos que se han formulado en defensa de la Asociación en referencia, que se encuentra gravemente amenazada. (Aplausos).

El señor VILLA GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor VILLA GARCIA.— Señor Presidente: El señor Diputado Bocanegra y Prada ha traído al seno de esta Cámara un aspecto de la vida nacional, que es preciso examinar y resolver de acuerdo con nuestra realidad social y con nuestra tradición. Desde que las estaciones de radio salieron al aire, se escuchan audiciones en todo el territorio de la República. Las personas encargadas de confeccionar esas audiciones tienen especial interés en que éllas estén de acuerdo no sólo con la moral, sino también con nuestras costumbres, es decir, que esas personas son las encargadas de ir, poco a po-

co, formando el acervo de nuestros futuros ciudadanos y ratificar aquellos sentimientos de patriotismo y de catolicismo que están infiltrados profundamente en el alma del peruano. El señor Bocanegra y Prada ha agotado el tema; bien podría yo repetir mucho de lo que él ha dicho; pero permítaseme recalcar este aspecto que hiere profundamente mis sentimientos de católico y es el que se refiere a aquella programación que se está llevando a cabo, titulada "Dios Maltrecho". Basta esta simple palabra, no he oído nada, para imaginarse lo que signifique en contra de nuestro sentimiento más puro y más sagrado de católicos peruanos (aplausos) y aun con mayor motivo en estos momentos en que todo el Perú sus sentimientos vibran de entusiasmo y de emoción para celebrar el Congreso Eucarístico y Mariano en el próximo mes de Diciembre; quiere decir, señor, que se está atentando contra el sentimiento más puro y contra la sensibilidad de la mujer peruana. Eso no es posible; es preciso que se ponga un atajo y que se desvíe aquella idea preconcebida que en forma indirecta se quiere llevar a cabo, de desviar nuestros verdaderos sentimientos.

Además, señor, quiero llamar la atención desde otro aspecto. Esas grabaciones vienen del extranjero, su valor se cotiza en dólares, son dólares que salen del País y que no traen provecho ninguno cultural, porque no se refieren a nuestra cultura, a la cultura netamente peruana, sino a una cultura extranjera; esos dólares no vuelven al Perú. Además, señor, imagino yo que aquellos artistas que día y noche están devanándose el cerebro para producir aquello que después transmiten por las audiciones radiales, pagan algún impuesto al Gobierno del Perú, 18% se me dice. Bien, señor, esas grabaciones vienen con uno, dos, tres, cuatro, cierto número de artistas y estos artistas ¿van a pagar individualmente el impuesto respectivo o es tan sólo la grabación la única que va a pagar? Muy poco me imagino que pague, o puede ser que no pague nada, o tan sólo el derecho corriente de importación de esos artículos al Perú? El señor Ministro de Hacienda y Comercio, el señor Ministro de Gobierno y Policía, el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, han contemplado este aspecto? Y me refiero al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, porque ello atenta contra el traba-

jo de aquellos artistas que están día y noche aquí formando la escuela de nuestra peruanidad.

Por eso, señor Presidente, no solamente estoy de acuerdo, sino que me auno con toda sinceridad al pedido de los señores Bocanegra y Prada y Faura. (Aplausos).

El señor VASQUEZ MARTINEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor VASQUEZ MARTINEZ.— Señor Presidente: Suplico a la Mesa hacer dar lectura al oficio que envió sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Ministerio de Trabajo y  
Asuntos Indígenas

Lima, 3 de noviembre de 1954.

Of. N° 33-D.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Acuso a ustedes recibo de vuestro oficio N° 31, de fecha 28 del mes próximo pasado, por el que se sirven transcribir a este Despacho, el pedido formulado por los señores Diputados, don Manuel T. Vásquez Martínez, don José V. Faura, don Ricardo Feijóo Reyna, don Carlos Márquez Braga, don Víctor Bacigalupo, don Pedro Quirós Angulo, don J. Guillermo Zaa, don Isaías Méndez Muñoz, don Germán de la Fuente Herrera y don Arnulfo Tafur Rojas, solicitando se dicten las medidas convenientes, prohibiendo a las Radiodifusoras del País utilizar en sus transmisiones obras teatrales grabadas en discos, a fin de evitar el desplazamiento de los artistas que vienen prestando sus servicios en ellas, previniendo así los consiguientes conflictos de trabajo que pudieran suscitarse.

Al respecto, cúmpleme manifestarles que ya se ha dispuesto por la Dirección General del Ramo se dicten las

medidas correspondientes al pedido en referencia.

Hago propicia la oportunidad, para renovarles las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes,

Víctor A. Casagrandi,  
Ministro de Trabajo y Asuntos  
Indígenas”.

El señor VASQUEZ MARTINEZ.— (Continuando).— Señor Presidente: Como uno de los firmantes del pedido a que se refiere el oficio que acaba de ser leído, tengo que sumarme también a los conceptos emitidos por los señores Bocanegra y Prada y Faura, por supuesto, sin ánimo alguno de censura para los señores Ministros a los que se dirigió el referido oficio, sino para expresar igualmente, mi extrañeza contra esa empresa comercial que poniendo de lado un acuerdo de una Rama del Parlamento Nacional, que merece todo respeto, ha comenzado a irradiar esa obra, sin embargo de que el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas ya había dictado lo necesario a fin de que se evitara esa irradiación. Acá veo, señor Presidente, de que las empresas comerciales ponen por encima de los intereses nacionales, sus intereses privados y eso no puede ser, porque por encima de esos intereses particulares, están los intereses generales, los intereses de la colectividad. Por eso, esta Rama del Parlamento Nacional tomó un acuerdo a fin de que se dictara algo a favor de los artistas nacionales que necesitaban toda protección, todo apoyo, porque ellos hacen una labor nacionalista. En cambio, esas empresas, señor, no hacen más que ver la forma de llenar sus bolsillos, con mengua del derecho de esos trabajadores. De allí, señor, que me sume, con todo entusiasmo al pedido de los señores Faura y Bocanegra y Prada. (Aplausos).

El señor KOSTER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor KOSTER. — Señor Presidente: Absolutamente de acuerdo con las intervenciones del señor Diputado Bocanegra y Prada y de los demás co-

legas que han hecho uso de la palabra sobre este asunto, válgome de la oportunidad, para recordar a la Cámara que en la sesión del 21 de setiembre de 1950, los Diputados Leonidas Rivera, Carlos Gonzales Loli y el que habla, presentamos un proyecto de ley de protección al artista nacional. Se dió tanta importancia a este proyecto, que realmente lo tiene, que en un tiempo muy breve fue dictaminado favorablemente, aprobándose en la sesión del 13 de noviembre de 1950, y sin esperar la sanción del Acta, pasó al Senado, el cual, hasta la fecha, no lo ha resuelto; por lo cual, pido que se oficie a esa Rama del Parlamento Nacional a fin de que resuelva este asunto que tiene capital importancia en la actualidad.

El señor DELBOY.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor DELBOY.— Señor Presidente: No es por mera coincidencia, ni mucho menos por acto de oportunismo, que me quiero adherir breve pero entusiastamente, a los dos pedidos que acabo de escuchar, porque en esta misma Cámara, hace pocos días hice una petición análoga en favor de los artistas nacionales, la que ahora ha ampliado tan acertadamente el señor Bocanegra y Prada. Digo, señor, que, en principio, no es posible estar importando lo que pudiéramos llamar el radio-teatro en conserva. No solamente atenta ello contra los artistas nacionales, sino contra un arte todavía incipiente, pero que, justamente, podía aflorar en bien de los artistas nacionales, escuchándolos y viéndolos sin tantas pequeñeces y limitaciones. Me refiero a la televisión, la que en cierta forma también ya se está boicoteando con esta música y estos discos importados. Así es que me adhiero entusiasta y vivamente, al pedido del señor Bocanegra y Prada.

Ahora, en lo que se refiere a mi colega de periodismo el señor Walter Stubbs, es con profunda melancolía, señor, que me adhiero al pedido del señor Faura, porque la verdad es que hiere, y que es lástima estar haciendo prácticamente colecta pública en favor de un periodista de los kilates y hombría de bien de Walter Stubbs. Pero, como esto implica un acto de reconocimiento a su valía, lamentando

que aquí no podamos hacer nada más por los periodistas, reitero, pues, mi adhesión, señor Presidente, y apelo a la sensibilidad del señor Ministro de Gobierno y Policía en la convicción de que seremos atendidos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se atenderán los pedidos del señor Diputado Bocanegra y Prada y constará la adhesión de los señores Diputados Faura, Bacigalupo, Villa García, Vásquez Martínez, Köster y Delboy.— Se atenderán asimismo, los pedidos de los señores Diputados Faura y Köster.

El señor VIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor VIALE.— Señor Presidente: En mi condición de miembro de vuestra Comisión de Marina Mercante, me corresponde exponer ante esta Cámara la grave situación por la que atraviesa el personal de oficiales, tripulantes y empleados de tierra de las compañías navieras, seguramente también debido a las múltiples dificultades que confrontan esas compañías, ambos factores de la producción que en este caso están afrontando dificultades que pueden conducir a esta fuente de trabajo, a su desaparición, si el Estado no interviene con premura.

En efecto, señor Presidente y señores Representantes, no es necesario que me refiera, porque es sabido, a la significación de la Marina Mercante y al rol fundamental que cumple en la vida y desarrollo de los pueblos, y a la especial atención que otros países le han dispensado. Los casos más conocidos de Inglaterra, Estados Unidos, Holanda, Argentina, Chile, etc., nos enseñan cómo los Estados, comprendiendo la trascendencia de una flota mercante, han dictado una serie de medidas proteccionistas en su favor, que han repercutido en un incremento de su desenvolvimiento económico. Sólo en nuestro País no se ha seguido el mismo camino.

Como consecuencia, siendo nuestro País de economía incipiente, la Marina Mercante ha tenido que sufrir la desigual competencia de las flotas mercantes de otras naciones más avanzadas y donde están protegidas por sus respectivos estatutos. Esa es la razón por la cual tenemos en la actualidad

a la Corporación Peruana de Vapores atravesando por una grave situación económica y con una enorme deuda que no puede cubrir; y un cabotaje realizado por buques viejos, inseguros para la nevegación.

Tengo conocimiento de que los armadores se han dirigido al Estado solicitando apoyo. Considero que entre las medidas que hay que adoptar para proteger a la Marina Mercante, debe contemplar el Estado la asignación de una cuota de la carga que se moviliza al extranjero o que viene al País, para los buques nacionales; una equitativa distribución de la carga que se moviliza en el Litoral, entre las Compañías navieras; la liberación de los múltiples gravámenes que pesan sobre el transporte marítimo, que lo han colocado en inferioridad de condiciones con respecto a los otros medios de comunicación; la liberación de derechos de importación para los diversos materiales que utilizan los barcos en su reparación y conservación; que el dique del Arsenal Naval preste toda clase de facilidades en las reparaciones de buques nacionales, cobrando precios equitativos y concediendo facilidades en el pago; que se modernice el Reglamento de la Marina Mercante Nacional, simplificándose los procedimientos actuales; y una preocupación mayor del Estado, por la modernización de los puertos del Litoral.

Lamentable también es la situación del personal al servicio de la Marina Mercante, señor Presidente y señores Representantes.

Los servidores de la Corporación Peruana de Vapores no gozan del aumento del 15% otorgado a los empleados públicos, los sueldos que se les abona son irrisorios y el fondo de pensionistas no ofrece las garantías necesarias para cubrir las necesidades futuras de los trabajadores y por eso, ellos están solicitando que sea el Estado quien asuma directamente por intermedio del Ministerio de Hacienda y Comercio el pago de dichas pensiones.

En cuanto al personal de los buques del cabotaje nacional, su condición es peor. Se le otorga una suma irrisoria para la alimentación, vive en condiciones miserables y expuesto a múltiples peligros por la vejez y el mal estado de los buques. Gana sueldos insignificantes que hace muchos años que no son aumentados y está sometido al régimen de la Ley N<sup>o</sup> 9169, que adolece

de una grave falla, pues no considera el período de prueba que fija la Ley N<sup>o</sup> 4916, pudiendo el servidor ser despedido en cualquier momento, sin derecho al beneficio de la despedida intempestiva.

La Marina Mercante debe constituir una fuente segura de vida para el elemento trabajador que a ella se dedica. Con esto quiero decir que en la Marina Mercante el personal debe tener un salario vital que le permita el sustento a él y a los miembros de su hogar. El control del Estado tiene necesariamente que llegar a este aspecto esencial en nuestro problema social, fijando salarios vitales para el elemento de trabajo.

Dada, pues, la situación de la Marina Mercante, solicito, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, a fin de que informe a esta Cámara, sobre las medidas que ha contemplado aplicar para impedir que esta gente de trabajo cese en su labor con perjuicio de la economía del País.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado Viale.

El señor REVOREDO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor REVOREDO.— Señor Presidente: En la mañana de ayer dejó de existir el señor Ingeniero Alberto Boza, enlutando conocidas familias de esta Capital y sumiendo en hondo dolor a los que fuimos sus amigos. El señor Ingeniero Alberto Boza se dedicó a estudiar los grandes problemas de carácter nacional; así lo vimos desde la iniciación de nuestras carreteras de asfalto y cemento, ser uno de los primeros en intervenir en ellas, como en la del Progreso, hoy Venezuela, que une Lima con el Callao y que aún perdura en forma magnífica, a pesar del tiempo transcurrido, en una demostración palpable de la capacidad de ese inteligente profesional que hoy ha desaparecido para siempre. Los estudios últimos que se han hecho acerca de las posibilidades de irrigar la Costa del Perú y sobre el mayor abastecimiento de agua potable para el servicio de Lima, con las aguas de la Laguna de Marcapomacocha, los realizó a pesar

de su estado de casi inamovilidad en que una vieja dolencia lo tenía. En la Industria se destacó, iniciando la instalación de las fábricas de ónix, cuyos productos se exportaban al mercado europeo. Fue el autor del Plano Urbano de lo que es hoy la bella Ciudad de Miraflores y que antes formaba parte del Fundo "Surquillo". Ideó los Mercados Modelos y proyectó el Gran Mercado Mayoritario del Rímac, concepción que revela el propósito de solucionar el grave problema de las subsistencias en esta Capital. Ha hecho, también, últimamente, estudios importantísimos sobre el embellecimiento y urbanización de los Balnearios de Pucusana, y La Herradura, y su obra es vasta, es múltiple. Proyectó la canalización del río Rímac, con Malecón alledaño y gran parque de estacionamiento sobre la cobertura de ese río; la creación de la Feria Permanente de la Industria Nacional, en los barrancos de la Playa de Miraflores; y, en fin, tantas otras obras que sería largo enumerar, pero que encaran su afán y propósito de lograr a la mayor brevedad la grandeza del Perú, porque no hubo problema de carácter nacional, en el que Alberto Boza no pusiera desinteresadamente su reconocida capacidad y su bondadoso corazón. Alberto Boza, hermano de nuestro dilecto amigo, el señor Ingeniero Guillermo Boza, Segundo Vicepresidente de esta Cámara, y del señor Ingeniero Héctor Boza, Presidente de la Colegisladora, se ha ido, pero su obra y su recuerdo quedarán entre nosotros y las generaciones que nos sucedan, tendrán en él un ejemplo que seguir, porque estaba hecho a base de carácter, inteligencia y patriotismo. Pido a la Mesa que se sirva invitar a los señores Representantes, a ponerse y permanecer de pie por breves momentos, en homenaje a la memoria de tan esclarecido ciudadano.

El señor PRESIDENTE. — De acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado Revoredo, se invita a los señores Representantes, a ponerse y permanecer de pie por breves momentos en homenaje a la memoria del que fuera Ingeniero Alberto Boza.

**Los señores Diputados se pusieron y permanecieron de pie por breves instantes, rindiendo el homenaje solicitado.**

El señor CASTRO BULNES. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor CASTRO BULNES.— Señor Presidente: En el Departamento de Lambayeque, los valles agrícolas son irrigados por tres distintos ríos: el "Chancay", el "Zaña" y el "La Leche"; ríos éstos que permiten se irrigen totalmente los terrenos agrícolas de la región departamental de la que tengo el honor de integrar su Representación Parlamentaria.

El Gobierno del señor General Manuel A. Odría, con gran sensibilidad hacia el plan de irrigaciones, ha hecho intensificar los trabajos de desviación del Río Chotano, para aumentar las aguas del Río Chancay y asegurar así el riego en los valles de Chiclayo, Ferreñafe y parte del de Lambayeque. La desviación mencionada, tal como están hechos los estudios, no alcanza, sin embargo, a ayudar a un resto de Distritos del Departamento de Lambayeque, como son los situados en toda la zona Norte, que, comenzando de Norte a Sur, se conocen con los nombres de "Jayanca", "Pacora", "Illimo" y "Túcume". Estos Distritos son netamente agrícolas, desde su origen; sus gentes no sólo concurren a prestar su factor de elementos de trabajo, para la región del Departamento de Lambayeque, sino también, debido a la sequía de que se goza en esas circunscripciones, tienen que emigrar y sirven como de fuente humana de trabajo, para los Departamentos de Piura, Cajamarca y La Libertad. Estas gentes, con un amplio sentido de previsión, tienen el vivo anhelo de que su Representación Parlamentaria y el Gobierno procuren llegar en su ayuda, con el fin de que sea el Ministerio de Fomento y Obras Públicas el que envíe los técnicos respectivos que estudien el aprovechamiento de los grandes excesos de agua que se presentan con alguna frecuencia en la descarga de los ríos, como en la descarga cuya desviación va a originarse del "Chotano" al "Chancay". He tenido oportunidad de revisar los datos sobre estas descargas, desde el año 1914, hasta el mes de setiembre de 1954. En determinadas épocas de este período de tiempo, los ríos llegan a un aumento tal, que, aun aprovechándose en todo el recorrido que pueden hacer las aguas que van a desviar del Río Chotano al Río Chancay, en los Distritos

agrícolas de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe, aun aprovechándose del futuro reservorio que ha de construirse como obra complementaria de la de desviación del "Chotano", todos esos grandes excesos de agua, que, repito, se suceden en determinadas épocas, dentro del período de años que se ha estudiado, tendrían que perderse lamentablemente en el mar, y es, entonces, bajo este punto de vista y con sentido de previsión, que los agricultores de los Distritos que he anotado, señor Presidente, pretenden que se realice un estudio, para lo cual ellos van a concurrir con el 40% de los gastos, esperando que el resto, o sea, el 60%, lo cubra el Estado, a fin de que aprovechándose un antiguo cauce de la época del Incanato, el canal de "Racarrumi", después de haberse aprovechado, repito, por todos los valles en referencia, Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe, estas aguas, lejos de ir a perderse, puedan ir a discurrir por ese canal, para así utilizarlas en parte de los Distritos que irriga el Río de La Leche.

Soy, señor Presidente, un enfermo, diré así, en lo que respecta a planes de irrigación. Creo que la necesidad vital del País debe concretarse a esto más que a ninguna otra cosa. Si nosotros consideramos el aumento de la población anual que tenemos, que llega a ciento cincuenta mil almas por año, y lo comparamos con el coeficiente de áreas cultivadas con que contamos, que es de menos de la unidad, de 0.2, bastante bajo en relación con el de otras naciones del mundo, tenemos que llegar al pleno y absoluto convencimiento de que debemos aplaudir y recordar a hombres como el Presidente Billinghamurst, que tuvieron la visión de dar una ley, ordenando consignar en el Presupuesto, el 2% de su total, a fin de dedicarlo a irrigaciones. Creo que nosotros debemos apoyar la petición que formulan estos hijos de Distritos del Departamento de Lambayeque, para que más tarde, terminadas las obras, no nos llegue a sorprender que no tengamos canal con el cual se aproveche el exceso de esas aguas.

Es por esta circunstancia, señor Presidente, que solicito que, con trascripción de mis palabras, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que a la brevedad posible, se disponga que un Ingeniero haga el estudio respectivo del aprovechamiento del canal en referencia y como que asimismo, constituya una suma urgencia

el ensanchamiento del canal del río "Taimyi", con el que se irriga tierras del valle de Ferreñafe.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado Castro Bulnes.

El señor CALLE ESCAJADILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor CALLE ESCAJADILLO. Señor Presidente: El día de ayer varios hijos de la Provincia de Lucanas y amigos en esta Capital me llamaron y, extrañados, me preguntaron: "¿Qué pasa en la Provincia de Lucanas? ¿Por qué "La Prensa" publica con grandes caracteres la intervención del señor Senador Galván sobre unas denuncias de crímenes que formula y dice han sido perpetrados por la Policía y por el Subprefecto en el Pueblo de Larcay, del Distrito de Soras, de la Provincia de Lucanas?".

Como a "La Prensa" le agrada como azúcar publicar noticias que puedan desprestigiar a las autoridades del Régimen, ha dado a dicha denuncia gran cabida en sus columnas, destacando, señor Presidente, un Corresponsal, el que no pudo llegar a Larcay y se pasó a Andahuaylas; pero, claro que debe haber estado enterado de todas las circunstancias que pasaron en el indicado Pueblo, ya que "La Crónica" las publicó con abundancia de datos.

Al efectuar mis gestiones para la ejecución de las obras que el progreso de mi Provincia necesita, no me hago eco de aquéllas, continuamente, en esta Cámara, con pedidos diarios, como lo efectúa el señor Galván, llenando de oficios a todos los Ministerios, pidiéndoles sumas exorbitantes con destino a diferentes trabajos que nunca tienen ejecución. Señor: En el silencio más grande voy procurando el bienestar, el progreso de mi Provincia, y no solamente ahora, sino desde hace muchos años. Creo que la Cámara, al escuchar mis palabras, no va a dudar de lo que expreso aquí, porque mis distinguidos colegas conocen muy bien la rectitud de mi conducta y la manera como sé actuar en la vida pública.

El señor Galván denuncia recién hechos que han ocurrido en el mes de Junio, calificándolos de "mutilaciones" y hace gran alarde, retrocediendo en la historia a la época del Visitador Areche, en años del Coloniaje. El señor Galván se ocupa de "hechos execrables", de daños que sufrían los indígenas; un hecho, señor Presidente, que exagera tergiversando lo ocurrido, solamente por hacer daño a la tranquila y honrada Provincia de Lucanas que lo ungió con sus votos. Ese es el agradecimiento del señor Galván, para la Provincia de Lucanas.

Señor Presidente, señores Diputados: Les ruego que me escuchen: En Diciembre de 1953 ya se urdía por comunistas en esta Ciudad, en Lima, todo lo ocurrido en Larcay en el mes de Junio último; constan en las actas de la titulada "Sociedad Larquina", las declaraciones que en copia tengo aquí, un legajo de declaraciones, todo el expediente, del que ahora no hago uso sino de algunos puntos que solamente quiero aclararlos. Me limito, pues, señor Presidente, a pedir que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que nos proporcione todos los datos sobre la cuestión que denuncia el señor Galván.

Lo ocurrido fue lo que acabo de manifestar, o sea lo que en el mes de Diciembre planearon en Lima, en comunicación que la seuda Asociación dirigió a los de Larcay —de Lima a Larcay— al grupo de los que actúan con los comunistas. Uno de ellos, oriundo de Pampa Chiri, un tal Feliciano Osorio, conocido por sus actuaciones izquierdistas en Lima, que ha actuado más de una vez, encabeza a los sediciosos de Larcay. El señor Galván, que ya tenía conocimiento de ello, ofrecía "que por todos los medios posibles iba a estar con ellos, al lado de ellos", y un señor doctor Luis...; perdón, Luis Osores, el Abogado, ofrece...

El señor OSORES VILLACORTA (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor CALLE ESCAJADILLO (continuando)... señor, que ese asunto va a triunfar totalmente; que no se tenga cuidado... No se dice Diputado Luis Osores, sino, simplemente, "Luis Osores"; aquí está, esta es una declaración hecha por medio de una comunicación de la Asociación Larquina de esta Ciudad, dirigida a Larcay. Bueno, señor, resulta...

El señor OSORES VILLACORTA.— ¿Una interrupción, señor?

El señor CALLE ESCAJADILLO.— Las que guste usted.

El señor OSORES VILLACORTA.— Sería bueno que precisara usted bien las cosas y leyera.....

El señor CALLE ESCAJADILLO.— ¿Quiere usted que la lea?

El señor OSORES VILLACORTA.— Lo que sea conveniente, para aclarar.

El señor CALLE ESCAJADILLO.— ¿Lo que sea conveniente a usted o a mí?

El señor OSORES VILLACORTA.— Lo que sea pertinente... Lea usted todo, señor.

El señor CALLE ESCAJADILLO.— Yo pensé que se iba a cansar a la Cámara... tenga la bondad (habla en voz baja).

No sabía que el Abogado de la Sociedad Larquina era el doctor Osores Villacorta. No esperaba fuese el colega Luis Osores Villacorta; creí fuese un homónimo. Pido, señor Presidente, que el documento que envió a la Mesa sea leído.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Año del Libertador Mariscal Castilla".

Comité Central Pro-Defensa  
Comunidad de Larcay en  
esta Capital

Lima, 7 de enero de 1954.

A los señores Personeros dirigentes de la Comunidad de Larcay.

OF. N 2.

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes para expresarles que habiendo recibido su oficio dirigido al Centro Unión Larcay, más un Memorial denunciando en forma enérgica los atropellos y abusos que vienen cometiendo al formar muros a terrenos comunales los señores Ferrel, Sanes, Arenaza, Cá-

ceres Velásquez y Palomino, hemos tomado debida nota de su contenido y apresuradamente hemos comenzado a ponernos en movimiento para alcanzar justicia y garantía ante esos belicosos. En consecuencia, hemos formado un "Comité Central Pro-Defensa Comunidad de Larcay" e inmediatamente apelamos ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, que rápidamente dió curso al Memorial; asimismo, hemos tenido que presentarnos ante la Dirección General de Asuntos Indígenas, que también nos atendió maravillosamente; e igualmente nos apersonamos ante nuestro Representante el Senador por Ayacucho, señor doctor Luis E. Galván, quien al conocer nuestra queja, nos ofreció encargarse de arreglar este asunto. Nos constituimos también, ante la Dirección General de Gobierno y asimismo, les diremos que tenemos un Abogado, o sea, un Defensor Apoderado, el doctor Luis Osore, quien nos ofreció hacer todo por el todo, responsabilizándose de este asunto de nuestra comunidad"...

El señor CALLE ESCAJADILLO (interrumpiendo).— Ya es suficiente señor.

El señor OSORES VILLACORTA (interrumpiendo).— ¿Por qué no se continúa la lectura?

El señor CALLE ESCAJADILLO (Continuando).— Si se continuara la lectura, señor se requeriría mucho tiempo, puesto que esa documentación es un extenso expediente. Tengo gusto al aclarar que el mismo señor Osore Villacorta manifieste que él es el defensor. No tiene dicho señor Diputado por qué protestar.

Señor Presidente: Resultó que el 25 de Junio último, según se dice, hubo una asonada en Larcay contra pacíficos vecinos de esa localidad, o sean los hermanos Ferrel y muchos otros ciudadanos, a quienes los asaltantes capturaron y maltrataron, destruyéndoles sus casas; las puertas, los techos y todo lo que encontraban a su paso, fue roto y la Policía fue desde Quero-bamba en auxilio de los asaltados, siendo igualmente maltratada, habiendo uno de los policías resultado con la cabeza rota y al Cabo lo corrieron, aparte de que a uno de los Guardias le aplicaron la pena comunista, el serrucho al estómago con un lazo, quemándole la epidermis de la barriga. —(Risas) Después de todos estos luctuosos acon-

tecimientos, las fuerzas de Policía de Andahuaylas, de Puquio, fuerzas de todos los Pueblos limítrofes, señor, defendieron a la Policía de Larcay, de los ultrajes que recibía por parte de toda esa gente que con instrucciones enviadas de la Capital, resultaba levantando la polvareda esa. ¿Acaso solamente en Larcay ha pasado esto? No, señor, porque en muchos Pueblos del País se están originando levantamientos de indígenas.

En mi Provincia, por ejemplo, hoy mismo todos los ciudadanos de orden están unidos como un solo hombre, trabajando varias carreteras. ¿Cómo "La Prensa" no publica informaciones sobre todas estas obras de común valor para el Pueblo, para el País, no obstante que a sus dirigentes se les dirige continuamente telegramas, comunicándoles la inauguración de carreteras, de caminos nuevos, de obras públicas, de la implantación de alumbrado, etc.? No dicen nada sobre esto, pero sí hacen comentarios de que han habido crímenes supuestos, por parte de las autoridades. El Subprefecto Landa Vargas no ha intervenido en esta denuncia, la cual provino de la Policía. Si el señor Galván se hubiera limitado, simplemente, a pedir informes para que, según los resultados, fueran castigados los hechores, perfectamente, señor; yo también me hubiera aunado; pero aquí se pide terminantemente "que se castigue a la Policía y al Subprefecto", y el señor Galván tiene noticias de que solamente la Policía y el Subprefecto han sido autores de mutilaciones, lo que no es cierto, señor Presidente. Fueron derrumbados muros, destruidas las casas, sus puertas, sus techos, por las supuestas víctimas, autores verdaderos contra vecinos e indígenas pacíficos. Esta publicación con grandes caracteres, hará que Lucanas pase por un Pueblo salvaje que conspira contra la Policía que le da garantías, contra el Subprefecto Landa Vargas, a quien —ruego que se lea el telegrama que me envían todos los vecinos principales de la Provincia de Lucanas, su Capital Puquio— agradecen a raíz de que regresara de Chalhuanca a Puquio, dejándose sin efecto su traslado. Ahí está, señor, ese telegrama que es el testimonio más elocuente de la conducta correcta de dicha autoridad. ... Perdón, señor Presidente: Tengo que declarar que yo no conocía al señor Landa Vargas y que no lo he hecho nombrar; la Superioridad respectiva lo ha nombrado,

seguramente porque conoce que es ciudadano honorable y se porta como tal. No es la primera vez que lo acusan; en más de una oportunidad han resultado de los informes, falsas las acusaciones. ¿Pero, es posible, señor, que se haga política en esta forma, pretendiéndose obtener algunos votos en las próximas elecciones, difamando al Pueblo que puede volver a elegir al mencionado señor Galván? No, señor, no es posible. Pido que se lea este telegrama que envió a la Mesa.

El RELATOR leyó:

“Telegrama procedente de Puquio. — 5 de noviembre de 1954.— Múltiple. — Señor Presidente Constitucional de la República. — Ministro de Gobierno y Policía. — Presidente del Senado, Ingeniero Héctor Boza. — Diputado don Manuel Calle Escajadillo. — Lima. — Suscritos vecinos esta localidad gran emoción patriótica exteriorizamos nuestro sincero agradecimiento atinada restitución cargo Subprefecto esta Provincia señor Manuel F. Landa Vargas constituye restablecimiento orden Provincia trabajo garantía colectividad.— Respetuosamente. — Manuel Barrón. — Raúl Marañón. — Arturo Aliaga. — Emilio Chonta. — Siguen las firmas”.

El señor CALLE ESCAJADILLO (continuando).— Allí están las firmas de los ciudadanos honorables. ¿Cómo es posible que, estando yo en esta Capital, sufriendo las consecuencias de desgracias de familia en mi hogar, señor, aprovechen estos momentos tristes de un Representante que procura sólo el bienestar de su Pueblo? ¿Cómo es posible que siembren esta cizaña, señor, y que se dediquen a difamar ante el País, aprovechándose continuamente del escaño de la Cámara Alta para hacer daño premeditado? ¿Qué obra ha hecho el señor Senador Galván en la Provincia de Lucanas? Me ha interferido en casi la mayor parte de mis gestiones en favor de las obras que tengo en plan. Sin embargo de todo, señor Presidente, la luz eléctrica se acaba de implantar contra todas las dificultades que él puso. Ahora, Puquio tiene excelente alumbrado. Cuando estábamos para comenzar a trabajar la implantación de los servicios de agua y desagüe, ¿qué no ha hecho para hacer quedar mal el presupuesto ya aprobado, asegurando que las cantidades que yo pedía eran exageradas?

El solicita doscientos mil soles oro para agua y desagüe en una Población de más de doce mil almas, con un plano sinuoso, señor Presidente, que tiene cuatro o cinco caídas por lo menos. Puquio, señor, es un puerto terrestre, al que todo su bienestar, toda su grandeza se la estoy llevando a cabo. Nada falta allí, lo único que necesito es paz y tranquilidad para seguir trabajando hasta el último día que la Representación me dé facilidades para llevar bienestar a esa Provincia. Es por esto, señor Presidente, que cansando quizá a los señores Representantes, he querido hacer esta exposición, dejando en pie mi protesta, porque tengo una documentación comprobatoria extensa. Hay casos en que a esos pobres indios, que se dice son los que han sufrido vejámenes de la Policía y del Subprefecto, les están sacando quince, veinte y treinta soles a cada uno, a cientos y cientos de indígenas y hasta en las Punas, de donde han emigrado a los Pueblos vecinos, por no pagar los cupos. Allí está especificado, señor, todo. Ultimamente han hecho una colecta de treinta reses que significan, por lo menos, mil doscientos a mil trescientos soles por cabeza. ¿Para qué es esa plata, señor? Para difamar así al Pueblo, para difamar a las autoridades y hacer quedar mal al Diputado. ¿Qué hace el Diputado por Lucanas?, se preguntarán los que no saben la verdad. Yo, señor, cuando fue a mi domicilio, en Miraflores, el Presidente de la Asociación, un día en el mes de Junio último, le dije: “No hagan escándalo de estos hechos; no los hagan trascender a ninguna parte, ya que es vergonzoso para nuestro Pueblo; voy a ir donde los respectivos funcionarios, para que todo quede en nada; dñense un abrazo, puesto que son del mismo Pueblo, de la misma localidad”. Quedamos en ir donde el señor Ministro y no volvieron más, señor; y siguen las bullas, los desastres se han hecho en esa Comunidad, pero no son los indios, son los mestizos los verdaderos gamonales, Cosme Castillo o Feliciano Osorio; esos dos comunistas que hacen cabeza. ¿Acaso no sabemos, señor, que el Senador Galván es de las izquierdas rojas? ¿Ignoramos sus viajes al Sur, en forma completamente privada a las Naciones vecinas?

Hay muchas cortinas que descorrer para que se conozca de cuerpo entero a los hombres que engañan al País desde el escaño que ocupan. Por eso, señor, aclaro a las personas que así

proceden, las descubro y nunca puedo ofender a los hombres honorables y respetables que cumplen su deber y que yo lo veo. Estoy refiriéndome a hechos que maltratan la tranquilidad efectiva de un hombre que se desvive por su Pueblo. ¿Acaso, señores, ignoran ustedes que yo expuse mi vida, defendiendo a la Nación, cuando el Apra se cernía en la forma como lo hizo, para hacerle daño en época crítica, difícil? Le hice frente, señor, hasta conseguir el triunfo. Y es entonces, que el Senador Galván, dos señores Senadores, actualmente, que no me dejarán mentir, lo tenían casi agarrado para que no se pasara al otro lado, porque el tres de octubre iba a ser Vice-Presidente de la Cámara de Senadores.

Concluyo, señor, solicitando que mis palabras sean trascritas al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que se sirvan informar detalladamente, con todos los documentos que existen en la Zona y que estoy seguro, confirmarán todas mis aseveraciones; que nos remita toda la documentación. En esta forma mis asertos quedarán confirmados ante el consenso del País.

El señor PRESIDENTE.— Se transcribirán las palabras del señor Diputado Calle Escajadillo, tal como lo ha solicitado. (Pausa). Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca, doctor Osore Villacorta.

El señor OSORES VILLACORTA.— Señor Presidente, Habría deseado no intervenir en este asunto, pero como he sido aludido directamente por un colega de Cámara...

El señor CALLE ESCAJADILLO (interrumpiendo).— Perdón, señor Representante, yo no he aludido a usted; usted se está aludiendo.

El señor OSORES VILLACORTA. (continuando).— Se me ha mencionado, señor Presidente, y me veo obligado, de la manera más breve y concisa posible, a decir la verdad.

Por circunstancias completamente desconocidas para mí, un ciudadano natural de Lucanas, protegido de mi familia desde hace mucho tiempo, pues siempre solicitó nuestro consejo y ayuda, fue a casa a pedir protección. Esta vez no traía un problema personal; estaba acompañado de un grupo de indígenas, naturales, como él, de un

modesto poblado: Larcay, y me expusieron una verdadera odisea en pos de sus demandas de justicia. Les manifesté que aunque soy Representante Nacional, era más aconsejable que primero recurriesen a los señores Diputados por Ayacucho, sin perjuicio de acudir a la Autoridad Administrativa y a la Judicial, si era del caso. Mas como se sucedieron las súplicas día tras día, creí por deber de conciencia y por imperativo cívico, estudiar detenidamente el asunto, y llegué pronto a la conclusión de que esos sufridos indígenas debían recurrir a la Dirección de Asuntos Indígenas, a fin de que conforme a los trámites legales, obtuviesen, si tenían derecho para ello, el reconocimiento oficial de su Comunidad. Toda mi gestión, por entonces, fue poner la cuestión en manos del señor Director de Asuntos Indígenas, a quien expuse los reclamos de los interesados, a fin de que esa Dirección les guiase por el camino que debían seguir para obtener dicho reconocimiento oficial que les daría derecho a la protección de las disposiciones constitucionales respecto de las tierras que trataban de amparar.

Me desligué después, señor Presidente, de proseguir la gestión, como tenía que ser, con más razón, todavía, si los trámites en no pocos aspectos se siguen de oficio. Pero, tiempo después ese ciudadano y uno o más personeros o gestores de la Comunidad citada, eran apresados en Larcay. Toda la familia se constituyó en mi domicilio, para pintarme dolorosas escenas que no deseo mencionar acá, porque no es necesario en estos momentos. Volví a recomendar se hiciese gestiones primero con los Representantes del Departamento de Ayacucho y con la autoridad competente y a ruego de ellos recurrí al señor Senador por ese Departamento, doctor Galván, y a algunos señores Diputados de dicha circunscripción. En compañía del señor Senador Galván, cuyo celo y actividad reconozco complacido, me constituí en el Ministerio de Gobierno y Policía, donde hicimos una gestión verbal, tendiente al esclarecimiento de los hechos y al amparo de los desvalidos. Toda mi gestión, vuelvo a decirlo, se ha reducido a eso, señor Presidente. No podía negarme a intervenir, cuando se toca mi puerta con ansiedad y dolor; y lo menos que podía hacer era ilustrarles sobre la existencia y atribuciones de la Dirección de Asuntos Indígenas y, naturalmente sobre el procedimiento

que en líneas generales, tenían que seguir para obtener lo que apetecían, en cuanto fuera de justicia. También les recomendé buscasen los consejos de un letrado, consultando con la mencionada Dirección. Y ellos contrataron a un profesional de Lima.

El caso es, señor Presidente, según me informaron, que cuando los interesados designaron personero y hacían gestiones para levantar el plano de las tierras de su Comunidad y trataban de hacer el censo de esa Comunidad, ciñéndose a las instrucciones y formularios que la Dirección del Ramo les había proporcionado, con asombro para ellos fueron hostilizados de mil modos y, finalmente, apresados, después de hacerles sufrir muchos vejámenes. Yo, señor Presidente me encontré frente a una noticia sorprendente: de que un pacífico ciudadano, que nada tiene de comunista, era detenido, acusado de serlo, de perturbar el orden público, y sometido a severa incomunicación. Su situación parecía ser de completo desamparo. Felizmente, el Ministerio de Gobierno y Policía, dispuso su libertad; así me informaron sus familiares.

Señor Presidente: No deseo entrar en polémicas que redundan en ataques personales; pero no debo, ni es mi norma, silenciar hechos como los que describo de modo tan sumario e incompleto, porque espero que una investigación serena e imparcial lo esclarezca. Yo pregunto a los señores Diputados, si debía hacerme sordo a ese clamor. También comprobé una vez más, la necesidad de que el Perú cuente con una legislación tutelar en apoyo del indígena, que sin extremismos trate de impedir casos como el presente y garantice su adecuada sanción; legislación que cree defensores letrados de indígenas.

Parece, señor Presidente, si no la principal, por lo menos una de las más importantes de las causas de tales censurables sucesos, era y parece seguir siendo el interés de ciertos ciudadanos de considerar tierras vacantes o sin dueños, precisamente las que los indígenas estiman como tierras comunitarias. Me mostraron carteles manuscritos, según los que autoridades de ínfima jerarquía, Agentes Municipales, Teniente Gobernador, o alguna otra de esa importancia, hacían saber que si en un plazo perentorio y breve no se realizaba o acreditaba tal o cual cosa, esas tierras serían adjudicadas a otras personas. Se trataba, evidentemente,

de una monstruosidad jurídica: ¡Un Teniente Gobernador, un Agente Municipal o alguien por el estilo, decidía derechos sobre tierras, en el más pintoresco y absurdo de los procedimientos! Los carteles que me alcanzaron, conservaban las huellas visibles de su desprendimiento de los muros de adobe del modestísimo poblado. ¿Cómo podríamos calificar estas cosas? No hemos entrado al fondo del problema de modo exhaustivo; ni el que habla está sosteniendo que los indígenas no hayan cometido, tal vez desmanes en su explicable desesperación. No quiero contradecir al señor Diputado Calle Escajadillo, respecto de ciertas declaraciones que ha formulado. Ha hecho muy bien en solicitar informe al Ministerio de Gobierno y Policía. No puedo como letrado de profesión y, sobre todo como Diputado, amparar otra causa que la de la ley y la justicia, dentro de mis atribuciones. Tampoco podía negar ayuda a quien recurría como desvalido en asunto de esa clase. He cumplido con mi deber desinteresadamente, señor, y con cierto dolor, porque sabía que un señor Diputado era aludido y nada menos que un amigo mío, el señor Calle Escajadillo.

Sería largo y posiblemente odioso, señor, insinuar cargos sensacionalistas. Por decoro propio, por el respeto que me merece la función parlamentaria y por la consideración que debo al señor Calle Escajadillo, creo que debo poner punto final a mi intervención, y con mayor razón si, con gesto que aplaudo, el señor Diputado por Ayacucho ha tenido el acierto de solicitar ese informe. He dicho, señor Presidente. (Aplausos).

El señor CALLE ESCAJADILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate, señor Diputado.

Habiendo vencido con exceso el término de la Primera Hora, se va a pasar a la Segunda Hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 8 hs. 55' p. m. se pasó lista, a la que contestaron los señores Valdivia Manchego, Velarde Valencia, Zegarra Villar, Ponce Ratto, Abregú del Río, Alvarez Amarillo, Amorín, Ampuero, Apaza Toque, Aubry, Bacigalupo, Balbuena, Barrionuevo, Basombrió, Bernedo Málaga, Bocanegra y Prada, Cáceres Cherres, Cá-

ceres Gaudet, Calle Escajadillo, Campana, Carrión Guzmán, Castillo Laguna, Castro Bulnes, Céspedes, Coello Vinatea, Corasao, Cosío, Chacón Almanza, Chávez Riva, Chirinos Pacheco, Chirinos Rodríguez, Dalmau, Dávila, De la Fuente, Del Aguila, Delboy, Delgado, Escalante, Escudero, Fano, Faura, Feijóo Reyna, Freundt Rosell, Funegra Trujillo, Gálvez Sousa, Ganoza Chopitea, García Porras, Giraldez Flores, Gonzales La Hoz, González Orbegoso, Goytizolo, Guevara, Hidalgo Reyes, Köster, Liceti, Lumberras, Luna, Manchego Bravo, Marín, Márquez Braga, Martínez Vereau, Martínez Zuzunaga, Maximiliano, Méndez Muñoz, Mendiburu, Monsalve y Baca, Mora Chávez, Navarro, Ochoa García, Osoreo Villacorta, Pajuelo, Paredes, Parra del Riego, Pastor, Peñaloza, Peña Maceda, Pérez Santisteban, Pinzás, Ponce de León, Portocarrero Olave, Prötzel, Quiñones Arizola, Quirós, Rabasa, Ramírez Valderrama, Reátegui Morey, Revoredo, Reyna, Meléndez, Roca, Rodríguez Picón, Rodríguez Tafur, Rojas Sáenz, Rosell, Salcedo, Sánchez Palacios, Tafur, Teves Lazo, Torres Belón, Valderrama, Valdiviezo, Vásquez Martínez, Vásquez Pizarro, Vergara, Viale, Vildoso Rejas, Villa García, Villanueva Pinillos, Zaa y Zavala.

**Reasumió la Presidencia el señor Ingeniero don Eduardo Miranda Sousa.**

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario se pasa a la Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA:

**Redacción aprobada.— Indultando al reo Mariano Quispe Huashuayo, del tiempo que le falta para cumplir su condena**

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Mariano Quispe Huashuayo, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, Etc.

Lima, 4 de noviembre de 1954.

**Alberto Arispe. — Roberto Barriónuevo. — Juan José Teves Lazo.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 5 de noviembre de 1954.

A la Orden del Día.

**Eduardo Miranda Sousa. — José Valdivia Manchego. — Julio Velarde Valencia”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

**Modificando los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución Política del Perú, en el sentido de conceder a las mujeres peruanas la igualdad de los derechos ciudadanos de que actualmente gozan los varones.**

El RELATOR leyó:

“Año del Libertador Mariscal Castilla”

Ministerio de Gobierno  
y Policía

Lima, 28 de octubre de 1954.

**Of. D. G. N° 60.—**

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Haciendo uso del derecho de iniciativa a que se refiere la segunda parte del artículo 236º, de la Constitución del Estado, tengo el agrado de someter a la consideración del Congreso Nacional, por el digno intermedio de ustedes, el adjunto proyecto de ley, rubricado al margen por el señor Presidente de la República y que ha merecido la aprobación del Consejo de Ministros, en virtud del que se sustituyen los artículos 84º y 86º de la Constitución, con el objeto de conceder a las mujeres peruanas la igualdad de los derechos ciudadanos de que actualmente gozan los varones.

Los fundamentos de orden cívico y legal que abonan tan trascendental reforma constitucional han sido expuestos con meridiana claridad y patriótica elevación en los párrafos pertinentes del discurso pronunciado por el señor Presidente de la República, con motivo del homenaje que le ha tributado el día de ayer el Parlamento Nacional, al conmemorarse el Sexto Aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa, de cuyos párrafos acompaño la copia correspondiente.

Estoy seguro que el elevado espíritu patriótico de los señores Representantes ha de dispensar a ese proyecto la preferente atención que merece y que en su oportunidad han de prestarle su aprobación, con lo que rendirán un positivo beneficio al porvenir de la nacionalidad y a la grandeza de nuestra Patria.

Reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes, señores Secretarios,

Coronel **Augusto Romero Lovo**,  
Ministro de Gobierno y Policía

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 28 de octubre de 1954.

En primera lectura.

**Eduardo Miranda Sousa. — José Valdivia Manchego. — Julio Velarde Valencia.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 29 de octubre de 1954.

En segunda lectura.

**Eduardo Miranda Sousa. — José Valdivia Manchego. — Julio Velarde Valencia.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 2 de noviembre de 1954.

En tercera lectura; a la Comisión de Constitución.

**Eduardo Miranda Sousa. — José Valdivia Manchego. — Julio Velarde Valencia.**

“Ministerio de Gobierno  
y Policía

#### **PROYECTO DE LEY**

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Sustitúyanse los artículos 84º y 86º de la Constitución del Estado, por los siguientes:

**Artículo 84º.**—Son ciudadanos los varones y las mujeres peruanos mayores de edad, los casados mayores de dieciocho años y los emancipados.

**Artículo 86º.**—Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos de ambos sexos que sepan leer y escribir.

Dada, Etc.

**Rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República.**

Lima, 28 de octubre de 1954.

Coronel **Augusto Romero Lovo**,  
Ministro de Gobierno y Policía”

El RELATOR leyó:

“**Año del Libertador Mariscal Castilla**”

“Cámara de Diputados

Comisión de Constitución

Señor:

Uno de los más sabios resortes que en Derecho Político exhibe un régimen democrático, es la posibilidad de introducir modificaciones en su estructura y funcionamiento, en forma pacífica y serena, sin el estruendo y la violencia que son la nota característica de las revoluciones. Ese resorte se halla en la posibilidad de reformar la Carta Política Fundamental del Estado, por el Poder Legislativo, en sesiones ordinarias.

En el País, la posibilidad de modificar la Constitución se consigna en el artículo 236º, aunque sujeta a las formalidades y requisitos que en el mismo dispositivo se señalan.

Al amparo de esta norma constitucional, el señor doctor Francisco Pas-

tor, Diputado por Puno, en sesión de 13 de agosto de 1953, y el señor doctor Luis Osorio Villacorta, Diputado por Cajamarca, en sesión del 17 del mismo mes y año, presentaron sendos proyectos para conceder derechos políticos a la mujer peruana. Vuestra Comisión de Constitución se hallaba avocada al estudio de estos proyectos, cuando en la noche del 27 de octubre último, al ofrecer el Cuerpo Legislativo un homenaje al señor Presidente de la República, General don Manuel A. Odría, celebrando el Sexto Aniversario del Movimiento Restaurador de Arequipa, el señor Presidente dijo: "Ya es tiempo que la mujer peruana, al igual que el hombre, alcance la plenitud de los derechos que la Constitución del Estado acuerda a los ciudadanos", agregando, luego, que el proyecto ya confeccionado lo iba a remitir al Parlamento, para que esta "necesaria y ya impostergable conquista política" fuera obra de la Revolución Restauradora. Efectivamente, al día siguiente, o sea, en la sesión del 28 de octubre, llegaba el proyecto del Poder Ejecutivo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, con la misma finalidad que la que persiguen los señores Representantes ya mencionados, o sea, para reformar los artículos 84º y 86º de la Constitución.

La reforma del artículo constitucional primeramente citado, o sea, del artículo 84º, persigue ampliar el título de ciudadano a las mujeres, en las mismas condiciones que hoy toca a los varones; y la reforma del segundo artículo, o sea, del 86º, tiende, también, a conceder a las mujeres el sufragio político del que hasta hoy sólo disfrutaban los hombres.

La reforma que dejamos anotada, sustancialmente una en los tres proyectos, merece estudiarse a través de nuestro derecho positivo, para luego referirla a quienes van a gozar de ella, mencionando similares disposiciones en otros países.

En orden de importancia legislativa, tenemos que citar en primer lugar, la misma Constitución, ley básica y excluyente de cualquier norma que no guarde armonía con los principios que ella consagra. En la Constitución figura ya, para la mujer peruana, el derecho a voto en las elecciones municipales, según es de verse en el artículo 86º que precisamente se trata de modificar y en el que se lee que gozan del derecho de sufragio en "elecciones mu-

nicipales, las mujeres peruanas mayores de edad, las casadas o que lo hayan estado y las madres de familia aunque no hayan llegado a su mayoría".

De acuerdo con esta declaración consignada en la Carta Fundamental del País, la facultad de escoger funcionarios, aunque sean simplemente locales, mediante el voto, aparece ya reconocida a la mujer peruana. Sabemos bien que este derecho no lo ha llegado a ejercitar, pero por causas ajenas a su voluntad, o sea, porque los Municipios se siguen designando por el Poder Ejecutivo, no porque se crea que no pueda corresponder a la confianza que la "Ley Fundamental" tiene depositada en quienes son las madres de los peruanos. Y, precisamente, en horas de inquietud, felizmente superadas por obra del actual régimen político, la mujer acudió presurosa a inscribirse en los Registros Electorales Municipales, resuelta a contener con su voto la demagogia.

Podrá argüirse que los Municipios son organizaciones que se ocupan de menesteres muy concretos y quien sabe si hasta modestos en sus dimensiones y que por eso, y sólo para estos cargos, se ha concedido el derecho de sufragio a la mujer, ya que resolver problemas municipales, no es lo mismo que tratar de cuestiones que son del ámbito del derecho político. A esos menesteres, posiblemente modestos, no se les puede negar su carácter de substanciales para la vida. En los Municipios no sólo se trata de urbanizaciones y del arreglo de parques y jardines, sino también del abastecimiento de las aguas, de la eliminación de las llamadas excluidas, de la sanidad, del alumbrado, de los alimentos, etc; y esta variedad de problemas fundamentales para la vida humana, deben resolverlos por mandato de nuestra Constitución, el hombre conjuntamente con la mujer, porque no se puede negar que su buena solución beneficia por igual a ambos y no únicamente a los hombres, con exclusión de las mujeres, o a la inversa.

Hay pues, un aspecto del problema que estudiamos, de innegable trascendencia, ya resuelto en forma favorable por la Constitución.

Pero, entre nosotros no sólo se ha colocado al hombre y a la mujer, en igualdad de condiciones, frente a un problema municipal o local, o sea, en el campo del derecho público adminis-

trativo, sino que esta igualdad jurídica la encontramos en el ámbito del derecho civil, o sea, del derecho privado.

Hasta el año 1936 en que se promulgó el Código Civil vigente, la mujer estaba impedida para desempeñar determinados cargos de interés general; y, una vez que se casaba, quedaba bajo la curatela del marido, sin cuya intervención y consentimiento, no podía celebrar válidamente ningún acto jurídico, estando, por lo demás, obligada a acatar las decisiones que éste tomaba. Tal desigualdad desaparece en el Código Civil, vigente desde 1936 y, por ejemplo, dentro del régimen matrimonial, donde antes se notaba una injustificada desigualdad con relación a la mujer, hoy no sólo sigue siendo la propietaria de sus bienes parafernales, con libertad absoluta para administrarlos y disponer de ellos, sino que también tiene derecho para oponerse a las decisiones del marido, con relación al hogar común, inclusive para el simple traslado del domicilio.

Todo esto está demostrando que conforme a las normas legales vigentes en el País, ya no hay distingos entre el varón y la mujer; y que la igualdad política que para ella se pide en los tres proyectos al principio citados, mediante la reforma de los artículos 84º y 86º de la Constitución, es no sólo procedente, sino también fundada.

Examinando ahora los proyectos materia de nuestro estudio, desde el punto de vista de las personas a quienes va a comprender, creemos, sinceramente, después de haber presentado el cuadro de nuestra legislación positiva sobre el particular, que no se ha concedido voto político a la mujer, más que por razones jurídicas, por conservar la tradición, como ha sucedido en muchos otros países.

No puede decirse que aquí ha prevalecido el criterio de la inferioridad intelectual del sexo femenino, porque con orgullo podemos afirmar los peruanos, que las mujeres que nos dieron el ser y nos formaron espiritualmente, para ser lo que somos, pueden colocarse en parangón, sin mengua alguna, con las mujeres de cualquier otro país. La mujer peruana, profundamente religiosa, amante de su hogar y patriota, ha revelado siempre su intelecto, procurando que sus hijos lleguen a ser más de lo que ella ha sido, e inculcándoles sentimientos religiosos, morales y na-

cionalistas, constituyendo preciosos exponentes de lo que decimos, Santa Rosa de Lima, Patrona de las Américas, Flora Tristán y Clorinda Matto de Turner, María Andrea Parado de Bellido y las heroínas y héroes de las diferentes etapas de nuestra Historia. En el País no es aplicable aquella ironía de un ibero que afirma que la mujer no puede ser sino reina, telefonista o estanquera. Actualmente, nuestras Universidades se hallan concurridas por señoritas que aspiran entrar al ejercicio de profesiones liberales; que escriben en periódicos y revistas; publican libros; trabajan en farmacias, clínicas y bibliotecas; en las fábricas y talleres; intervienen en el comercio y desempeñan ocupaciones iguales a las de los hombres, tanto en los establecimientos particulares como en las oficinas del Estado, demostrando en todas esas actividades un claro sentido de responsabilidad y del cumplimiento del deber. Por eso —repetimos— jamás se ha oído hablar en el País de la inferioridad intelectual de la mujer. En forma especial queremos referirnos con este motivo, a las maestras, a esas mujeres abnegadas y dignas que en gran mayoría, sin tener en cuenta la exigua retribución económica que se les asigna, van a las haciendas y aldeas de la Costa, a los caseríos de la Sierra, o a los puestos solitarios y aislados de la Montaña, exponiendo su salud y su vida, para realizar la máxima obra de bien que se puede hacer a un país: la preparación de las futuras madres de familia y de los futuros ciudadanos.

El único argumento que entre nosotros se ha esgrimido siempre, es el de la falta de preparación de la mujer. Y nosotros, preguntamos: ¿Está mejor preparado el hombre? El escoger, para designar con el voto, no es atributo de sabiduría. Es apenas una inclinación de nuestro espíritu hacia quienes representan la tendencia ideológica que nos satisface, o hacia quienes nos van a traer paz, armonía, concordia y, como consecuencia, mejoramiento colectivo. Para decidirse en cualquiera de estos sentidos, no hace falta ninguna ciencia ni siquiera principios de filosofía. Es suficiente tener conciencia. Se vota por lo que se siente, no por lo que se sepa. Si para votar hay que saber, entonces quién sabe habría que suprimir el sufragio. Por lo demás, en aquellos países donde se concedió el

voto a la mujer que previamente no había sido preparada, jamás han tenido decepciones.

El sufragio femenino está establecido en la gran mayoría de los países del mundo. En Europa lo tienen Alemania Occidental, Austria, Inglaterra, Suiza, Dinamarca, Italia, Finlandia, Noruega, Suecia, no así la Rusia Soviética ni sus satélites, donde sólo votan los proletarios, con exclusión de los burgueses y ministros de cualquier culto, y en favor de candidatos que sólo pueden ser presentados por las organizaciones del partido comunista. En Asia, el Japón y China tienen voto femenino. En América está establecido en Estados Unidos, Brasil, México, Venezuela, Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Ecuador y Panamá.

Siendo nuestra opinión favorable substancialmente a los proyectos mencionados al principio de este dictamen, creemos más sencillo y preciso el del Poder Ejecutivo, el mismo que podría ser aprobado por la Cámara, con algunas modificaciones incidentes en la obligatoriedad del voto, de acuerdo con el texto consignado al final del presente dictamen.

Puede, en consecuencia, la Cámara, como una muestra de aceptación de las razones expuestas y como un homenaje a la sagacidad, patriotismo y sanos propósitos del Jefe del Movimiento Restaurador de Arequipa que instauró el Régimen del que formamos parte, prestar su aprobación al proyecto sustitutorio siguiente, consagrando así la igualdad democrática en el País, base de las demás igualdades:

“El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Sustitúyanse los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución Política del Estado, por los siguientes:

“**Artículo 84º**—Son ciudadanos peruanos los varones y las mujeres mayores de edad, los casados mayores de 18 años y los emancipados”.

“**Artículo 86º**—Gozan del derecho de sufragio, los ciudadanos que sepan leer y escribir”.

“**Artículo 88º**—El Poder Electoral es autónomo. El Registro es permanente.

La inscripción y el voto son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de 60 años, y facultativos para los mayores de esta edad.

El voto es secreto.

El sistema de elecciones dará representación a las minorías, con tendencia a la proporcionalidad”.

Dada, Etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 4 de noviembre de 1954.

**Manuel Sánchez Palacios. — Erasmo Roca. — Roberto N. Paredes. — J. Teodosio Salcedo. — J. Guillermo Zaa y Solórzano.**

### Cámara de Diputados

Lima, 4 de noviembre de 1954.

A la Orden del Día.

**Eduardo Miranda Sousa. — José Valdivia Manchego. — Julio Velarde Valencia.”.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto de Reforma Constitucional enviado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se concede a las mujeres peruanas la igualdad de los derechos ciudadanos de que actualmente gozan los varones; proyecto respecto del cual la Comisión informante propone una fórmula sustitutoria. (Pausa) La iniciativa en discusión concuerda con las presentadas por los señores Diputados Pastor y Osorio Villacorta. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Si éste fuera rechazado, se pondrá en debate la fórmula sustitutoria. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Sustitúyanse los artículos 84º y 86º de la Constitución del Estado, por los siguientes:

**Artículo 84º**—Son ciudadanos los varones y las mujeres peruanos mayores de edad, los casados mayores de dieciocho años y los emancipados.

**Artículo 86º**—Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos de ambos sexos que sepan leer y escribir.

Dada, Etc.”.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado, y con él, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. En debate el proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión informante.

El señor SANCHEZ PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor SANCHEZ PALACIOS.—Señor Presidente: De las numerosas obras que se han hecho y que se están haciendo por el actual Régimen, creo que la que va a ocupar un sitio de honor es la reforma de los artículos constitucionales que se mencionan en el dictamen a que se acaba de dar lectura.

Este es un problema tan importante que realmente de primera intención resulta difícil pensar en removerlo y darle la movilidad que necesita por uno sólo de los Poderes del Estado. Apenas la Comisión de Constitución entró en funciones en el mes de agosto de este año, por la benevolencia del señor Presidente de esta Cámara, procedió a revisar los proyectos que habían pendientes de estudio para emitir los correspondientes dictámenes. Allí nos encontramos con dos proyectos; uno presentado por el señor Diputado doctor Francisco Pastor y el otro presentado por el señor Diputado doctor Luis Osorio Villacorta, con diferencia apenas de cuatro días. Los dos proyectos fueron considerados de una importancia enorme y como no podía dejar de ser, debido únicamente a la inquietud, al espíritu estudioso, acucioso que caracteriza a los señores Representantes que dejo mencionados; y realmente, señor, en la Comisión no discutimos la conveniencia de dar el voto a la mujer, eso ya no se discute; para nosotros el problema era éste: si era oportuno, si era conveniente en estos momentos otorgar el voto. Nos hallábamos en estas vacilaciones cuando vino a dar la tónica del momento una intervención del señor Presidente de la República, precisamente aquí, en el local de la Cámara. Hace apenas brevísimos días que la Cámara rindió homenaje recordatorio de la fecha del 27 de octubre y con tal motivo, estuvo aquí el señor Presidente de la

República. Nadie sospechó que en el discurso de agradecimiento al agasajo que se le hacía, iba a decir que la reforma constitucional referente al voto femenino era conveniente y era necesaria, para de ese modo poner en igualdad de condiciones en el País al hombre y a la mujer. Esto sirvió para nosotros de estímulo valioso, porque, realmente, una reforma de esta naturaleza por obra sólo del Poder Legislativo, quién sabe habría resultado inadecuada, pero con la intervención de dos de los Poderes del Estado, del Poder Legislativo, representado por dos valiosas opiniones, y del Poder Ejecutivo, ya el problema se nos presentaba más fácil y por eso es que apenas recibimos el proyecto del Ejecutivo, con la rapidez que era posible, porque el problema estaba estudiado, presentamos el dictamen en los términos en que aparece redactado.

Hoy, señor Presidente, es muy fácil tratar este problema, porque nadie lo discute. Se ha impuesto solo. Qué diferencia tan grande entre lo sucedido hace años y lo que hoy sucede. Hace algún tiempo, precisamente en el Siglo XVIII, en el siglo XIX, en que se debatió grandemente el problema del voto de la mujer. En ese entonces, el punto culminante de la discusión era éste: la capacidad de la mujer para los problemas políticos. Se sostuvo que la mujer no era capaz intelectualmente para poder tener el voto político, y con ese criterio, se emitieron frases que parecían lapidarias, por hombres de importancia cuyo valor intelectual no podemos negar. Ellos opinaron en el sentido de no concederse voto a la mujer. Quién no conoce, por ejemplo, la opinión famosa de Schopenhauer, que dijo esto: "La mujer es un animal de pelo largo y de entendimiento corto". Y todos sabemos el sitio que tiene Schopenhauer dentro de la filosofía mundial. Hubo otro que dijo esto: "La mujer es el animal que más difícilmente será domado por el hombre". Y con este criterio y con esta tendencia se trataba de colocar siempre a la mujer en una situación que no es la que le correspondía. Pero, señor, en aras de la verdad es necesario reconocer que, a pesar de todo lo que entonces se dijo de la mujer, no faltó en ésta ingenio y hubo una mujer que tuvo una frase con relación al hombre, que posiblemente va a causar risa. Dijo esto: "El hombre es una calamidad desgraciadamente necesaria". Y en esta forma, señores Re-

presentantes, estaban empeñados en dura lucha y en dura contienda, no queriendo los hombres conceder el derecho a que las mujeres intervengan en política y aspirando éstas a alcanzar el derecho al voto político. Van a pasar los años y se van a presentar tres factores que en nuestro concepto contribuirán a facilitar la solución de este problema. Uno de los factores más importantes fue este: El concepto que se tenía de la democracia en el siglo XIX. Nosotros sabemos bien que al producirse la Revolución Francesa, ella nos trajo en forma aguda los sentimientos individualistas. La Revolución Francesa colocó por encima de todas las cosas al hombre, y al hablar en estos términos me estoy refiriendo especialmente al hombre, porque no se había pensado todavía en dar a la mujer la importancia que realmente tiene. De acuerdo con este principio individualista se decía lo siguiente: ¿Qué cosa viene a ser un pueblo democrático, una nación soberana? Bueno, un pueblo democrático, una nación soberana es aquella que se gobierna por la mayoría de sus habitantes, y, entonces, teóricamente se presentaban ejemplos de esta naturaleza. Pensemos en una nación que tiene, por ejemplo, cuarenta millones de habitantes ¿Quiénes son los que deben decidir en un instante dado, frente a cualquier problema? La mayoría. Y la mayoría en este caso debía ser con criterio matemático, veinte millones más uno. Pero, en la realidad, jamás se presentaba esta mayoría, porque lo que pasaba era esto: La mitad de los habitantes eran mujeres a las que no se tomaban en cuenta y en muchos casos ellas constituían más de la mitad de los habitantes. Es curioso observar que en las diferentes naciones el número de hombres es siempre menor que el de las mujeres y aquí acabo de recibir el Anuario, como lo tienen todos los señores Diputados, y en este instante he podido comprobar que, efectivamente, el Perú no se escapa de esta regla. Hay en el Perú mayor número de mujeres que hombres. Entonces, en esta situación, la nación democrática del ejemplo, que debía exteriorizar su voluntad por la mayoría, o sea, por veinte millones más uno, en la realidad se orientaba, se gobernaba por una cantidad muy inferior a esa mitad, porque de los cuarenta millones no sólo había que descontar a las mujeres, sino también a los menores de edad y a la postre resultaba que una nación de cuarenta millones de habitantes, era gober-

nada por el neto de sólo cinco o seis millones que intervenían en el proceso electoral, que es donde se conocía la voluntad de los pueblos. Ahora, al intervenir esos cinco o seis millones de personas, la mayoría era apenas dos millones y medio y quién sabe tres millones. Resultaba así este hecho absurdo: una nación con cuarenta millones de habitantes, que en principio debía estar gobernada por la voluntad de la mayoría, sin embargo resultaba a la postre gobernada por la voluntad de dos millones y medio o tres millones de sus habitantes. Por eso se dijo y con razón: Esto no está de acuerdo con el concepto de la soberanía, de voluntad popular. Hay aquí una falla, o, por lo menos, los cálculos matemáticos no rigen para el efecto de determinar la mayoría. Se va a pensar en la conveniencia de que en una nación se oiga realmente a la mayoría.

Ese fue un hecho fundamental y esa fue una de las razones determinantes para que se pensara en la conveniencia de dar voto a la mujer y así resultó en muchos países la mujer con derecho al voto. Pero, al lado de esta razón que podríamos llamar de orden lógico, de doctrina, de carácter fundamental, se presentó este otro factor. Todos los señores Representantes han tenido oportunidad de leer una obra famosa. Esa obra famosa se llama "La Cabaña" del Tío Tom", escrita por Harriet Beecher Stow. Esa obra fue leída en los Estados Unidos de Norte América, en la época en que esa nación era esclavista. Aquellos que hemos leído esa obra, realmente nos hemos indignado por la forma en que vivían esos infelices a quienes en aquel país no se les llama negros, sino, simplemente, gente de color. Pues bien, la lectura de esta obra, especialmente por las mujeres, va a producir en los Estados Unidos de Norte América una convulsión tremenda. Las mujeres del Norte, principalmente, son las que van a decidir a los hombres para resolver el problema de la gente de color. Efectivamente, se va a provocar un grave conflicto en ese país en el año 1860. El proceso electoral para resolver el problema de la Presidencia, le va a plantear sobre la abolición de la esclavitud. El Partido Republicano hace triunfar a Abraham Lincoln que era antiesclavista y esto produce la crisis. Los Estados del Sur se separan de la Unión y estalla la llamada Guerra de Secesión, guerra separatista que después de más de cuatro años de mortan-

dad termina con el triunfo del Partido que quería la abolición de la esclavitud. La historia recuerda con veneración, con respeto a ese hombre que supo dar libertad al negro en los Estados Unidos de Norte América y que se llamó Abraham Lincoln. Cuando las mujeres se dieron cuenta de que ellas habían sido las que habían provocado la guerra, de que ellas habían sido las que habían conseguido la emancipación de la gente de color, mejor dicho, cuando descubrieron que constituían una fuerza poderosa en dicho país, van a ser las primeras en solicitar que se les conceda el voto y aquí va a resultar una cosa curiosa. Uno de los Estados de La Unión, el Estado de Wyoming va a ser el primero en otorgar el voto. Pero, voy a dar la razón por la que se dió el voto a la mujer. No fue, precisamente, por la intervención que ellas habían tenido en la guerra separatista, sino por otra razón de orden político. Dentro de la estructura del Gobierno Norteamericano, el Senado está integrado por Senadores que representan a los Estados, en igualdad de condiciones. Tan respetable es un Estado grande como lo es el Estado pequeño. Todos están igualmente representados en el Senado. Pero, en cambio, en la llamada Cámara de Representantes, Casa de Representantes —como le llaman— allí la intervención del número de electores decide del número de Representantes o Diputados. Entonces, el Estado que tiene una población electoral numerosa, es el Estado que tiene mayor número de Representantes. Wyoming era un Estado pequeño. Era igual a los demás ante el Senado pero su representación era reducida en lo que nosotros llamamos Cámara de Diputados. Creyeron que en el Parlamento estaban en inferioridad de condiciones y para poder presentar un electorado más numeroso y tener más Diputados o Representantes, concedieron a la mujer el derecho de voto. En esa forma el Estado de Wyoming resultó con mayor número de Diputados. En esta forma suave, sin pensar en la trascendencia que iba a tener este hecho, comienza un Estado de la Unión concediendo a la mujer el derecho a voto y, luego, en forma lenta y sucesiva, todos los Estados de la Unión lo van concediendo, siendo de advertir que en la parte Noreste y Noroeste se dió con mucha facilidad ese derecho de voto. En el Este, donde estaban los inmigrantes venidos de Europa, fue más difícil, porque los inmigrantes te-

nían todavía su tradición europea, en el sentido de no conceder ese derecho a la mujer. Y en la parte Sur, hubo temor al voto de la mujer y mucho más resistencia. Hay que recordar que cuando se abolió la esclavitud y la gente de color debía emitir también sus votos, se asustaba a esos electores para que no intervinieran en el proceso electoral. ¿Quiénes no conocen esa agrupación que se denominaba los Klu Klus Klan, hombres que se ponían unas máscaras blancas, una vestimenta blanca y que no tenían otro propósito que el de asustar a la gente de color en las vísperas de las elecciones, con amenazas para que no sufragaran? Es en los Estados del Sur donde hubo una gran resistencia y no se pudo conceder de inmediato el voto a la mujer; pero, al fin y al cabo, se terminó concediéndole el voto. La influencia de esta concesión del voto en los Estados americanos, a las mujeres, va a producir un efecto fantástico. El ejemplo se va a seguir. Vamos a ver en Nueva Zelândia, en Australia, no obstante que no eran países independientes a la mujer con derecho a votar. En Európa se va a producir un movimiento igual y a raíz de este movimiento la mayoría de los países del Norte, Noruega, Suecia, Dinamarca, van a tener que conceder derecho a voto a la mujer. Entonces, ya no es un problema, ya no se discute la capacidad de la mujer. Lo único que se discute es esto que también entre nosotros se discute: La falta de preparación de la mujer para poder ir al voto. En Europa, actualmente sólo los siguientes países carecen de voto para la mujer: Portugal, Suiza y España, en que a raíz de la Ley Electoral del año 46, ha sido restringido, porque España durante la República tuvo derecho a voto para la mujer. Ahora, en la Rusia soviética y en sus satélites, ustedes saben que tienen derecho a voto hombres y mujeres y ellos dicen que proceden así en nombre de la auténtica democracia. Pero ¿qué es lo que hay en la realidad con este derecho de voto? Conceden el derecho de voto a la mujer, pero a renglón seguido dicen que no tienen derecho a votar los burgueses, no tienen derecho a voto los Ministros de cualquier credo religioso, bueno y en esas condiciones se restringe el voto y todavía se restringe más en esta otra forma: En Rusia y en los países satélites no pueden intervenir como candidatos sino aquellos que hayan sido designados de antemano por corporacio-

nes de trabajadores, por sindicatos, que son precisamente, los sitios donde dominan los comunistas, de donde resulta que los únicos candidatos son los comunistas. Habrá posibilidad de elegir, pero de elegir entre los comunistas. Nunca fuera del grupo comunista, o sea, a persona extraña al régimen comunista. En Asia ha sucedido lo mismo; hay el voto femenino en el Japón. también lo hay en China Nacionalista. En América, bueno, casi todos los países lo tienen; el único que no lo tiene es el Paraguay. El Perú tiene concedido el derecho de voto para las cuestiones municipales. Y el ejemplo de todos esos pueblos hace que hoy día ya no se discuta la cuestión del voto femenino. El voto debe concederse a la mujer, porque la mujer está en condiciones de poder decir: Esto es bueno o esto es malo. En el dictamen hemos puesto esto, señor Presidente: que para votar no se necesita tener de antemano conocimientos de ninguna ciencia o arte; no se necesita ser experto en matemáticas, experto en historia, experto en filosofía, absolutamente nada de esto. Para votar y votar correctamente, lo único que se necesita es tener un corazón bien puesto y saber distinguir el bien del mal. Este es un candidato que lleva al País por el camino del orden, por el camino del respeto, por el camino de la dignidad. Pues a él va mi voto. No se hace nunca distinciones de otra naturaleza. Pero, señor, fuera de todas estas razones que han influido para que el voto femenino sea concedido, vamos a encontrar a principios del presente siglo dos hechos que cambian radicalmente la estructura social y política del mundo. Sería fatigante que yo me pusiera aquí a hacer el balance de la organización política de Europa, por ejemplo, después de la primera guerra mundial, o el mismo balance también en Europa después de la segunda guerra. Lo único que podemos decir es que al movilizarse en estas dos guerras millones de hombres para ir a las fronteras y ocupar un sitio en las trincheras, todos los puestos y todos los cargos, ya públicos, ya privados, que ellos habían estado ocupando en la época de paz, fueron inmediatamente ocupados por la mujer, y en el desempeño, en las labores realizadas por las mujeres, no hubo ninguna deficiencia. Actuaron ellas tan bien, sin falta de preparación adecuada; actuaron tan bien —repito— como cualquier hombre que había estado ocupando el cargo y

que había ido a campaña. Cuando terminó la guerra, hubo necesidad de reconocer que la mujer en cualquier cargo puede desempeñarse admirablemente y puede reemplazar en muchos casos quien sabe si hasta con ventaja, a los hombres. Con estos hechos y con estos antecedentes, señor Presidente, se va a imponer para la mujeres en el mundo, un criterio de mejor comprensión, si se quiere, de apreciación menos egoísta y más humana y se le va a conceder el derecho a voto. Repito, en Europa ya no hay sino dos o tres países en que no tiene voto; en América uno o dos. Bueno, en el Asia lo tienen todos, porque hasta la China Comunista tiene el voto, pero, naturalmente, en el sistema propio del régimen soviético. Así expuestos estos antecedentes, ahora nosotros tendremos que decir: ¿Qué razones habría en el Perú para no conceder a la mujer el derecho a voto? En el dictamen de la Comisión hemos expuesto las razones para justificar el voto y nos hemos adelantado también a responder a algunas objeciones. Por eso, ahora sólo voy a referirme en concreto, a algunos de los últimos argumentos que se han estado exponiendo. Se ha dicho esto: Que la mujer no ha pedido el voto y si no hay inquietud en el Perú por esta cuestión, ¿qué objeto tiene que en la Cámara se trate de este problema? Yo, señor, respeto mucho tal opinión, pero creo que la base del argumento no es exacta. El voto de la mujer no depende del entusiasmo de ella o de su falta de voluntad para solicitarlo; y apelo para un mejor conocimiento de causa, a que hemos recibido memoriales en los que las mujeres solicitan el voto y hace apenas unos cuantos minutos que se ha dado cuenta de un telegrama en el que mujeres profesionales que están actuando en Provincias, piden que la Cámara apruebe la reforma constitucional que ahora embarga nuestra atención. Entonces, repito, el argumento de que la mujer no solicita el voto, no tiene importancia. Al Estado peruano hay que darle una organización más perfecta, más adecuada y tal organización consiste en hacer que intervengan en los procesos políticos las mujeres al igual que los hombres. Para esto no precisa la voluntad de la mujer, no se necesita que ella lo pida, ni siquiera queremos saber si es que en el momento de votar lo va a hacer de buena gana o de mala gana. Lo que queremos es que en el País los proble-

mas se decidan por todos los peruanos, lo que queremos es completar su organización democrática.

Ahora, señor, quiero terminar, porque no deseo extender mi exposición ni fatigar más vuestra atención, pero al hacerlo, deseo concretar en un cuadro la trascendencia y la significación de esta reforma y recuerdo en este momento, señor, lo que leí a raíz de la muerte de un gran escultor. Un escultor famoso en el mundo estaba en los últimos instantes de su vida y era profundamente católico. Después de confesarse, el sacerdote le presentó un crucifijo para que lo besara. El crucifijo era de mala talla, es decir, no era una obra de arte y, entonces, el moribundo le dijo al sacerdote: "Tráigame sólo una Cruz, que en cuanto a la efigie de Jesucristo, esa la consigo yo, esa la tengo en mi mente y esa es la que yo venero".

Aquí en este momento, señor, vamos a conceder el derecho de voto a las mujeres, pero quisiera que las mujeres se den cuenta que al concedérseles el voto no se quiere únicamente que se aumente el número de votos, no se trata de una cuestión de más sumandos, de decir: antes han habido tres millones de votantes y ahora van a votar cinco o seis millones. No, señor. Yo no soy de los que creen que el problema del voto femenino se reduzca a una cuestión de cálculo, a una cuestión numérica. Si las mujeres van a intervenir en el proceso electoral solamente para sumar más votos, bueno, creo que no valdría la pena hacer esta reforma. La mujer debe intervenir en el proceso electoral, pero para reformar, especialmente para reformar la política. Todo el mundo conoce el resultado que ha dado la democracia en muchos países cuando solamente el hombre interviene en ella ; y ya tenemos informes del resultado de la misma política cuando al lado del hombre han intervenido las mujeres. Por ejemplo, recuerdo esto: El año 94, ese pequeño Estado de la Unión Americana, Wyoming, un día acordó en su Congreso que se dirigiera un mensaje a las Cámaras de todo el mundo, haciéndoles saber que ellos habían concedido el voto a la mujer y que al conceder el voto a la mujer en forma pacífica y tranquila, estaban satisfechos de la obra realizada porque habían contribuido a desterrar de ese Estado, la criminalidad, el pauperismo y el vicio. Porque la mujer había influido para

corregir tanta corruptela que hay en materia de política, corruptela que los hombres conocemos y hasta aceptamos. Nosotros queremos que la mujer intervenga como a veces irrumpen los chiquillos en algún sitio con el objeto de ver con entusiasmo, con acuciosidad lo que hay allí para conocer lo que hay y luego imponer la verdad. Así quisiéramos que intervenga la mujer, con ese criterio que acabo de mencionar, pero pensando en un Perú ideal, en una estructura magnífica para nuestro País. Y así como el escultor moribundo no quería esa efigie quién sabe mal tallada, sino que quería la efigie tal como él se la imaginaba, que la mujer no acepte la política como es; sino como su bondadoso corazón lo quiere y ojalá que ella con su voto ayude a mejorar al Perú para que sea lo que debe ser y que no siempre se puede conseguir porque hay mucha odiosidad, porque se ha tecnificado la política, llegándose a caminos vedados. Hoy es una frase corriente: "En política todo es aceptable". Esto no debe continuar; y ojalá que la intervención de la mujer sea decisiva para moralizar, para reformar, no para sumar más votos. (Grandes y prolongados aplausos).

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PASTOR.— Señor Presidente: Asistimos incuestionablemente a uno de esos momentos de una trascendencia excepcional que tienen que afrontar instituciones como el Parlamento, de una trascendencia similar a los hechos de la naturaleza que transforman o modifican la evolución de la vida o esa trascendencia que implica la germinación de la vida, la trascendencia que existe y que vibra cuando una especie de simiente va a originar con el decurso de los tiempos consecuencias promisoras, grandes y modificantes de un organismo que en este caso es nuestra Patria. El Parlamento con su sabiduría y el País pendiente en estos momentos, saben la importancia que implica este debate. Constituye la dación de esta ley un verdadero jalón en los fastos de nuestra historia. Futuramente, cuando se haga una historia política del Perú, se podrá divi-

dir tal vez la historia republicana en algunas etapas. Puede ser una etapa aquella que se inicia con la Independencia del Perú, con los brillantes fastos de nuestra Emancipación; etapa que podría ser jalonada hasta aquella en que aquel estadista eximio, cuyo año nos cobija, el Mariscal Castilla, dictara la liberación de los esclavos, la redención del indio; desde esa etapa de avance en las ideas democráticas y libertarias, habrá que decir por los historiadores de esa época: el año en que se dictó por el Parlamento del Perú la liberación cívica y política de la mujer. (Aplausos). Tal es la importancia de este proyecto, señor, y es deber expresar siquiera sea someramente las consideraciones que justifican su dación.

El Representante que habla, señor, modestamente movido por esta emoción social, en 1953, el 10 de agosto, presentó el proyecto a que ha hecho alusión el doctor Sánchez Palacios. Otro Representante colega mío, el doctor Osorio Villacorta, después de algunos días presentó uno similar. Pero, ha sido la esclarecida comprensión del señor Presidente de la República y el Consejo que lo rodea, lo que han auspiciado esta iniciativa y le han dado el carácter que deberá tener. Ha dicho muy bien el doctor Sánchez Palacios, al aludir al proyecto mío, que ese proyecto si bien entrañaba un acto de justicia, era necesario que estuviese respaldado, avalado por la garantía y responsabilidad que implica el Gobierno. Por eso, señor, nosotros conceptuamos que esta obra de bien está principalmente apersonada por los Poderes del Estado. El Gobierno, con la comprensión y feliz iniciativa lanzada en su discurso memorable por el Presidente Odría, y la acogida y la colaboración del Parlamento Nacional. Como se ha aludido, señor, no podemos pensar que esta sea una novedad; lo que nos interesa es la efectividad de la conquista y a eso tenemos que ir.

Es necesario indicar siquiera sea someramente, señor, los fundamentos por los cuales el Parlamento tiene que prestarle su atención a este trascendental problema. Mucho se ha discutido, se podrían pasar días de días si fuéramos a revisar los diferentes conceptos, los distintos enfocamientos con que esta tremenda cuestión se ha discutido tal vez no en el estricto terreno político, pero la cuestión del binomio mujer y hombre, frente al problema

social y político, ha sido, incluso, materia de filósofos de la antigüedad, de escritores de la Edad Media, y en todas las revoluciones siempre ha habido esta conjugación que felizmente ahora en nuestro siglo va llegando a una estructuración equilibrada y fecunda. Pero es necesario, señor, destacar un aspecto fundamental que es el siguiente: Siempre que se ha discutido de la relación del hombre con la mujer, se ha hablado y se ha dicho, si la mujer será inferior al hombre; se ha hablado del problema de la igualdad; hoy día, felizmente, a la vista de la ciencia y de la filosofía contemporánea, no se trata de establecer la igualdad del hombre con la mujer; simplemente, y esto es claro, el hombre y la mujer son seres, son entidades diferentes; no se puede plantear un problema de igualdad con seres que tienen diferencias desde el origen biológico, desde el aspecto fisiológico, desde el aspecto psicológico, desde el aspecto social y, posiblemente, en el aspecto político son entidades diferentes que se completan por imperativo de la vida, por imperativo de la conformación original del ser humano, y uno y otro, hombre y mujer, desde su punto de vista, desde su contextura ingénita, tienen que aportar virtudes y calidades propias de su espíritu; de modo que no se concibe una organización social y política perfecta, si no se tiene en cuenta a los dos elementos que están juntos en la vida, juntos en el hogar y que si están juntos en la casa, deben estar juntos en las decisiones de la Patria, que constituyen la alta política. (Aplausos). Por eso, señor Presidente, es que tal vez se retardó la comprensión de este asunto y su solución consiguiente, porque, incluso con este criterio de igualdad, hubo opiniones a cual más estafalaria y perjudicial a la causa. Incluso, señor, se pensó en que era necesario categorizar la condición de la mujer con limitaciones o restricciones; inclusive, escritores notables y filósofos distinguidos partieron de estas distinciones y el elemento esencial para pretender mediatizar a la mujer, ha sido el aspecto intelectual, considerando que la inteligencia es la única capacidad humana. Hoy día mismo todavía pensamos que es una virtud inconcusa del hombre atribuir la inteligencia: fulano de tal es un hombre inteligente, se dice. El hombre siempre ha sido más inteligente que la mujer y la

prueba es que el hombre ha dado sabios y filósofos y matemáticos y las mujeres no los han dado; pero hoy día estamos convencidos, señor, por las investigaciones psicológicas, que la inteligencia no es sino la expresión superior del espíritu humano, que la manifestación espiritual del hombre es un elemento complejo con una serie de capacidades, de diferencias, que no son signos de inteligencia; y que no es un alarde de conocimientos filosóficos, los que yo poseo. Desde hace mucho tiempo se ha establecido que hay una facultad en el ser humano, que es la intuición. Sobre la inteligencia está la intuición. La inteligencia es la aplicación de la mente a cosas concretas, numéricas, estrictas. La intuición es algo superior, es algo así como una revelación, como un conocimiento directo de la realidad, sin los factores concretos y mensurables de la vida. Y esta es la explicación, inclusive en el léxico de los grandes inventos. El mismo Edison decía: No es la lógica de mis argumentos ni de mis números, es una ocurrencia la que me ha permitido descubrir tal o cual cosa. Esa ocurrencia no es sino la intuición. Einstein ha dicho lo mismo, es una ocurrencia, el último término de las ecuaciones para la gran teoría de la relatividad. Y vemos a cada paso en la vida práctica, cómo es la intuición la calidad superior de los hombres. Estamos viendo cómo en la vida económica, cómo grandes doctores en economía fracasan en una gran negociación y cómo a veces hombres aparentemente analfabetos e incipientes en sus conocimientos sobre Ciencias Económicas, resultan obteniendo grandes éxitos en sus empresas, por aquella intuición elemental que se tiene. Y no digamos de otras disciplinas, incluso de la política. El político, el estadista no es un sabio, no puede ser un filósofo; muchos sabios han fracasado en el difícil arte de gobernar. Nuestra Patria ha reconocido como el más grande estadista a Ramón Castilla, que no era un superculto y aquí, en el anecdotario pintoresco, se le atribuye ciertos deslices en materia intelectual, y, sin embargo, tuvo el acierto de ver la realidad. Pero, esto se ve en la vida ordinaria y en la vida superior, incluso con los artistas, con las geniales premoniciones de los artistas; así se da el caso admirable como Goethe, el gran escritor alemán, en una figura literaria de la conversión de una veste

en clámide, ya predijo lo que después los teóricos de las ciencias físicas y humanas, establecieron: La famosa teoría de la evolución. Esta del superior sentido del ser humano, que es el de intuir la realidad, es más fundamental que la inteligencia que calcula, que es muy útil para el gasto diario, pero que no es lo que define la vida, y en esta cuestión de la intuición, hombres y mujeres no somos iguales y quién sabe la mujer con su sensibilidad superior, tenga una mayor intuición de la vida, una mayor intuición de la realidad y ojalá en la función política tenga una mayor intuición del porvenir, de la felicidad del Perú. Asimismo, señor, se ha dicho, como ha citado muy bien el doctor Sánchez Palacios, atribuyendo no él, sino los que comentan aquella famosa frase, que Schopenhauer expresó: "La mujer es un animal de pensamiento corto y largos cabellos". Es cierto que el libro en que está esta frase, que se llamó "El amor, las mujeres y la muerte", fue ampliamente desautorizado por una Universidad alemana, porque no era posible que un filósofo de las condiciones del gran Schopenhauer, hubiera pensado tan mediocremente; por el contrario, los pensadores de la categoría de Goethe han declarado la calidad igual del hombre con la mujer. Goethe alguna vez dijo que el filósofo, el pensador debe atribuir el germen de su pensamiento y de su riqueza espiritual, a la madre que formó su espíritu, y alguien ha dicho "Si los hombres o si el sexo masculino da grandes pensadores y da grandes artistas, por medio de la creación de ellos, la mujer es el origen del artista y de creadores, no sólo en las vivencias biológicas y psicológicas de su ser, sino en la orientación del hogar, donde actúa tan definitivamente el sexo femenino". La evolución, señor, de las ideas fundamentales del tema que estamos tocando ligeramente con motivo de esta Ley, también hoy día se ha verificado y se ha rectificado completamente. Se piensa, se ha dicho con alguna ligereza, que el concepto sobre la mujer ha evolucionado desde los tiempos pretéritos a los actuales en línea ascendente y que en épocas pasadas la mujer era poco menos que una esclava. La interpretación de las culturas pasadas, hoy día, ha determinado que se rectifique esta conceptualización un poco unilateral. Es cierto que la mujer aparece un poco supeditada

en algunas culturas ilustres, como la griega. En esta cultura sabemos nosotros que los Héroes, antes de partir a la Guerra, hacían que las madres llevaran al hijo, para bendecirlo, y le daban la espalda a la Madre. También en la cultura griega, con cierto pintoresco sentido de la vida, hay pasajes en que se mediatiza a la mujer. Pero en esta cultura griega, sin embargo; hay tipos femeninos de excepcional brillo, de excepcional condición: una Antígona, una Penélope, la fiel esposa de Ulises. Por último, en el mito griego figuran las mujeres como diosas y nada menos que la Diosa de la Sabiduría es del sexo femenino, es Minerva. Incluso en los filósofos griegos hay concepto de superación, incluso de superación democrática y republicana en favor de la mujer. Culturas como la china, señor, en que el padre tiene el derecho de vida de la mujer que ha ofendido el hogar, el de su casa, y en que el padre dispone del matrimonio de la hija, es decir, hasta de su derecho al amor. Pero, en esas culturas orientales no es el espíritu de inferioridad de la mujer, sino tal vez lo contrario, porque en esas culturas, por razón religiosa, se considera a la mujer, a la esposa, como la depositaria de las calidades de la raza y de las del espíritu y aun del reflejo de los dioses, y es por eso que el Mandarín chino celoso conserva a su hija como si fuese un tesoro y cuando la hija ha sido ultrajada, cuando ha delinquido la hija, cuando ha podido infiltrarse sangre ajena, estirpe ajena en las entrañas de la hija, no por mediatizar a la mujer, sino por ese celo de su estirpe y por esa dignidad de raza que está en su hija, sacrifica a la hija impiadosamente. Nosotros, los sudamericanos, somos herederos del espíritu español y el espíritu español en Europa se ha distinguido por esa su prestancia ante la mujer, superestimación a la mujer y, al mismo tiempo, aquel egoísmo masculino que ha dado origen al honor sexual que ocupa gran parte de nuestra dignidad humana en la vida familiar que nosotros vivimos. Pues ese honor sexual del español es de origen oriental, es de los árabes. Los árabes, incluso, eran polígamos, pero, sin embargo, hacían radicar la importancia del hombre en el que le producía la mujer, mucho más si es esposa o hija o hermana. Esa sensibilidad nuestra, esa sensibilidad española, que es una virtud, de ver el honor de la familia, de

ver la dignidad del ser humano en la virtud de la mujer, de la familia y de la esposa sobre todo, esto en que los sajones nos mediatizan un poco y que comentan humorísticamente, sin comprensión ninguna, es una alta virtud en la cual se superestima a la mujer, y quién sabe si uno de los argumentos que han habido contra el voto político de la mujer, ha sido que no debería descender la mujer a la política, con el equivocado criterio de que el descenso a la política es una mediatización.

Yo me he permitido hacer estas anotaciones, señor Presidente, porque tratándose de un pueblo como el nuestro, con caracteres raciales y con espíritu propio, es necesario que fundamentemos, que refresquemos ideas, para que se sepa que la ley que se está dando no es por una plataforma sencilla, sino que tiene sus postulados fundamentales, ideológicos y éticos y que es un bien al País el que se va a hacer con esta ley. (Aplausos).

Y como me voy a permitir, señor Presidente, seguir interviniendo, con la venia de la Presidencia, siendo la hora un poco avanzada, agradecería autorizarme para proseguir en la sesión siguiente, pero si no, puedo continuar, señor.

El señor PRESIDENTE. — Puede proseguir el señor Diputado Pastor, en la sesión siguiente. Se va a continuar concediendo el uso de la palabra a los señores Diputados.

El señor PASTOR.— Entonces, señor Presidente, voy a seguir.

El señor PRESIDENTE. — Puede usted continuar, señor Diputado.

El señor PASTOR (continuando). — Se conecta con este problema, señor, la valoración de la función social, artística y política de la mujer y del hombre. Se ha oído frecuentemente que la mujer no ha tenido el papel que tiene el hombre en los distintos aspectos de la función social. A este respecto, señor, sería cansar a la Cámara, indicar y enumerar una serie de mujeres representativas de la estirpe humana, en las distintas ramas y en las diferentes funciones sociales que les corresponde a ambos sexos.

Así tenemos, señor, que desde hace mucho tiempo se ha estimado como ejemplar la acción de una Cornelia, de

una Antígona, de una Aixa, aquella madre de aquel fugitivo emperador moro, que viendo que el hijo lloraba delante de la ciudad que abandonaba, le dijo: "No llores como mujer lo que no supiste defender como hombre".

Tenemos ejemplos edificantes como el de la madre de Cayo Muscio Escévola, que teniendo al hijo con las manos en las brasas y sacrificado, le impuso la obligación de cumplir su deber, a tal punto que Cayo Muscio Escévola tuvo que decir: "Perderás a tu hijo pero se salvará la Patria".

Casos, señores, que por sí sólo sintetizan que la mujer desde cualquier punto de vista ha sabido cumplir su deber.

Tenemos en Europa representativas eximias. Cansaría a la Cámara y además la cultura de ella me releva de mayores enumeraciones, sino para citar algunas representativas, como la famosa Juana de Arco, que revolucionó el concepto de la mujer. Escritoras como la George Sand, reinas como la famosa Victoria de Inglaterra, sabias como la Madame Curie. Y le compete a la América especialmente recordar en estos instantes el valor excepcional de la Reina Isabel La Católica, sin cuya intuición seguramente se hubiera retardado el descubrimiento de este Continente. Sabe la cultura de mis colegas cómo el Rey de España de entonces y aun dignatarios principalísimos y aun el Presupuesto de ese reino, no autorizaban la alocada expedición de Colón, por los mares. Sin embargo, fue la intuición genial de Isabel La Católica, que hizo que se amparara esa expedición sacrificándose hasta el extremo de empeñar sus joyas, dió valor moral y dió posibilidades económicas para un hecho tan trascendental como es el Descubrimiento de América.

Podemos recordar también a Teresa de Jesús, mujer genial, poetisa pocas veces igualada.

Además, en el campo de otras expresiones artísticas superiores, la mujer no ha sido ajena a ellas. Una serie de cantatrices, de actrices de teatro, de figuras excepcionales, como la famosa Ana Pavlova, de quien se ha dicho que deberán pasar muchas generaciones para que pueda ser igualada.

La América no ha sido indiferente a esta valoración de hechos representativos del sexo femenino. Bastaría citar a María Ball, la madre de Jorge Wáshington, de quien dijo el mismo Jorge Wáshington, que debía a la en-

señanza del hogar en que estaba su madre, la fuerza y el concepto necesarios para la función que le tocó realizar. Hoy día se recuerda a Wáshington, pero poco se recuerda a María Ball.

A Juana Inés de la Cruz, la insigne poetisa mejicana; a Francisca Josefa Castillo y Guevara, escritora colombiana; a Juana Asurrey, a Javiera Carrera, a Apolicarpa Salavarría y otras que han sido heroínas auténticas de la Independencia Americana, cada una en su país.

Podríamos citar, señor, también, tipos excepcionales de fortaleza, como la Quirizada en Chile, la Bárbara en el Norte de la América del Sur, Josefa Taboada de Basora y otras más.

Y en los últimos tiempos, la América Hispana ha dado tipos de excepción, como Gabriela Mistral, pocas veces igualada en la Literatura Mundial, la única mujer que en este Hemisferio ha obtenido el Premio Nobel de Literatura, mujer excepcional.

Incluso en el arte frívolo de la escenización del cinema que todavía no se ha depurado, han habido tipos excepcionales. Para no citar mujeres de superflua actuación, señalo a la importantísima Gre'a Garbo, citada por psicólogos europeos como un caso excepcional de superación, de calidad mental y espiritual.

Ahora, señor, paso a referirme al Perú. El Perú tiene prestigios suficientes para llevar a la mujer a la situación política que esta ley propende. Tiene tipos de excepción como Isabel Flores Oliva, que erigiera a la Santidad por añadidura; ha sido una mujer de condiciones excepcionales. La admirable huanuqueña "Amarilis", cuya autenticidad no se ha llegado todavía a identificar; esta huanuqueña excepcional que conmovió el espíritu superior de un Lope de Vega y que concitó la crítica favorable y exaltada de críticos europeos. La heroína María Parado de Bellido. La excepcional mujer Francisca Zubiaga, llamada "La Mariscal", cuyo conocimiento y cuya crítica enfervoriza cuando se oye de plumas ajenas al Perú. Y, sobre todo, señor, la admirable Flora Tristán, a quien hay que citar en este caso, porque ha sido la que hace mucho tiempo demandaba la igualdad política de la mujer. Mujer excepcional esta Flora Tristán, señor Presidente, como muy bien sabe la Cámara, porque ha sido una precursora de las

conquistas sociales en Europa y en América. Excepcional Flora Tristán, como un ejemplo de las muchachas ultrajadas, por la maldad de los hombres, luchando contra la pobreza, contra la orfandad; siendo una mujer bellísima, asediada por todos los elementos, soportó en ciudades europeas, como París, las asechanzas de todos los males y de todos los vicios; casada obligatoriamente con el jefe del taller en que trabajaba, soportó la maldad y la crueldad del marido que después quería arrancarle sus tiernos hijos. Así se ha visto a esa Flora Tristán peruana, con sus niños tiernos, con su pobreza y su situación mediatizada, seguir luchando por la reivindicación de su sexo y clamando por su Perú. Esta mujer, hija de peruano, nacida en Francia, se declara enfáticamente peruana, enfervorizadamente peruana. ¡Qué comparación con una cantatriz que con la feliz voz que le dieron los Andes cajamarquinos, no ha tenido reparo en renunciar a su Patria por unos cuantos dólares! Flora Tristán, señor, es un ejemplo y me permito acentuar su recuerdo, porque ha sido la líder y la precursora de las reivindicaciones sociales en Europa, y que en el Perú, especialmente, ha sido reconocido su valor, y, sobre todo, en Arequipa. Mujer exaltada por el gran Luna Pizarro, amiga de Bolívar de la infancia, estimada por personas de primera calidad en Europa, como la misma Sand, el filósofo Lafevre y otros muchos, se le ha declarado a la pobre Tristán, por sus obras y por su labor y por su alta moral, como la mujer Mesías y se le ha erigido hace tiempo un monumento de recordación en la Ciudad de Burdeos. Me permito acentuar este recuerdo, porque es un ejemplo para la mujer y porque coincide con el criterio que informa esta ley, de hacer justicia social a la mujer peruana.

También debemos recordar a Mercedes Cabello de Carbonera, a la gran Clorinda Matto de Turner, y desde hace poco tiempo, a la gran benefactora social, la señora Juana Alarco de Dammert, y así, a otras muchas que en sus hogares dan, señor, calidad humana, dirigen a los hombres como heroínas silenciosas y anónimas. Es por eso, señor, que es necesario que tengamos presente que al dar esta ley, hacemos justicia a la calidad de la mujer peruana principalmente y a los derechos de la mujer en todo sentido.

De otra parte, el Perú, señor, no solamente exhibe esta tradición histórica; también tiene una tradición de más allá, desde la raza indígena. La Historia del Perú es una de las pocas que exhiben en su origen, el mito genético de Manco Capac y Mama Oello. Ha habido culturas en las cuales la mujer ha sido excluida. Entre nosotros hay el ejemplo de que la mujer está al lado del hombre, como Dios para fundar un imperio y para enseñar como dos maestros. Ahora hay escuelas pedagógicas que patrocinan y que enseñan al Perú. Hay que estudiar ese punto de la acción colectiva del hombre y de la mujer en el magisterio, y ese ejemplo está en las tradiciones originarias de la cultura incaica. En la religión incaica, en la religión aborígen, precisamente se superestima a la mujer, se superestima, porque se estimula el don de la fecundidad de la mujer; la mama pacha es una diosa y se valoriza el valor de la mujer por los hijos que hay en el hogar. Es cierto que el Cristianismo nos ha traído el concepto de la pureza y de la superación espiritual de la mujer y que si ambas tendencias conjugan es en beneficio de este texto que es parte integrante de la mujer. Junto a esto debemos felicitarnos también de que con el criterio español de la superación del honor sexual y el concepto cristiano de superación, tengamos, señor, base suficiente para enorgullecernos del cauce necesario para el paso legal que vamos a dar. Hoy por hoy, señor, la situación es mucho más fácil. Si hasta hace poco no era posible que la mujer gozase del derecho político, hoy día no podemos desconocer que el nivel de cultura de la mujer ha avanzado mucho, que nuestras Universidades han ascendido en su estadística de estudiantes, que nuestras fábricas de trabajo han ascendido en las estadísticas de mujeres que trabajan y que hay un auténtico sentido de superación. El argumento que se solía esgrimir contra la intervención de la mujer en la política, fue el que no debiera descender la mujer a la política y en ese sentido quienes han argumentado así, han estado en el equívoco, y es corriente considerar que la política es una actividad menguada, que la política es una actividad inferior. Es necesario ir contra eso, porque se ha escuchado a algunas damas inclusive, decir que las mujeres no se deben meter en política. Pero ese prejuicio de la inferioridad de la política,

rioridad, Simón Teekin, de la Unión Soviética, mencionó que en el Soviet Supremo de su país habían en la actualidad doscientas ochenta mujeres diputadas. Por otra parte, agregó con cierta jactancia, según el Memorándum enviado por el Secretario General, existían diecisiete países en el mundo que niegan derechos políticos a la mujer, y de ellos, diez pertenecen a las Naciones Unidas, incluso Colombia, Nicaragua, Honduras, Paraguay y un cierto número de naciones africanas y asiáticas. He leído estas referencias, porque se relacionan con países sudamericanos no con verdad, porque de los países citados, la mayoría ha tenido el voto femenino, pero sí la jactancia soviética, del cargo de no tener el voto femenino, como en el caso de países atrasados africanos y asiáticos, no llega a la América. La América Latina, principalmente, ha sido amplia y generosa con las conquistas sociales y lo es y lo será el Perú, seguramente, poniéndose en la fila de la vanguardia de estas conquistas.

El proyecto, señor Presidente, autorizado y modificado por la Comisión de Constitución, es completo; permite poner en absoluta igualdad al hombre y la mujer; establece la obligatoriedad del voto para la mujer de tal modo, entonces, que hay que esperar, señor, de esta ley grandes beneficios para nuestro País. En primer lugar, como un acto de justicia social, porque no es posible, no puede ser que la mujer peruana, que es la mitad más cara de nuestra ciudadanía, siga postergada. Es muy justo, pues, que la mujer peruana, por sus calidades, por su entidad representativa y por lo que se puede esperar de ella, intervenga en el acto político y ello, señor, será benéfico, porque, evidentemente, todas las mujeres del Perú se aprestarán a realizar su función política. Efectivamente, se ha dicho que la mujer no tiene emoción social, que no se ha entusiasmado. No ha habido tiempo para que este entusiasmo se propague. Yo, como autor del primer proyecto presentado a la Cámara, he recibido visitas de Comisiones de distinguidas damas y comunicaciones de entidades de Provincias como Arequipa, Trujillo, Cuzco y Lambayeque, y una serie de Departamentos en los cuales se han hecho presente las damas. El hecho es que han tenido y yo, por mi parte, a algunas se lo he aconsejado, la prudencia necesaria para que la demago-

gia no explote la situación para subalternos fines; ha esperado la mujer peruana, con emoción política —que la tiene, señor— tranquilamente, mientras ha visto que el Ejecutivo ha acogido la iniciativa y que, entonces, evidentemente, no habrá una algarabía como podría haber, porque no es exigible en un país de cultura social, pero tengo la evidencia de que las mujeres en el Perú están atentas a que se les otorgue ese beneficio a que tienen derecho. No creo, señor, que haya ningún temor. La calidad del personal al que se otorgue el voto, garantiza el que la función política no degenera en demagogia ni se ponga al servicio del fanatismo, a veces perjudicial en materia política. Creo, por convicción, que la mujer es menos propensa al fanatismo mediatizado. Respetuoso de los valores del hogar y de la familia, creo que esos sagrados valores no serán nunca mellados por directivas totalitarias de ningún sector político. Tenemos, señor, que la población femenina del Perú reúne magníficas condiciones, incluso hasta en esferas inferiores, como la población aborígen. El campesino indígena, como lo pueden certificar personas que conocen, presenta en la mujer la mejor calidad de la raza autóctona. Yo he visto alguna vez que la india es superior al indio. La india peruana, por tradición y por práctica, trabaja en el hogar, trabaja en el campo y a veces se le ve hilando con su rueca en los caminos de los Andes, aun con el ser de sus cariños en el vientre, y muchas veces la mujer peruana no consume coca en mayor escala, y la aborígen no es alcohólica, como suelen ser algunos del sexo masculino. Está reconocido que en la raza aborígen el sexo femenino mantiene su virtud. No otra cosa podemos decir, señor, en otros sectores, en el proletariado, en la empleocracia, incluso en los hogares de lo que se llama la clase media, de la clase burguesa. Las mujeres, silenciosamente mantienen, conservan como un fuego sagrado las virtualidades de su espíritu y de su familia. Por eso, señor, conceptúo que con esta ley se hará un gran beneficio al Perú. No hay por qué temer, señor. Habrá el equilibrio en nuestras fuerzas políticas y todas las leyes serán dadas con la conjugación de las calidades de los hombres y de las mujeres.

Agradezco a la Cámara por la atención que me ha dispensado y reitero

está destruído. La política es una noble función y nadie tiene la culpa de que la política sea pervertida como otras actividades. La política es una noble función y debe ser por la acción ejemplar de los hombres y la acción ejemplarizadora de las mujeres que intervendrán en esta función. (Aplausos).

Es por eso, señor, que al dar esta ley, también es necesario aclarar el aspecto del llamado partido feminista. La tendencia del feminismo fue también partiendo de este concepto equivocado, de conquistar preeminencias para la mujer. En realidad, no hay feminismo ni masculinismo. No hay sino una función política en la cual hombres y mujeres aporten sus condiciones, sus virtualidades, sus esencias y sus propósitos para realizar la felicidad humana.

Ya ha aludido el doctor Sánchez Palacios, a ese argumento de la preparación y él me releva de acentuar este aspecto, porque ese argumento se ha repetido hasta en algunos órganos de prensa. Así se ha dicho que la mujer no está preparada, cuando como dije en mi intervención anterior y el doctor Sánchez Palacios lo ha remarcado muy bien, para la política no hay necesidad de mayor preparación, sino sentido común y de honradez y quién sabe si la mujer aporte honradez en mayor grado que el hombre. Ese resultado se ha dado en el Uruguay, en los Estados Unidos de Norte América. Hace poco que aquí estuvo una pareja de Representantes a Congreso norteamericanos, Senador el esposo y Diputado la señora. Y el esposo nos anotaba aquí, en este recinto, cuando estuvimos con ese Senador, que en los Estados Unidos de Norte América la política se había pervertido por la influencia del dólar; que los votos se compraban exageradamente y que la intervención de la mujer era un freno a la mercantilización de la política. Un Representante uruguayo que estuvo aquí, comentando el proyecto que estaba ya en la Cámara, anotaba lo mismo: que la intervención de la mujer, que no había sido tampoco exacerbada ni abundante, había corregido los procedimientos políticos, desde el punto de vista de la moral de la política, de modo que no solamente por carecer de preparación, sino por mayores elementos de estímulo moral en la política, es necesaria y conveniente la dación de esta ley para nuestro País.

No tenemos mayores antecedentes legales respecto a esta importante institución. No hay Constitución que se haya atrevido a establecerla entre nosotros, si bien ha habido muchas veces un Parlamento peruano en que se ha planteado el asunto. Tengo que recordar aquí las memorables sesiones de la Constituyente a la que tuve el honor de pertenecer. En esa Constituyente se discutió fervorosamente este asunto. Intervinimos una serie de sectores; el sector aprista patrocinaba el voto restringido, para la mujer que trabaja; el sector de la derecha patrocinaba el voto amplio; el grupo al que yo pertencí, por circunstancias del momento, por el fanatismo y la beligerancia política, consideraba que no era el momento oportuno para dar voto político a la mujer; y sólo se logró el voto municipal. Este antecedente hay que recordarlo, porque no ha habido una disposición contraria en el Perú, sino que no hubo el momento ni el estado de evolución necesario para hacerlo. El voto municipal no ha sido ejercitado, porque no han habido elecciones municipales, pero puedo asegurar, señor, que a excepción hecha de gente fanatizada, han habido mujeres que han intervenido e intervienen en Municipalidades y en Beneficencias y con un gran rendimiento de eficiencia y honradez.

Es necesario, señor, como respaldo de nuestra decisión en este asunto tan importante, hacer constar que organismos de gran autoridad internacional se han producido y han recomendado la dación del voto político a la mujer, a todos los países del mundo que coincidan con la democracia. Así la ONU se produjo hace poco; en 6 de octubre del año pasado, en la Tercera Comisión, adoptó un proyecto de resolución, por cincuentitrés votos, con solamente la abstención de Holanda, para que se activen y mejoren los derechos políticos de la mujer en los territorios donde aún ésta no goza plenamente de los mismos. El doctor Ramón González Montalvo, de la República de El Salvador, habló ante esa Comisión, declarando que por el artículo 22º de la Constitución de dicho País, se establece que son ciudadanos, sin distinción de sexo, los salvadoreños mayores de dieciocho años. Julio César Carrizales, de nacionalidad argentina, declaró que su Gobierno siempre ha defendido el principio de igualdad de los sexos. Con ante-

mi felicitación al Poder Ejecutivo, y, especialmente, al señor Presidente de la República, y mi felicitación a la Comisión que ha estructurado magníficamente el proyecto, y ojalá, lo espero de toda ansia, señor, por el amor que nos merece el Perú y la humanidad que vive en el Perú, que esta ley sea lo más pronto posible una benéfica y proficua realidad. (Grandes y prolongados aplausos).

El señor TAFUR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor TAFUR.— Señor Presidente: Voy a ser breve, porque se trata de un asunto ya depurado en la opinión pública y en esta Cámara y porque la amplia exposición que contiene el dictamen de la Comisión de Constitución, así como la cultura de los señores Representantes, me relevan de entrar en detalle.

En esta época de crudo materialismo derivado de la evolución de los fenómenos sociales, en que la humanidad se debate furiosamente en su loco afán de luchar por la vida, hemos visto a la mujer compartiendo con los hombres en todos los campos de las actividades y eso, indudablemente, le ha quitado no poco de los naturales encantos de su femineidad. Ya nadie discute el derecho de la mujer para participar en la vida política de un país. Un principio de orden doctrinario sostiene la universalidad del sufragio y es el de la igualdad política natural de todos los hombres, concepto que también se hace extensivo a las mujeres. Nadie podría sostener actualmente una excepción basada en razones de sexo. Sin embargo, una consideración de orden práctico mientras se organizan los partidos políticos en nuestro País que recojan y canalicen las nuevas fuerzas electorales, nos impone mantener el sufragio restringido, concediéndolo a la mujer con el carácter de facultativo y limitándolo únicamente, en la modesta opinión del que habla, a todas aquellas que hubiesen concluido instrucción primaria, por lo menos...

El señor CACERES CHERRES (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor TAFUR (continuando). — Señor Presidente: El sufragio no es

simplemente una facultad. Es esencialmente una función que sólo deben ejercitarla aquéllas que estuviesen capacitadas para hacerlo en manera que satisfaga el interés general. La misma atingencia podría formularse respecto a los hombres, pero es el caso que los hombres vienen participando en la vida política del País, desde los comienzos de nuestra vida republicana.

Soy partidario del voto femenino, en principio, pero con las reservas a que me he referido y que están contenidas en dos adiciones que me permito presentar a la Mesa, para que se digne hacerlas conocer a la Cámara. La primera se refiere al artículo 86º, que dice: "Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir". La adición es la siguiente: "Tratándose de las mujeres, sólo tendrán derecho a voto las que tuviesen por lo menos instrucción primaria completa". Referente al artículo 88º, sugiero una adición en la última parte. Dice así el artículo 88º: "El Poder Electoral es autónomo. El Registro es permanente. La inscripción y el voto son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de 60 años y facultativos para los mayores de esta edad". "Y para las mujeres", es la adición que ha considerado el Representante que habla.

Señor Presidente: Voy a terminar, formulando aquí mis votos porque sean las mujeres quienes logren hacer efectivos los derechos que hasta ahora venimos negándoles en nombre de prejuicios que todavía existen en nuestro País. Ellas serán las que concedan al sexo femenino los derechos naturales y los derechos patrimoniales derivados de las relaciones de convivencia que ya es objeto de la legislación y jurisprudencia extranjeras. (Aplausos).

El señor TEVES LAZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor TEVES LAZO. — Señor Presidente: Después de las extensas y documentadas intervenciones de los señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra y los que al hacer sus exposiciones han apelado a la historia, a la filosofía y hasta a la mitología, a la verdad, señor, que poco me resta decir o me restará decir en

apoyo del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, que está en debate. Pragmático por naturaleza, señor Presidente, voy a procurar expresar en breves frases los conceptos que tengo sobre este trascendental problema, importantísimo por sus consecuencias y por lo que importará en el devenir de la vida política del País.

La intervención de la mujer en las dos guerras de este siglo, especialmente en la última, en la que se avocó actividades hasta entonces exclusivamente reservadas para los varones, desempeñándose con igual rendimiento y capacidad, y, por último, la incorporación en la declaración universal de derechos humanos, de postulados en los que se concede derechos, sin distinción de sexo, a toda persona, para participar en el gobierno de sus países y para dar acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas, puso, señor Presidente, en realidad, un punto final al debate, al clásico debate de la inferioridad de la mujer en el terreno político, al clásico debate con respecto a la igualdad de derechos de la mujer y el hombre. Esas dos guerras, señor Presidente, determinaron nuevas trayectorias en la humanidad. Las objeciones sobre la inferioridad del esfuerzo físico en la mujer, las objeciones en relación a la capacidad intelectual, quedaron definitivamente liquidadas frente a los hechos en los cuales la mujer también contribuyó con su sangre al cumplimiento de los deberes patrios encomendados hasta entonces sólo a varones. En los Estados de América, de nuestra América, quedó, señor, desde entonces referido el problema de la incorporación de la mujer en el campo de la ciudadanía, con los derechos y obligaciones concedidos hasta entonces sólo para los hombres, digo, señor, quedó referido únicamente a una cuestión de oportunidad, en consonancia con las características de sus condiciones especiales de cada uno de nuestros países.

En mi concepto, señor, este problema no es sino una cuestión de oportunidad. Y estoy en este aspecto absolutamente de acuerdo con el señor Presidente de la Comisión de Constitución, que al fundamentar su dictamen hizo amplia exposición en torno a este problema. El acierto tiene importancia en problemas de carácter social y carácter político, por razón de oportunidad. Un mismo problema, un mismo fenó-

meno, puede tener, puede ser inconveniente o conveniente, sólo por razón de tiempo y por razón de oportunidad.

Muchos países de América han incorporado ya, señor Presidente, a la mujer dentro de los postulados del derecho político, en el sentido de concederle el derecho de sufragio. En el Perú, señor Presidente, el planteamiento del problema no es nuevo, como ya lo han expresado los señores Representantes que han hecho uso de la palabra. En la Constituyente del año 1931, a la que perteneció el hoy Diputado, señor doctor Francisco Pastor, se discutió en forma amplia y agotadora este punto relacionado con el sufragio de la mujer. Diputados ilustres como el ya fallecido doctor Manzanilla fue uno de los sostenedores fervorosos y vehementes del sufragio femenino, de la concesión de derechos políticos a la mujer. La política entonces transigió en el sentido de conceder a la mujer derechos únicamente en la formación de las Municipalidades, pero desde 1931 a la fecha ha evolucionado, señor, tanto el mundo, este siglo que a mi juicio es grávido por sus sorpresas y por sus grandes transformaciones para la humanidad, que se han resuelto problemas que antes eran objeto de negación casi absoluta. La mujer, señor, ha demostrado en forma amplia, con hechos incontrovertibles, que es capaz de tributar con sangre al País, a la Patria, lo que estaba únicamente concedido en forma de obligatoriedad para el varón. Las dos guerras a que he hecho referencia han esclarecido el problema político de la mujer en el mundo y, consiguientemente, señor, pienso que tratándose del Perú es justamente llegado el momento de poder concederle ese derecho. El proyecto del señor Presidente de la República tiene para mí la importancia de la oportunidad en otros términos, el acierto del proyecto consiste precisamente en su oportunidad. Es ya llegado el momento, como decía el señor Presidente de la República, de que se conceda el derecho político a la mujer. La educación que ha recibido en estos largos años pasados, su incorporación en todas las actividades de la vida comercial, económica, profesional, demuestran que la mujer peruana está ya en condiciones de poder incorporarse al torrente ciudadano. Considero, señor Presidente, que desde este punto de vista es inobjetable el proyecto enviado por el Poder Eje-

entivo. Ya pasó la época en que se podía discutir la capacidad intelectual, el aporte físico de la mujer tanto en el campo doctrinario como en el terreno de los principios. Considero, por lo tanto, señor Presidente, que la mujer debe incorporarse en plenitud a la vida civil, a la vida política del País. Su aporte es seguramente ya necesario y lo único que cabe esperar, señor, es que la mujer haga el uso que espera la Nación, que espera el País, en bien de su propio desarrollo y de la grandeza de esta Patria que es tanto de los varones como de las mujeres nacidas en esta tierra a la cual debemos hacer feliz hombres y mujeres, porque hombres y mujeres somos peruanos y en última instancia hombres y mujeres tenemos las mismas responsabilidades históricas. Con estos fundamentos, señor Presidente, daré mi voto a favor del proyecto, en el articulado sustitutorio presentado por la Comisión.

El señor PARRA DEL RIEGO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor PARRA DEL RIEGO. — Señor Presidente: No voy a decir ni a sostener que la mujer ya ha llegado a un estado de madurez cívica y que en virtud de ello, el Ejecutivo ha enviado al Congreso el proyecto que se está debatiendo, porque sería lastimar la sensibilidad, cultura e inteligencia de la mujer. En mi concepto, la mujer tiene y ha tenido ya el derecho cívico, desde el principio de la formación de los pueblos, porque ella ha sido siempre la inspiradora de las grandes virtudes del hombre y la emotiva de las grandezas nacionales. Además, la mujer en sí, tiene algo excepcional: Por una mujer, un imperio; por una mujer, la pérdida de un imperio; y en el sentimiento humano de tipo varonil, todas las grandes acciones se han realizado y se han producido siempre a efecto de la mujer. La mujer, pues, no ha tenido, diré así, una decadencia o un eslabón inferior al hombre; nó, la mujer ha sido igual en la inteligencia y en el sentido; si el hombre tiene la fuerza bruta para castigar, la mujer tiene las lágrimas para dominar. (Aplausos).

El principio de la belleza, sentido e inteligencia, significa en la vida, la mujer; lo hemos visto en todas las historias del Mundo, y con mucha ilustración ya lo ha explicado el doctor Sánchez Palacios, mi respetado maestro, a quien tanto distingo; así como por la verbosidad elocuente del doctor Pastor; ambos han hecho referencias exactas, vivas, que demuestran, pues, que la mujer es eco de las más puras grandezas humanas. En compartir con ellas el derecho cívico que deben tener, no veo dificultad de ninguna clase. La igualdad de ambos sexos establece como decía el doctor Sánchez Palacios, la verdadera democracia. Si la mujer no inspira y si el hombre no lucha, es inútil establecer una igualdad de derechos democráticos. Ahora, como muy bien lo ha dicho también el doctor Pastor, no basta darle a la mujer el voto; es necesario provocarle esa emoción que ya se ha de producir, porque si la mujer, por hoy, está aún dormida por la emoción que le ha causado el proyecto enviado por el Ejecutivo, por el General Odría, el hombre de la Revolución Restauradora. (Grandes y prolongados aplausos), tengan la seguridad, señores Representantes, que más tarde la mujer va a orientar, como lo dice el doctor Sánchez Palacios, a corregir algunas taras políticas.

En la misma vida nuestra y en la misma vida republicana, tenemos ejemplos maravillosos de ellas, como "La Mariscal", mujer que en plena acción y en plena batalla, entraba con más coraje, con más fuerza, con más valor, muchas veces, que el hombre mismo.

El doctor Pastor, refiriéndose a María Parado de Bellido, decía: ¿Cuántos hombres hubieran querido tener esa personalidad, para llegar a alcanzar la heroicidad, como la ha alcanzado ella? Y cuántas otras mujeres en el mundo, nos han demostrado valor cívico. En la Historia podemos verlo a cada momento. Grecia, Fenicia, es decir, remontándonos a donde nos remontemos, la mujer siempre es un pedestal divino, que la ha hecho, como muy bien decía el doctor Pastor, ser la Diosa de la Inteligencia, de la Fuerza, del Amor y de la Virtud. ¿Qué habría hecho el hombre si no hubiera tenido por ella pasión, amorosidad, ternura? (Aplausos). ¿Para qué hubiera luchado el hombre en las vicisitudes de la vida? ¿Para lograr, acaso, su grandeza personal, o para llevar a la dama su gloria, su ideal, su amor?

Opino, sinceramente, en el sentido de que la mujer ha tenido el derecho cívico, desde la formación de los pueblos civilizados, porque sin ella, el hombre no se hubiera podido inspirar, porque si analizamos íntimamente los diferentes pasajes de nuestra misma vida común, siempre la mujer es guía, es luz en el camino del hombre; no podemos negar que la serenidad de la mujer es admirable; su valentía es proverbial en la paz, en la guerra y en las horas de grandeza de los pueblos; la mujer es siempre gloria de las glorias, donde se recrean los dioses inmortales que la aplauden y se felicitan de que el Perú les dé el voto de igualdad con el hombre. (Grandes aplausos en las galerías).

Efectivamente, señor, como muy bien lo ha explicado el doctor Pastor, nosotros, los que vivimos bajo una emoción social, los que comprendemos lo que es la democracia, los que sabemos cuál es el valor de la mujer en la vida política, debemos dar las gracias al señor Presidente de la República, por haber él interpretado ese sentir y los proyectos que se habían presentado en este Parlamento, por diferentes señores Representantes, y haciéndome eco de este sentimiento cálido, expreso que votaré a favor del proyecto de ley en debate y me auno fervorosamente a la felicitación al señor Presidente de la República. (Grandes y prolongados aplausos en los bancos de los señores Representantes y en las galerías).

El señor CHIRINOS PACHECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor CHIRINOS PACHECO. — Señor Presidente: El proyecto enviado por el Ejecutivo para otorgar el voto a la mujer, fue fundamentado brillantemente por el Presidente de la República en el banquete que se le dió en el Palacio Legislativo el 27 de octubre del mes pasado, y como fundamento conviene repetirlo para dar fuerza a mi intervención.

El Presidente, en esa ocasión dijo: “En repetidas oportunidades he manifestado que el Movimiento Restaurador está en marcha y que debe seguir adelante hasta llegar a cumplir todos sus patrióticos y elevados fines. Ya es tiempo que la mujer peruana al igual

que el hombre alcance la plenitud de los derechos que la Constitución del Estado acuerda a los ciudadanos. Ha llegado la hora de que esta reforma de nuestra legislación, ya lograda en muchos países democráticos de América, se implante también en el Perú, que siempre se ha distinguido por ir a la vanguardia en todo lo que ha significado una noble y elevada conquista social o política. No hay razón para que la mujer peruana esté en condiciones de inferioridad a las otras del Continente y del Mundo. Ellas han alcanzado tanto como el hombre la madurez y cultura cívica que les permitirá hacer buen uso de sus derechos ciudadanos y no dudemos que pondrá al servicio de la Patria, de la sociedad y del hogar, su exquisita sensibilidad y su sólida contextura moral”. Esta fundamentación del Jefe del Estado la considero como uno de los argumentos más sólidos para comprobar que el derecho de la mujer peruana al voto y al sufragio absoluto es una conquista para el Perú y uno de los actos más trascendentales del Régimen que preside el General Odría.

En todos los tiempos se ha discutido, señor Presidente, sobre la capacidad de la mujer para intervenir en las funciones públicas; han habido filósofos y políticos que se han opuesto a que la mujer intervenga en los destinos de la política social, pero han habido también otros grandes pensadores que han reconocido estos derechos, y así tenemos que uno de los más grandes pensadores de la edad moderna, forjador de la democracia occidental, precursor de la Revolución Francesa, el gran Condorcet decía: “Para negar a las mujeres los derechos políticos sería preciso demostrar que los derechos naturales de la mujer no son absolutamente iguales a los del hombre. Y si los derechos de éste nacen de su condición de ser pensante, inteligente, sensible, moral y teniendo la mujer estas cualidades, tiene necesariamente los mismos derechos que el hombre”. Y más adelante, el mismo pensador manifiesta: “Negar a la mujer sus derechos políticos es simplemente negar por costumbre y por irreflexión el principio de igualdad”.

A fines del siglo XIX se produjo un movimiento social y político en favor del voto femenino. Fue el socialismo francés el propugnador de este movimiento. En los pueblos donde se concedió el sufragio perdieron el socia-

lismo y el comunismo su acción política. Creyeron que la mujer iba a servir de dócil instrumento a la política de la demagogia. Los resultados fueron adversos a esas intenciones. Tanto el comunismo como el socialismo no conocieron la psicología femenina; la mujer es eminentemente partidaria del orden, de la libertad y de la seguridad, principios éstos que están en oposición al espíritu de la demagogia y de la revolución que propugnan los partidos nombrados.

En nuestra América se produjo un poderoso movimiento feminista desde el año 1920, formándose instituciones poderosas, que son las siguientes: El Comité de Acción Internacional del Partido Nacional de Mujeres de los Estados Unidos de Norteamérica; la Federación Nacional de Asociaciones Femeninas de Cuba y el Partido Nacional de Mujeres de Puerto Rico. Estas Asociaciones hicieron una gestión ante la Quinta Conferencia Americana y lo hicieron por intermedio y a propuesta de la delegación de Guatemala. La Quinta Conferencia Panamericana reunida en Chile al estructurar el programa de la VI Conferencia de La Habana incluyó en él el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer americana. En efecto, en la sesión plenaria del 7 de febrero de 1928, la Conferencia Panamericana de La Habana acordó en uno de sus considerandos la resolución siguiente: "Por último, la Presidencia informó que la Comisión de Iniciativas, en su sesión del 6 del actual, había tomado el acuerdo de someter a la consideración de la Conferencia una vez agotada la orden del día y terminada la sesión plenaria, se oyese a las representaciones de diversas asociaciones femeninas, las cuales habían solicitado a la Conferencia una audiencia con el objeto de exponer sus deseos respecto a la igualdad de derechos civiles y políticos de la mujer, manifestando el asentimiento general en el sentido de conceder la audiencia pedida y no habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente levantó la sesión, anunciando que rogaría inmediatamente a las Representaciones de las indicadas asociaciones a la sazón entre el público que presenciaba el acto, que tuvieran la bondad de entrar al salón de sesiones y hacer uso de la palabra en el orden previamente acordado".

En el anexo al acta de la sesión plenaria, se insertan los discursos sobre

los derechos civiles y políticos en favor de la mujer americana en el orden siguiente: señorita Julia Martínez, por Cuba; señorita Yau Norman Smith, Presidenta del Consejo Nacional del Partido Nacional de Mujeres de los Estados Unidos de América; señorita Doris Stevens, Presidenta del Comité de Asuntos Internacionales del Partido Nacional de Mujeres de los Estados Unidos de América; señora María Montalvo de Soto Navarro, Presidenta de la Federación Nacional de Feministas de Cuba; señorita Plinta Más y Gil, de Santo Domingo; señora Nina Ross Marín, del Partido Nacional de Mujeres de Puerto Rico; señorita doctora Angela M. Saldívar, de Cuba; señora Pilar Jorge de Peña, en nombre de la mujer obrera de Cuba.

Clausuró la audiencia el señor Presidente de la República, don Antonio Sánchez Bustamante, con las siguientes palabras: "Una sola palabra antes de declarar terminado el acto, para felicitar de todo corazón a las mujeres de América, por el acto hermosísimo de esta tarde. Si alguna duda cupiera de su capacidad, en cualquier ánimo debe haberse disipado, acaban de probar aquí que merecen los derechos que piden".

Se ve, pues, señor Presidente, que por estos antecedentes el movimiento feminista en América tiene su historia, y así vemos que la VIII Conferencia Americana también se ocupó de los derechos políticos de la mujer; fue la Delegación de los Estados Unidos de Norte América quien presentó el proyecto para otorgar el voto femenino en América a la mujer americana; en la sesión 4ª realizada en Lima el 20 de diciembre de 1938, la Conferencia Americana acordó invitar a todos los Estados de América para que otorgasen el voto femenino y es por esa circunstancia que tenemos que en nuestra América, aceptando esa insinuación, se concedió el voto femenino en Estados Unidos, Brasil, Venezuela, Méjico, Panamá, Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Ecuador y Guatemala.

La Constituyente de 1931, recogiendo este anhelo de otorgar el voto femenino, en una de sus sesiones tumultuosas se dividió en dos bandos, la derecha y la izquierda que se oponía al voto femenino, y la derecha o la del centro que transigió para dar el voto disminuído, o sea, darle sólo el derecho de intervenir en el nombramiento

de los Municipios. El Delegado del Perú, doctor Víctor Andrés Belaúnde, se refirió a la labor que respecto a la participación más intensa de la mujer en la vida pública realizó el Congreso Constituyente del Perú en el año 1931 y decía así: "No fue posible, dijo el doctor Belaúnde, en esos momentos, introducir la reforma completa dando a la mujer el voto en las elecciones políticas, y los partidarios del sufragio femenino ante la oposición de la izquierda y de la derecha nos vimos obligados a reducir nuestro programa al simple voto municipal para la mujer". El doctor Belaúnde terminó su intervención en esa memorable sesión, manifestando que debe dejarse para otro momento las cuestiones referentes a la igualdad civil entre el hombre y la mujer: "La Conferencia debe recomendar que la igualdad política de la mujer y del hombre se extienda a todos los Países del Continente". De esta manera, en nuestra Constitución sólo se establecía un voto o un sufragio disminuído. Es precisamente ante este error constitucional, que ha reaccionado el Jefe del Ejecutivo, inspirado, naturalmente, en los dos proyectos, del doctor Pastor y del doctor Osorio Villacorta, para otorgar a la mujer la plenitud de los derechos políticos.

La intervención de la mujer en la política peruana, como también en la política mundial, tenemos nosotros que esperarla en forma de un beneficio para la estabilización de la paz mundial. Ante cualquier conflicto o cualquier amenaza de una tercera guerra mundial, teniendo la mujer voz y voto para definir la posición que debe seguir el mundo, estoy seguro que la mujer aportará su inclinación en favor de la paz, porque ella en la guerra pierde los más caros afectos, el esposo, el padre, el hermano y el novio, y la espera que es una guerra de nervios en la cual vive atormentada ante los resultados de la contienda. Es suficiente esta cooperación en favor de la paz humana, para que nosotros no trepidemos en llamar a la mujer a la acción política a fin de que no sólo ayude, sino también aporte con su esfuerzo todo lo que es necesario para evitar una catástrofe de esa magnitud que pondría al mundo al borde de su ruina y quizás al borde de su desesperación. Nuestra democracia quedará remozada con el aporte del voto femenino.

No creo que es necesario decirle a la mujer que se fije bien cómo vota ni

cómo hace su discernimiento; eso es todavía considerarla bajo tutela; es suficiente otorgarle el voto y ella con su sensibilidad, con sus conocimientos, con su intuición, que quizás vale más que el mismo razonamiento, sabrá dar el voto al candidato de sus simpatías y al que sepa ella que hará un papel distinguido en el Parlamento o en las esferas políticas. Tampoco creo que debe restringirse y poner obstáculos como lo ha insinuado el distinguido colega el doctor Tafur, para que la mujer tenga voto solamente si tiene una instrucción primaria o si ha demostrado cierta capacidad. (Aplausos). Aquello de la capacidad vuelve otra vez al mismo método antiguo de querer disminuir a la mujer. No hay como hacer esa clase de distingos ni esos privilegios, ni preferencias en favor del voto del hombre, porque si se declara en los artículos que vamos a reformar, que el hombre y la mujer tienen los mismos derechos, entonces la mujer entra a la vida social y política del país, sin ninguna restricción.

Estamos seguros, señor Presidente, que con este paso que vamos a dar el Ejecutivo y el Legislativo, damos a la democracia peruana la más grande trascendencia, porque igualamos a los ciudadanos de ambos sexos para que intervengan en el porvenir del país y estoy seguro que con ese aporte el Perú seguirá su marcha ascendente, dirigido por los hombres que saben amar a su país y que han dado pruebas de esfuerzo continuo en un progreso ininterrumpido.

Por esto, señor Presidente, yo daré mi voto completo a favor de esta reforma, porque sé que con ello estoy dando pruebas de mi conciencia sobre este acto trascendental y de que también estoy de acuerdo con este movimiento que encarna el actual Presidente de la República para llevar adelante los destinos de la Patria por senderos nuevos y mejores. (Aplausos).

El señor FUNEGRA TRUJILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor FUNEGRA TRUJILLO.— Señor Presidente: Toca a este Parlamento pronunciarse sobre un problema de trascendencia nacional, cual es el

de conceder a las mujeres la igualdad de los derechos ciudadanos de que gozan los varones.

El Representante que habla votará a favor del proyecto en debate, porque está seguro de que las mujeres en el Perú y en la función cívica que se les asigna en virtud de la dación de este proyecto, llevarán la elevada tónica de su cultura y probada moralidad que tanto hemos exaltado ya en el sagrado nombre de nuestras madres o en el afectivo nombre de nuestras esposas y de nuestras hijas. Ellas que son artífices en la formación y dirección del hogar y de los hijos, imprimirán sus nobles virtudes para elevar y significar la política en el País.

Termino mi intervención, exaltando la visión patriótica del Jefe del Estado, porque al propiciar el otorgamiento de la igualdad de los derechos ciudadanos a las mujeres peruanas, no sólo hace un estricto acto de justicia, sino también completa la magnífica y revolucionaria obra que viene realizando en todos los campos de la actividad humana, incorporando al Perú, en igualdad de condiciones, al concierto de las naciones más civilizadas del universo. La historia, implacable e inexorable en su procedimiento dirá si este Parlamento estuvo inspirado al conceder la igualdad de los derechos ciudadanos a la mujer peruana.

Yo, señor Presidente, al dar mi voto, creo honradamente que es la decisión más trascendental que he tomado en el seno de esta Cámara, como Representante de la Nación. (Aplausos).

El señor BOCANEGRA Y PRADA.  
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor BOCANEGRA Y PRADA.  
— Señor Presidente: Que mi voto será a favor del proyecto en debate, con suma complacencia me adelanto a anunciarlo, y con idéntica complacencia quiero, también, dejar expresa constancia que siempre propugné por la igualdad de los derechos cívicos de la mujer, y por esa circunstancia, toda iniciativa en ese sentido, como los proyectos de ley que en la Legislatura pasada fueran sometidos a la consideración de la Cámara por los destacados parlamentarios, nuestros distinguidos colegas, el doctor Pastor y el doctor

Osorez Villacorta, como también el proyecto enviado por el Ejecutivo y que, con ligeras modificaciones introducidas por la Comisión dictaminadora, se discute; merecieron y merecerán siempre mi aplauso y simpatía y mi adhesión incondicional.

En 1918, en Ica, en las columnas del bisemanario "Rebeldía", páginas de admonición y combate y acústica de inquietudes y ansias juveniles, desarrollé intensa campaña periodística, abogando porque se le concediera a la mujer el derecho de elegir y ser elegida como edil, para que integrara las corporaciones comunales, ya que nadie mejor que ella, con autorización y eficacia, podría intervenir en la solución de los problemas de las subsistencias, del ornato, de la higiene, de la moral de los espectáculos, de los puericultorios y, en fin, en todos esos asuntos en que se requiera la emoción, la sensibilidad y el exquisito sentido de humanidad de la mujer.

Más tarde, en 1930, desde las columnas del diario "Noticias" que edito en Nasca, amplié esa campaña, en el sentido de que a la mujer no sólo debería ya concedérsele el derecho de elegir y ser elegida para formar parte de los Consejos Municipales, sino que también debería dársele derecho para formar parte e integrar la función nacional, verbigracia, intervenir en el Parlamento, teniendo en cuenta la evolución del medio y la cultura cívica que ella había alcanzado.

Con este innato deseo y este propio sentimiento fuí y recibí el calor ambiental del hogar, pues en él —y perdón por esta cita tan personal— siempre en pláticas familiares mi madre propuso, solicitaba y había deseado, desde esa época, la evolución de la constitucionalidad del Perú, concediéndole igualdad de derechos a la mujer.

Leal, pues, con mis sentimientos y siguiendo mi línea de conducta en este sentido, votaré a favor del proyecto en debate. Y, precisamente, hace pocas horas que al visitar la ciudadela de los muertos, con ocasión de la efemérides que anualmente celebra el catolicismo, frente al cenotafio que guarda esos restos para mí sagrados y benditos, reafirmé mi lealtad al propósito de que la mujer llegara a conquistar sus derechos cívicos, y hoy, en este sacrosanto recinto y frente a esa inmaculada y bendita enseña que preside el estrado de la Sala, hago la promesa firme de que votaré a favor del voto femenino, con la

seguridad absoluta de que si la mujer es hoy fuente de vida, de ternura y de amor en el hogar; más tarde, en el campo cívico, será manantial inagotable de patriotismo, de justicia y de humanidad: trilogía en la cual se respalda y de la cual depende el progreso y el bienestar de los pueblos y de la sociedad. (Grandes y prolongados aplausos en los bancos de los señores Representantes y en las Galerías).

El señor BARRIONUEVO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor BARRIONUEVO.—Señor Presidente; señores Representantes: El proyecto que está en debate enviado por el Poder Ejecutivo es uno de los más trascendentales que se han de ver en esta Cámara y ha de producir una innovación importante en la vida social y política de toda la Nación. Hay fuerzas poderosas que sostienen este proyecto, señor Presidente, y por esa razón abrigo la convicción de que ha de ser unánimemente aprobado. En primer lugar, este proyecto está respaldado por el Ejecutivo; en segundo término, ha sido recibido con la más viva simpatía por esta Cámara y que se adelantó cuando presentaron proyectos similares dos señores Representantes; en seguida, la ciudadanía toda lo está viendo también con la misma simpatía, de modo que no queda sino que este proyecto sea debidamente aprobado.

He leído con mucha atención el dictamen de la Comisión, señor Presidente, y me cumple el deber de felicitarla por la manera acertada con que lo ha evacuado, principalmente a su Presidente el doctor Sánchez Palacios, quien ha hecho después en esta Cámara una magnífica exposición. Solamente quiero decir, señor Presidente, que ese dictamen hubiera deseado que fuese un poco más amplio, porque es cierto que en el ambiente circulan argumentos apoyando este proyecto y también argumentos que están en oposición. Nosotros deseamos y queremos en el seno de la Cámara, que se lleve al convencimiento de la ciudadanía toda de que hacemos un examen, un enjuiciamiento y una crítica de todos esos argumentos y que los conocemos debidamente y que así haciendo una verdadera liquidación del valor que tienen, nos decidimos por lo que está más de acuerdo a nuestra conciencia, a nuestro espíritu

y a las conveniencias de la Patria, es decir, a lo que nos induce nuestro fervor patriótico.

El dictamen de la Comisión me ha hecho, pues, la impresión, señor Presidente, de que es un dictamen de "verdad sabida y de buena fe guardada", porque realmente no ha hecho un verdadero examen de algunos argumentos si bien es cierto que nos pone en el camino de examinar esos argumentos, porque lo ha hecho con algunos de los que circulan en el ambiente de esta misma Cámara y de la ciudadanía. Por esa razón, señor Presidente, a fin, como he dicho, de que la ciudadanía sepa aquellos argumentos que están a favor, me he de permitir insinuar algunos argumentos que están en esa oposición y también he de indicar todos los argumentos que están a favor y entonces, al terminar, voy hacer el juicio crítico final que es el concepto que abrigo como Representante de la Nación. He de comenzar, señor Presidente, por los argumentos que se oponen a este proyecto. En primer lugar, está este argumento que por supuesto es indispensable tenerlo presente, y tenerlo en cuenta; el voto político a la mujer no está de conformidad con la naturaleza de la mujer, con la naturaleza que le ha dado Dios y la misma naturaleza. La mujer, señor Presidente, está conformada para este misterio de la maternidad, misterio con el que ella se pone junto a Dios, compartiendo con él el misterio de la creación. Entonces, por razón de la maternidad, señor Presidente, la mujer está señalada para el sostenimiento, para el mantenimiento del hogar, porque la maternidad sostiene el hogar y esto es así, señor, porque sucede que el proceso de la concepción en la mujer le toma nueve meses, que son los cuatro quintos del año y el resto del tiempo le toma la lactancia y después la crianza del niño, es decir, la formación del varón para que actúe en todas las demás actividades de la vida. Entonces, señor Presidente, sucede que la mujer significa, y ella importa el hogar que es el respaldo que tiene el hombre para su actuación en la vida.

El otro argumento que se opone a este proyecto, es de que es indispensable defender al hogar en estos momentos en que nosotros creemos y sentimos que está amenazado. Nosotros sabemos que el hogar es la institución que más persigue el comunismo. El Comunismo ha declarado de que el hogar es la institución burguesa por excelencia y que

para extender la doctrina comunista en el mundo, es indispensable abolir el hogar, es decir destruir la familia. Porque el Comunismo que predica la abolición del derecho de propiedad privada, encuentra que la familia, que el hogar sostiene precisamente, con la energía vital de su existencia, la propiedad privada, porque la familia necesita un pedazo de tierra para poder vivir en él. De esta manera, para poder extender su doctrina, necesitaría abolir ese baluarte de la democracia, ese baluarte del régimen democrático que es el hogar.

Estos dos argumentos se oponen resueltamente a la dación de este proyecto de ley, señor Presidente. Porque la naturaleza humana, la sociedad en general, ha considerado siempre a la mujer como la reina del hogar; la ha llenado de todas las alabanzas, de todos los homenajes, porque ese es el sitio que le corresponde en la convivencia humana. La mujer ha sido lodada precisamente en ese atributo sublime. Ella, se ha dicho, que está colocada donde comienza el cielo, mientras el hombre está colocado donde termina la tierra. Se ha dicho que la mujer es como el Evangelio, mientras que el hombre es como el Código. El Código corrige, señor Presidente, mientras que el Evangelio consuela. En la convivencia humana es indispensable que se establezca una división de trabajo: La mujer sosteniendo el hogar y el hombre trabajando en las demás actividades de la vida, porque si el hombre lucha, si el hombre se entrega con ardor y con energía a resolver los problemas que la misma existencia de la familia provoca, a dónde ha de ir si no ha de ser al hogar, para que allí le reconforte y espere la reina del hogar, rodeada de sus hijos? Y si la política ha de echar a la mujer a la calle, entonces cómo ha de ser la situación del hogar? Ella tendrá que ser lo que somos los políticos, los que somos verdaderamente políticos tendrá que ser clubman, porque tendrá que formar sus clubs, tendrá que preocuparse de todos los problemas que la política tiene que resolver y entonces el hogar correría siempre el peligro de estar abandonado y de estar abandonado precisamente cuando el peligro está muy cerca y está amenazando la constitución democrática del Estado, de la Nación. En todos los países en donde hay voto femenino, dicen, señor, los opositores, yo no hago sino hacer una exposición de las opi-

niones en contra; en todos los países en donde hay voto femenino, señor, el comunismo está progresando. En el Perú, gracias a Dios, donde todavía no hay voto femenino, el comunismo realmente todavía no cuenta; hay por supuesto focos de comunismo, hay lugares donde hay más o donde hay menos, pero realmente no es todavía una amenaza, porque todavía tenemos a la mujer como guardiana del hogar que precisamente es el núcleo de la sociedad, el núcleo del Estado.

Habría querido, señor Presidente, hacer la exposición de algunos otros argumentos que hay contra la dación de esta ley; pero en razón de que la hora es avanzada y de que realmente yo no quiero hacer exposición de más argumentos, porque no deseo dejar una impresión tal vez desfavorable en la Cámara, me voy a ocupar más bien de los argumentos que son favorables a la aprobación de este interesante proyecto. Uno de estos argumentos que son decisivos, señor Presidente, ha sido ya indicado por mi colega el señor doctor Teves Lazo. En la primera guerra mundial irrumpió la mujer junto al hombre en las actividades que eran indispensables y necesarias para la salvación de la patria; ella fue desde policía hasta chofer, hasta maquinista; desempeñó cargos importantísimos, sobre todo en la labor diplomática y en todas partes dejó huellas profundas de su gran eficacia y de la gran simpatía que despertaba en los sectores en que trabajaba. Entonces, en la Primera Guerra Mundial la mujer fue realmente una verdadera salvación, sobre todo en Inglaterra. Desde entonces, la mujer ha estado tomando paso a paso todas las actividades del varón y en todas ellas se ha estado portando con esa eficacia que se alaba y que se aplaude.

Tenemos el impresionante caso de Italia, para no citar otros. Italia estaba condenada a ser un país títere, iba a caer bajo el dominio y bajo la férula del comunismo, y fue, entonces, el voto concedido a la mujer que salvó a esta Nación y que actualmente por esa causa todavía se encuentra dentro del Régimen democrático. Yo estoy seguro, señor Presidente, de que la sirena del comunismo que es la que amenaza a la sociedad, en el Perú ha de ser combatida y detenida por la acción política de la mujer, porque ella ha de saber valorar todo lo que importa y lo que significa para nosotros el régi-

men democrático, los tesoros, los valores y los bienes que significan la dignidad humana y las prerrogativas de que el régimen democrático concede, y que si los hombres descuidan combatir esa amenaza, ese peligro, será la mujer la que ha de tomar parte y ha de dar una nueva faz a esa lucha para que se pueda conseguir al tope todo lo que nosotros que amamos al régimen democrático, deseamos. Es cierto que la mujer con el voto político recibe, señor Presidente, una nueva carga en la vida, porque ella con mantenerse reina del hogar, ser el apoyo y el respaldo y el consuelo del esposo y de los familiares y después de esa guía y rectora de la formación de sus hijos, habría cumplido su deber, su papel en la humanidad, pero se la tiene que llamar, porque se la necesita, se la tiene que llamar a que trabaje, a que labore junto con el varón, porque éste la necesita, a fin de que pueda orientar mejor su actividad, sin dejarse guiar por engañosas directivas, por engañosas doctrinas. Por esa razón, señor Presidente, yo creo que es indispensable que este proyecto se apruebe, es indispensable que llamemos a la mujer, porque los argumentos que hay en oposición del proyecto son en buena cuenta meras suposiciones, meras presunciones y meras fantasías que la experiencia, seguramente, nos dará una prueba precisamente de lo contrario, es decir, de la gran abnegación, de la energía, del gran heroísmo con que la mujer, a pesar de dar a la humanidad las nuevas generaciones, también ha de saber defender su porvenir y comenzando por la defensa del hogar. Por estas razones, señor Presidente, creo que el envío de este proyecto del Poder Ejecutivo a la Cámara ha sido un acierto y me congratulo mucho en decir unas palabras sinceras y emocionadas de felicitación al Poder Ejecutivo y a los señores que coincidiendo con él han presentado también proyectos similares, y anuncio que voy a votar complacido por la aprobación de este proyecto. (Grandes y prolongados aplausos).

El señor VIALE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor VIALE.—Señor Presidente: señores Representantes: El proyecto de ley que nos ha enviado el Ejecutivo,

evidentemente viene a llenar un vacío que hacía mucho tiempo era menester subsanar. El proyecto de ley que reforma nuestra Constitución, otorgándole el voto o el derecho político a la mujer peruana, constituye un avance en la democracia peruana. El primer punto fundamental del programa de mi partido contempla el derecho político de la mujer. Por eso, en nombre de él, tengo que felicitar, muy sinceramente, al Ejecutivo, cuando nos ha enviado este proyecto. Hace muchísimos años que es anhelo de la ciudadanía del País otorgarle este derecho a la mujer peruana. Ya el doctor Pastor y el doctor Sánchez Palacios nos han hecho una profunda exposición sobre el significado de esta ley; nos han hablado de muchas heroínas, de mujeres en el campo intelectual, pero en mi calidad de Representante de esta acción obrera, tengo quizás que apartarme un poco para irme al campo del proletariado nacional. También nosotros en estos últimos años hemos podido comprobar cómo la mujer peruana es la propulsora, la gestora del bienestar del País. En la guerra con el Ecuador, señores Representantes, soy testigo de excepción de cómo la mujer tumbesina supo afrontar la situación, diciendonos así las mujeres del norte, que ellas también tienen el valor suficiente para afrontar situaciones de tal índole. En los hogares proletarios, en los hogares de todas las esferas sociales, podemos comprender y sabemos perfectamente que es ahí donde se prepara a los hombres para que más tarde desempeñen los puestos de directiva en la política nacional. Es la madre, justamente, señor Presidente y señores Representantes, la que tiene la responsabilidad total en el hogar, porque por razón del trabajo, por razón de negocios, muchas veces los padres o los jefes de casa no estamos presentes y es entonces cuando la madre es la verdadera gestora de los hombres del País. Tenemos que recordar, también, hace muy pocos años, cómo actuó la mujer peruana en una época cuando se cernía el terror en el País, en una época cuando los hombres aún tenían un poco de temor, porque existía una dictadura o se quiso imponer una dictadura política en el Perú. Recuerdo un 13 de abril del año 1946, en que un grupo de mujeres en la Plaza San Martín tuvieron el valor de encarar esa situación, encabezadas por una ilustre dama, Directora de un periódico que se llama "Nuestra Voz", Nina Flores, que

hace muchos años viene trabajando por la libertad y el derecho de la mujer. Desde mi escaño tengo que felicitarla sinceramente a ella y a ese grupo de mujeres que la acompañan que al fin el Régimen que hoy dirige los destinos del País ha tenido la oportunidad de darles este derecho y que con esto se ha apuntalado una vez más la democracia en el País. Mi voto será a favor del proyecto. (Aplausos).

El señor ZAVALA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ZAVALA.—Señor Presidente; señores Representantes: Los hechos de las sociedades son como los de la biología: se gestan, tienen todo un proceso de desarrollo y hacen su eclosión final. Tal es lo que ha sucedido en el Perú, con la reivindicación que extiende el sufragio ciudadano a la mujer.

Conviene, pues, precisar quiénes son los que han trazado los rumbos iniciales; quiénes han sostenido la demanda después de expuesta y, en una palabra, cómo se llega a esta etapa de realización.

La historia es relativamente reciente. En la Constituyente del año 1932, por primera vez se escuchó el pensamiento político de los trabajadores, expuesto por un cuarteto luminoso que integraron Luciano Castillo, Hildebrando Castro Pozo, Alberto Arca Parró y Saturnino Varacadillo. Allí se expuso por primera vez en la historia de la política peruana, desde una tribuna del Parlamento, la tesis, sin restricciones, del sufragio para la mujer peruana.

Más tarde, en todas nuestras tribunas es sostenida esta tesis, labrando el surco que tendrá necesariamente que desembocar en la incorporación a nuestra Constitución, del sufragio para la mujer. Pero, nosotros somos realistas y con una doctrina científica como la nuestra, tenemos el privilegio de percibir con toda claridad, la realidad del presente y los acontecimientos lógicos que se producirán en el inmediato futuro.

Nuestra previsión es lógica y de defensa de los derechos del Perú. Quienes amamos al Perú, sabemos que su progreso depende necesariamente de la medida en que exista libertad y respeto al derecho del pueblo. El derecho o

el campo de la ciudadanía se va a enriquecer; pero esta declaración no sería sino un trasto inútil, tinta innecesariamente derramada, si la voluntad del pueblo peruano no se va a respetar. No significa respeto a la voluntad del pueblo peruano, el hecho de que se convoque a elecciones, tan sólo para satisfacer la prescripción legal, y, en cambio, todo se reduce a una reunión de grupos de privilegiados, en amplias y cómodas casas de la Capital de la República, para, A DEDO, señalar quienes deben constituir las Cámaras y a quien se ha de otorgar el poder que se ejercerá desde el Palacio de Pizarro.

La nacionalidad tiene que montar guardia y mostrarse vigilante para que se dé primero el estatuto legal democrático necesario y éste se cumpla estrictamente después. No es posible que el País vaya a sentirse satisfecho con el hecho único de que sobre el papel, el millón de electores se transforme en dos millones y un gran elector o una media docena de grandes electores decidan sobre la suerte del Perú.

Problemas de tremenda gravedad éstos que exponemos, que obligan a mucha seriedad. No se puede sonreír. Vosotros Representantes a quienes os ha tocado el privilegio de votar la reforma que otorga el sufragio a la mujer, os toca también el deber imperativo de dictar las leyes que permitan que la voluntad del pueblo se exprese y se respete aun cuando sea en contra nuestra.

El deber es así, se tiene que cumplir aunque sea en contra nuestra. Una cosa es evidente. Esta Cámara no podrá tener nunca más la misma composición. No lo olvidéis nunca: sea que elija el pueblo ciudadano que en adelante lo van a integrar los hombres y mujeres adultos del Perú; sea que elija una media docena de grandes electores, tienen que venir aquí Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras, a integrar el Parlamento. Y si esto tiene que funcionar así, os invitamos a una gran conjuración pública; la de dar al País, no sólo una reforma más, sino un Cuerpo de Leyes que permitan hacer elecciones libres, en el que quien no tenga la simpatía y la fe populares, no pueda ser ni Concejal del más modesto Municipio del Perú.

En suma, señor Presidente, votamos por el sufragio femenino, pero, dejamos establecido que si esta reforma no va seguida de un Estatuto democrático, esto no será sino una burla más en la

vida política del País. Queremos, señor Presidente, que consten nuestras palabras en el Acta.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Cáceres Cherres.

El señor CACERES CHERRES.—Señor Presidente, señores Representantes: Por feliz coincidencia me toca hacer uso de la palabra, aunque estoy seguro que este no ha sido mi turno...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla). — La Mesa sigue estrictamente, señor Diputado, el turno de los que han pedido la palabra; los señores socialistas pidieron la palabra juntos y juntos se les concede. Puede usted seguir, señor Diputado.

El señor CACERES CHERRES.—Muchas gracias, señor Presidente. No era mi afán criticar ni censurar a la Mesa, porque considero que la aplicación estricta del Reglamento debe empezar precisamente por la Mesa.

La felicitación amplia que ha hecho el señor Diputado Francisco Viale, al Ejecutivo, las mismas frases empleadas por él, me relevan de todo comentario; que lo juzgue el Perú, nuestra Patria; que lo juzgue la historia, porque hablamos y actuamos para el País y para la historia.

Habría querido referirme con detalle a las intervenciones de los señores Representantes que me han precedido en el uso de la palabra, pero la premura del tiempo, el afán que tenemos en la Representación Parlamentaria de escuchar a cada uno de los señores Representantes de los distintos sectores, me obliga a hacer una intervención corta.

El Ejecutivo, y en esto estoy de acuerdo con el señor Representante Teves Lazo, ha considerado oportuno enviar al Congreso un proyecto de ley de reforma de nuestra Carta Fundamental, concediendo derechos políticos a la mujer peruana. He dicho y: continuaré diciendo "oportuno", porque este vocablo en su aplicación en el campo político tiene dos significados. Aquel simplemente gramatical que quiere decir hacer las cosas a su debido tiempo y el otro, aquel eminentemente utilitario, de hacer las cosas sólo cuando se estima conveniente para determinado proceso o intereses. No voy a hacer una discriminación si son intereses sanos o si son intereses subalternos. El oportunismo,

señor Presidente y señores Representantes, como sistema político, es aquel que tiene más en cuenta las circunstancias de tiempo y lugar, que los mismos principios, que las mismas doctrinas. Es por esto que cabe que me vea obligado antes de seguir adelante, a analizar brevemente el motivo que ha dado lugar a que en forma casi imprevista sea presentado este proyecto de reforma constitucional. Nosotros, los socialistas no tenemos como sistema político el de la oportunidad; no somos, no hemos sido, ni seremos oportunistas; luchamos y actuamos con convicciones firmes; actuamos y luchamos con principios; y es por eso, porque actuamos con principios y con razones, que hemos venido luchando por los derechos políticos para la mujer, desde que irrumpimos en la vida nacional como partido político, vale decir desde el 18 de octubre de 1930. Lo demandamos cuando constituíamos una minoría en la asamblea Constituyente de 1931, como lo ha expresado el miembro de mi partido, el señor Diputado Víctor Zavala y lo demandamos en aquella oportunidad, a pesar de ser una minoría, sin pensar beneficiarnos en absoluto con esos derechos que defendíamos. Lo hemos venido sosteniendo en todos los Congresos en que ha existido una voz socialista y lo seguimos sosteniendo en estos momentos, en esta tribuna parlamentaria, en nuestra prensa, en nuestro programa, en nuestras intervenciones públicas, con la misma convicción, con la misma fe del año 1931. No podrían sostener lo mismo los elementos de la derecha peruana que constantemente han negado el derecho de sufragio a la mujer y a los que ahora escuchamos y hemos leído anteriormente, no sin poca sorpresa defender ardentemente una tesis que antes combatieron y esto está afirmado precisamente con la frase recordatoria de mi dilecto amigo el señor Diputado Francisco Pastor y confirmado también poco después, por el señor Diputado Teves Lazo; frases que la historia las ha recogido y que constan en los Anales Parlamentarios. En realidad, en 1931, en la Constituyente, se expresaban tres tesis: una tesis para entregarle a la mujer peruana un derecho restringido, que se limitaba a la acción única y exclusiva de las mujeres que trabajan, tesis sustentada por los Representantes apristas de aquel entonces. Una segunda tesis que era radical, negativa, absoluta, absurda, porque la historia nos

ha confirmado en este instante la tesis de los hombres de derecha, que so pretexto de no haber llegado a una evolución completa la mujer, negábasele la posibilidad de adquirir estos sanos y fecundos derechos. Y nuestra tesis, la tesis socialista, que precisamente pedía, invocaba, reclamaba el voto para la mujer en forma absoluta, completa, irrestricta. En vida del socialismo peruano ha sido, pues, el derecho de voto de la mujer un principio constante, permanente, doctrinario, porque constituyó uno de los puntos programáticos de nuestra plataforma electoral allá en 1950. No recordamos fatalmente, sensiblemente, que jamás apareciera ni en el plan presentado por los electores por el régimen actual, ni el programa de los hombres que en estos momentos hacen suyo con tanto ahinco este feliz proyecto...

El señor BOCANEGRA Y PRADA.— ¿Me permite una interrupción señor Diputado?

El señor CACERES CHERRES.— Con mucho gusto, señor.

El señor BOCANEGRA Y PRADA.— Yo me permito una interrupción para manifestar que cuando dije que iba a votar a favor del proyecto en debate me permití hacer una descripción cronológica y cité que en el año 1918 desde las páginas del bisemanario de combate que se editaba bajo mi dirección en Ica, había propugnado porque se concediera derechos de voto a la mujer para elegir y ser elegida.

El señor CACERES CHERRES (continuando).— Felicito muy cariñosamente a mi distinguido amigo el señor Diputado Bocanegra y Prada, porque fue la feliz excepción de aquel entonces; pero nosotros tenemos que buscarle un motivo, una razón a éste súbito cambio; tenemos que buscar un motivo y una razón a este intempestivo vuelco hacia la defensa de los derechos de la mujer. Sería entonces preciso analizar esto muy profundamente, porque el tema es de vital importancia. Habría que analizar muy profundamente el cambio que se opera en estos instantes en la vida nacional. Porque cuando se aproxima un período electoral, que renovará a su término nuestros poderes públicos, se presenta este gran proyecto. Sería también necesario, preciso, analizar las demandas formuladas por

la ciudadanía para la integración total de los derechos que corresponde a todos los habitantes del país.

Ya el señor Diputado, doctor Barriónuevo, nos ha hecho una exposición de los argumentos, de las tesis que se invocan en pro y en contra. Hay sectores que creen que el voto de la mujer será un gran aporte para las fuerzas conservadoras que tienden a hacer un país de privilegiados. Expresan dichos sectores que la mujer debe ser por esencia tradicionalista. Lo he visto precisamente en el dictamen que evacúa la Comisión de Constitución; que debe ser tradicionalista y que puede ser utilizado su voto para seguir manteniendo en la vida política de la nación los mismos canales estrechos por los cuales se ha venido desarrollando, salvo fugaces instantes, el proceso histórico político del Perú...

El señor SANCHEZ PALACIOS.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor CACERES CHERRES.— Con mucho gusto, señor.

El señor SANCHEZ PALACIOS.— No veo en ninguna parte del dictamen la apreciación que usted hace. Es seguramente una invención suya y yo precisamente, aquí, en el seno de la Cámara, hace apenas breves minutos he hecho una invocación para que la mujer sea la que transforme el estado político. (Aplausos).

El señor CACERES CHERRES (continuando).— Muy bien. Ya va a llegar el momento. Yo había anotado precisamente eso y decía que el mismo dictamen de la Comisión había incidido en lo que leí hace algunos días en el editorial de una prensa, de un periódico de derecha. Pues bien, señor Presidente, como este es un debate que tiene que aclarar posiciones, posiblemente vamos a tener que dilatarlo muchas horas, porque es necesario hacerlo. Se está reconociendo el derecho universalmente reconocido, a la mujer peruana, a un gran sector de la nacionalidad y esto nos va a embargar el tiempo necesario, el tiempo suficiente. Yo decía hace un instante que algunas fuerzas conservadoras van a tratar de aprovechar estas circunstancias, pero yo no creo, señor Presidente, en que puedan ser aprovechadas, porque hay un grave error en esta apreciación, y hay un

grave error porque esta apreciación, no está de acuerdo con la realidad, y voy a expresarlo en pocas frases, porque se subestima la capacidad de la mujer para juzgar los problemas vitales que le atañen más que al hombre mismo, o se quiere tender una cortina de humo para no ver la auténtica realidad peruana. La mujer en el hogar, en la oficina o en los centros de trabajo intensa y profundamente lucha para lograr un nivel de vida aunque sea mediano; conoce de cerca todos los problemas de la vida cotidiana; sabe de los esfuerzos desesperados, ya sean los suyos o de los hombres que tienen a cargo el sustento del hogar; sabe de los esfuerzos desesperados que cada uno de ellos, mujer u hombre o ambos tienen que realizar para tratar de alcanzar un costo de vida que, desgraciadamente en el Perú, se aleja cada vez más y más; sabe de las colas interminables para lograr un poco de elemental carne, sobre todo en estos momentos, en que está alcanzando precios elevadísimos...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Ruego al señor Diputado Cáceres Cherres concretarse al asunto en debate.

El señor CACERES CHERRES (continuando). — Señor Presidente: Permítame que le diga que como vamos a dar un voto, tenemos que hacer un análisis de todo lo que constituye, inclusive, la órbita de acción y de trabajo de la mujer.

La mujer sabe, señor Presidente y señores Representantes, de la carestía de la vida, de las dificultades de esa vida. Lo más interesante es que la mujer también sabe quienes son los responsables y por qué no se remedia la situación; está enterada la mujer peruana de quienes se benefician con el elevado costo del dólar que ella tiene que pagar en cada compra indispensable que hace para su vida; sabe y vive el drama, es víctima de los pequeños salarios y jornales, de los injustos sueldos o de los insignificantes honorarios profesionales, si es digna obrera, como muchas, si es heroica campesina, labradora del gran feudo esclavista, como son las mujeres de la bravía sierra de Piura, que en estos momentos recuerdo con emoción y con orgullo saben de todo esto, si es la abnegada maestra que consigna el informe de la Comisión, sabe de todo esto si es la eficiente empleada, la mujer dedicada a los nego-

cios comerciales, industriales o financieros. Sabe, si es la hábil e inteligente profesional, periodista, conferencista, intelectual, artista de teatro, de radio, de pinura o de la poesía. Están, pues, señor Presidente y señores Representantes, profundamente equivocados quienes pretendan creer que la mujer peruana va a ser un instrumento ciego para determinados intereses...

El señor RODRIGUEZ PASTOR (interrumpiendo).—¿Y quién dice eso?

El señor CACERES CHERRES (continuando).—Y se equivocan, porque, precisamente, aquí vienen las frases del señor Diputado Chirinos Pacheco, cuando dice que en Europa se había utilizado a la mujer con fines específicos, con los fines específicos de traficar con su voluntad y de traficar con determinados propósitos subalternos políticos, con su emoción ciudadana, con su emoción cívica. Y yo digo que se equivocan, señor Presidente y señores Representantes, afirmo así con todo énfasis que se equivocan, porque en la hora de la prueba verán posiblemente con mucha sorpresa que la mujer peruana sólo responderá a sus propios, a sus sublimes intereses. No voy a repetir porque no quiero cansar a esta ilustre Cámara, los innumerables argumentos esgrimidos en defensa del sufragio universal de la mujer. La mujer peruana que está sometida a todas las leyes que amparan al ciudadano peruano, que soporta las tributaciones, que tiene obligaciones para con el Estado, que trabaja, tiene pleno derecho de intervenir en la política en la vida cívica de la Nación Peruana. No se diga, señor Presidente y señores Representantes, que es preciso se vaya concediendo gradualmente el derecho político a la mujer, porque ya pasaron esas épocas evolutivas que políticos del 31 reclamaban para reconocer este derecho. Pues bien, señor Presidente y señores Representantes, no se trata, y esto es lo más interesante, tan sólo de otorgar el voto político a la mujer. Se trata de algo más importante, de algo más sustantivo, se trata de hacer este voto valedero, de hacer que este voto sea la feliz, la auténtica expresión, que tenga el valor justo, el valor concreto en la vida política del País. Las conquistas democráticas no tienen como finalidad tan sólo llenar una simple fórmula, sino tienen la finalidad de que cumplan una función que ya algunos señores Representantes

se han encargado de exaltar y por esto, nosotros, los Representantes socialistas, nos limitamos a advertir que antes de votar por el proyecto de ley de reforma constitucional de los artículos 84º y 86º, debemos pensar, señores Representantes, en hacer que este voto sea efectivo y no tergiversado en uno u otro momento; nosotros desde esta tribuna hemos demandado siempre que se rompa con las restricciones del voto ciudadano, que no se burle al electorado y que se rodee de toda clase de garantías a ese voto; lo hemos demandado para los hombres y en esta oportunidad histórica lo demandamos para las mujeres.

El 26 de octubre en una intervención que tuve para fundamentar mi voto, expresé mediante una moción de orden del día, junto con el Diputado Zavala, frente a otra moción de aplauso al Ejecutivo, con motivo de la Revolución del 27 de Octubre del 48, y a nombre de mi partido, la necesidad de contar con un estatuto electoral, que sea una verdadera garantía; con escrutinio en Mesa; con intervención de los Delegados de los diversos partidos políticos y de los candidatos que entren en esa pugna electoral del 56. Demandamos que se respete ese escrutinio en Mesa y que no sea objeto de maniobras en los jurados electorales, departamentales o nacionales; mientras que no se provea de esas garantías que hemos demandado para los hombres y que continuamos demandando para las mujeres, será inútil, señor Presidente y señores Representantes, que se hable tanto de civismo; será inútil que se demuestre tanto desprendimiento; será inútil que se hagan reformas constitucionales como la que estamos debatiendo; si se le da el voto a la mujer, como lo esperamos ansiosamente, que se le dé plenamente, que se le dé sin cortapisas, que se le dé sin limitaciones y con amplísimas garantías; que se le rodee de estas garantías, porque de otra manera está demás estar dedicando tiempo a esta posición. Pero hay algo muy interesante, señor Presidente y señores Representantes. A esta altura de nuestra historia política nacional, reiteramos también aquí la demanda que hemos hecho en otra ocasión, el voto a los analfabetos, el voto a los menores de más de 18 años; lo demandamos porque en el caso de los analfabetos, como en el caso de las mujeres, también

pesan todas las cargas y obligaciones de la vida ciudadana; son hombres trabajadores que contribuyen a la economía nacional; son ciudadanos como los demás y, por lo tanto, también tienen derecho de intervenir en la vida activa del País. En cuanto a los segundos, o sea, a los menores de más de 18 años, además de las consideraciones expuestas, debemos agregar que por su actividad, por su proliferación en los centros de trabajo tienen idénticas obligaciones y es lógico que tengan idénticos derechos que los mayores.

Señor Presidente y señores Representantes: En esta hora histórica la Representación Socialista en esta Cámara, consecuente con su programa, consecuente con sus principios y consecuente con su doctrina, plantea las demandas expuestas del voto para el analfabeto y para los menores de más de 18 años y expresan con la mayor simpatía, con la mayor emoción su voto afirmativo y aprobatorio a la reforma constitucional en debate. (Aplausos en las galerías).

El señor CHIRINOS PACHECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor CHIRINOS PACHECO. — Señor Presidente: Para rectificar algo que ha expresado en su intervención el señor Diputado socialista.

El señor Diputado Cáceres Cherres ha manifestado que en mi intervención he dicho que la mujer europea ha servido para que se practique con ella, con su voto. En mi intervención no me he referido a ella, sino a que el socialismo europeo propugnaba el voto femenino, pero los resultados le han sido adversos a su política; por eso hoy todos los partidos socialistas en Europa son contrarios al voto de la mujer y esto pasa en la Rusia Soviética también. Ahora, respecto al oportunismo que he hablado, del Gobierno, en mandar este proyecto, está también equivocado, porque en mi intervención...

El señor CACERES CHERRES (interrumpiendo).— Perdón, señor Diputado. No es frase mía. Ha hablado el señor Diputado Teves Lazo sobre la oportunidad y entonces yo he tratado de explicar y analizar esa oportunidad.

El señor CHIRINOS PACHECO (continuando).— Pero yo voy a indicarle que en mi intervención históricamente he comprobado que las fuerzas feministas de América han propugnado el voto femenino y que las tres Conferencias Americanas de Chile, La Habana y Lima, se han ocupado de este voto, y que en la Octava Conferencia Americana realizada en Lima, se aprobó el proyecto de la Delegación de Estados Unidos, invitando a todos los países de América a que otorguen el voto femenino y por eso es que todos los países que están consignados en el mismo dictamen, adoptaron este voto. Así es que más bien es el socialismo peruano que desde el año 31 ha querido con oportunismo político coger ese ideal del voto femenino, para ponerlo en su plataforma política, lo cual no es muy serio. Lo que ha hecho el Gobierno del Perú ahora, es cumplir con esa recomendación del Congreso Panamericano, de otorgar el voto femenino.

El señor FAURA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor FAURA.— Señor Presidente: En realidad, el debate sobre la reforma constitucional planteada por el Poder Ejecutivo y que ha merecido en el dictamen de la Comisión una modificación de dicho proyecto; la opinión de todos los señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, demuestra que el climax es favorable y que sólo con el propósito de fundamentar cada uno de los Representantes su voto, es que estamos haciendo uso de la palabra. La reforma, planteada o propuesta que coincide con el proyecto presentado ya en oportunidad anterior por dos señores Diputados, tiene varios significados y tiene además de esto, un sentido político constructivo concordante con el espíritu y con las normas políticas seguidas por este Régimen que enarbó la bandera revolucionaria el 27 de octubre de 1948; no solamente con el propósito de derrocar a un gobierno que por múltiples razones resultaba contradictorio al País, a los intereses nacionales y a los anhelos ciudadanos, sino porque era necesario que a través de esta revolución se operara si no una

serie de modificaciones en la vida democrática del País, modificaciones que marchasen de acuerdo y a ritmo con la evolución de los tiempos y con la marcha que los últimos acontecimientos mundiales ha marcado a la vida de los pueblos del orbe.

Sabido es, señor, que desde el año 1914 en que se produjo la Primera Guerra Mundial, se operó una transformación en la vida de los pueblos y con ello desaparecieron en parte muchos de los prejuicios que normaban tanto a los países de ultramar como a los de nuestro hemisferio. Pero no fue suficiente esta guerra, para demostrar al mundo que había el imperativo de establecer un equilibrio de fuerzas suficientes para contrarrestar el imperialismo, por un lado, y la demagogia, por otro, y es así como ya en la Segunda Guerra se establece en forma irrefutable que tanto el hombre como la mujer constituyen los elementos concurrentes a la vida de los pueblos. No hay país en el mundo que pueda sustraerse a este dictado y es así como cuando en el Perú se produce el movimiento revolucionario del 22 de agosto de 1930, que trae como consecuencia el derrocamiento de un régimen político evidentemente constructivo, progresista y revolucionario en sí, pero ya anquilosado en sus últimos tiempos, por esa fisonomía defectuosa que se crea cuando los gobiernos cierran las puertas a la luz, cuando se niega la audición a la voz popular y cuando sólo se siguen los dictados de las conveniencias de círculo; y así hubo que producirse este movimiento del 22 de agosto de 1930, que trajo consigo, evidentemente, una nueva fisonomía política para el Perú; desafortunadamente factores que no son del caso mencionar, trajeron como consecuencia la inestabilidad de ese Gobierno que terminó fugazmente, como todo aquello que no tiene consistencia medular. Y vino un Régimen político concordante con la época y vinieron después las elecciones del año 39 y, por último, viene el proceso electoral del 45, que todos conocemos y que terminó, para bien de la Patria, el 27 de Octubre de 1948.

Esta experiencia y este pasaje histórico del Perú en su vida política, determinaba, pues, que quienes viniesen a gobernar el País, trajesen consigo un programa estructurado sobre bases sólidas y que dentro de este programa, en el cual está la edificación de ele-

mentos materiales, la construcción de caminos, la instalación de planteles de educación, la ampliación de la defensa de la salud pública y tantas otras cosas que ya son hoy halagadoras realidades, se considerasen también aspectos de orden civil, que trajesen consigo la evolución de nuestra vida democrática, en concordancia con el avance que han tomado los pueblos para nivelarse en los derechos ciudadanos.

Es así como hoy la reforma constitucional planteada, no tiene por qué sorprender a nadie. Al contrario, llega con la oportunidad del caso. No puede tampoco significar una maniobra política para resolver tal o cual perspectiva. Debemos mirarla escuetamente, tal cual es: un paso más adelante en el avance democrático de la vida del Perú. Además, como muy bien lo ha dicho el Diputado por Arequipa señor Chirinos Pacheco, es la consecuencia de un acuerdo internacional reiterado en las últimas Conferencias que se han realizado, desde la Sexta hasta la última, la Décima, en que se ha contemplado la necesidad que tienen los pueblos de darle a la mujer los mismos derechos ciudadanos del hombre. Demás está sin caer en la redundancia de explicarlo, por qué la mujer hoy tiene más derechos que antes en la vida civil. La vida para la mujer ha evolucionado notablemente desde la Guerra de 1914 y en la última Guerra del 39 al 45, se ha podido apreciar que su concurrencia no sólo se ha limitado a actos subalternos y a actos domésticos, sino que paralelamente en la acción intelectual y en la acción física ha actuado de acuerdo con las necesidades del momento, se ha superado y se ha nivelado con el hombre. Si todas estas circunstancias determinan, pues, para la mujer el derecho de intervenir en la política activamente y de asumir, también, conjuntamente con el hombre la responsabilidad de una elección, no veo por qué haya de figurarse que se ha esperado el último momento para realizar esta maniobra política que de todas maneras no habría de beneficiar a nadie si quisiese utilizarse como un elemento particular o de círculo.

Por otro lado, señor Presidente, creo que el voto político o el derecho a sufragio en la mujer, derecho que en este caso ya en virtud de la enmienda o de la modificación que se ha introducido al proyecto original, se convierte en una obligación, no va a afec-

tar en nada el proceso electoral, ni va a dar lugar a ningún caso que sea contradictorio a nuestras normas políticas, muy al contrario, es la fuerza que seguramente va a robustecer el espíritu democrático que norma la política del País. Considero que ha habido un poco de exagerada apreciación por parte del señor Diputado Cáceres Cherrés, cuando se alarma de que en estos momentos se discuta algo que está vinculado estrechamente a este proceso evolutivo dentro de la política del Régimen. No creo como él cree tan optimistamente, que el voto debiera concedérsele a los analfabetos y a los menores de edad, y la razón es muy sencilla. Dentro de nuestra conformación ciudadana tenemos un volumen apreciable de elementos que todavía están incapacitados para acudir a las ánforas, porque no han recibido la instrucción necesaria. La tendencia de este Gobierno como lo ha sido de algunos Gobiernos anteriores, es eliminar el analfabetismo, es llevar al hombre la luz de la instrucción, hasta convertirlo en un sujeto consciente, capaz cuando menos de discernir. El analfabeto fatalmente siempre tiene que proceder por instinto y en la mayor parte de los casos está subordinado a quien en forma capciosa lo dirige. Es necesario conocer los pueblos del Perú para darse cuenta de este drama, que es lo más terrorífico que podemos enunciar como hecho real dentro de la vida del País. Es por eso que este Gobierno, con tanto acierto y con tanta emoción patriótica se ha preocupado de aumentar en forma verdaderamente asombrosa el número de escuelas y centros escolares en toda la República, porque, precisamente, comprende que no es posible conseguir un nivel social que equilibre las fuerzas nacionales, si no se tiene dentro del País un porcentaje mayoritario, ya que es muy difícil encontrar la totalidad de elementos alfabetos. De manera, pues, que creo, señor, que dentro de un lapso más o menos corto, el Perú exhibirá una población de gente alfabetada, capaz de incorporarse en estos derechos ciudadanos que hoy estamos tratando de conceder a la mujer.

Cuando se discutió el proyecto de Ley de Petróleo en el seno de esta Cámara, un número apreciable de señores Representantes hicimos uso de la palabra para sustentar nuestros votos a favor de ese proyecto y recuerdo que en aquella oportunidad, como en otras,

al fundamentar mi voto favorable, expresé que uno de los deberes del Representante era sustentar su voto, en determinadas ocasiones, sobre todo cuando se debate un proyecto de ley como éste, de reforma de dos artículos de nuestra Carta Magna; porque el País debe conocer cuál es el pensamiento de los hombres que estamos representando a los pueblos del Perú. No se trata, simplemente, de ocupar la atención de la Cámara, para que con su benevolencia escuche la exposición elocuente o no de cada uno de sus miembros. Se trata, señor, de que al sustentar el voto con el cual uno decide una situación tan importante y trascendental como la presente, el País sepa por qué lo ha hecho y dentro de este concepto es que solicité el uso de la palabra para pronunciarme a favor del proyecto de reforma constitucional que se debate y para decirle a los señores socialistas que el engranaje político del cual se deriva la elección de los Poderes Públicos, nunca estuvo mejor cautelado que el año 1950, y que seguramente el año 1956 tendrá tantas o mayores seguridades; no hay por qué alarmarse ni por qué suponer que detrás de esta reforma constitucional hay alguna maniobra tendente a desviar la línea recta que sigue el Régimen a través de quien tan acertada y patrióticamente dirige los destinos de la Nación. (Aplausos).

El señor TEVES LAZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor TEVES LAZO. — Señor Presidente: El señor Diputado socialista Cáceres Cherres ha glosado en forma capciosa mi intervención. Le gusta ser efectista y ha tratado de llevar el lago a su dominio. Dije, señor Presidente, que a la importancia, el acierto del proyecto en debate consistía justamente en la oportunidad con que había sido enviado a la Cámara y de esta afirmación mía se aprovecha para pretender argumentar en el sentido de que el Ejecutivo ha mandado este proyecto con tendencia oportunista. El señor Diputado Cáceres Cherres glosa aisladamente esta parte de mi intervención y no quiere recordar que ella ha sido una conclusión de los ar-

gumentos que expuse con anterioridad. Dije, señor, si mal no recuerdo, que la intervención de la mujer en las dos últimas guerras había despejado varias incógnitas relacionadas con su esfuerzo físico y su capacidad y manifesté, señor Presidente, que la incorporación de la mujer a la actividad ciudadana, o sea, el otorgamiento del derecho del sufragio, del derecho político, era una resultante de la evolución que había sufrido el Mundo de entonces a esta parte, y así dije, señor Presidente, que las medidas o las leyes, cualesquiera que sean éstas, pueden ser convenientes o inconvenientes, por razón de oportunidad. Las mismas medidas pueden ser inconvenientes, como también pueden ser convenientes, según el momento en que se produzcan. El señor Diputado Cáceres Cherres en cambio, señor Presidente, ha demostrado que sí es oportunista, porque es oportunismo y no oportunidad tratar, por ejemplo, de hacer plática, de argumentar en favor del voto del analfabeto y del menor de edad. Es una cuestión ya debatida, largamente debatida por todos los tratadistas, quienes se ocupan de los problemas de orden constitucional. El voto que es una opinión, tiene que ser emitido por quien tiene algún mínimo de conocimientos y de cultura. Ha de requerirse entonces que quien emita el voto, hombre o mujer, tenga alguna base, alguna conformación, alguna estructura de carácter intelectual, de conocimientos, y esto no lo puede dar, no lo pueden obtener sino quienes saben por lo menos leer y escribir. Además, el señor Diputado socialista, en su intervención resulta contradictorio. Pretende, señor, encontrar la razón por la cual se ha enviado un proyecto de ley concediendo el voto político, el derecho al sufragio a la mujer y expresa de que andan desca-minados o equivocados quienes colocándose en una posición oportunista quieren conceder este voto en momentos electorales con ánimo de obtener justamente el voto de la mujer, pero al glosar o al explicarse, al argumentar el señor Diputado socialista Cáceres Cherres, expresa que la mujer que vive angustiada por poco salario, que vive afligida por las dificultades que tiene para satisfacer las necesidades de la vida, habrá ésta de actuar en forma negativa a los intereses que él presupone emanan de sectores políticos que dirigen la vida del País. Pero

el señor Diputado socialista olvida intencionalmente o pretende olvidar o pretende no darse cuenta mejor de que si la mujer va a obtener el derecho al sufragio, justamente se le va a presentar la oportunidad para que ella pueda luchar más activamente por las reivindicaciones que a ella le competen, va a luchar y va a actuar para conseguir la rectificación de todo aquello que el señor Diputado socialista considera contraproducente o nocivo para los intereses de la mujer. No hay, pues, absolutamente, señor, en mis expresiones de antes, nada que pueda inducir al señor Representante socialista para suponer de que es el oportunismo el que ha dado origen a esta ley.

El mundo marcha hacia adelante, señor Presidente. Desde 1931 en que se discutía la actual Constitución, a la fecha, se han producido hechos trascendentales en la vida del mundo. Justamente es posterior a 1931 que tuvo lugar la Segunda Guerra en la que la mujer actuó con eficacia, con capacidad, donde prácticamente liquidó todos los argumentos, todas las objeciones que pudieran haber existido en contra de este derecho que resulta ya conquistado, felizmente, por la hora del siglo en que vivimos.

Dije que era oportuna la ley, porque en las Naciones Unidas, en la Declaración que se conoce como Declaración Universal de los Derechos Humanos, se incorporan estos postulados y que entonces la oportunidad para hacerlas efectivas en las naciones de América dependía de las características y las condiciones especiales y singulares de cada nación. Dije, además, señor Presidente, que la mujer en el Perú había avanzado lo suficiente tanto por su cultura cuanto porque su actividad era ya dinámica, y, además, porque ya había dinámica en su posición, en los diversos campos de la vida nacional, tanto en lo económico como en lo profesional, y que el Poder Ejecutivo, así como los señores Representantes que presentaron proyectos análogos, no habían hecho otra cosa que recoger el ambiente, recoger el reclamo en una palabra, de la nacionalidad toda. Si esta fue centralmente la razón de mi argumentación en favor del proyecto para hacer uso del término oportunidad, no hay ninguna razón para que se desvíe este mi criterio y para que se pretenda decir que la razón del proyecto es una cuestión de oportunismo.

El oportunismo es más bien de quienes pretenden alimentar inquietud o aspiraciones en quienes no están racionalmente capacitados para ejercer el sagrado derecho de votar.

Con estas explicaciones, señor Presidente, rectificatorias de la intervención del señor Diputado Socialista Cáceres Cherres, doy por terminada mi intervención.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Yo también me veo precisado a hacer algunas explicaciones relativas a mi intervención principal. No desearía que quedase flotando en el ambiente la alusión de que en mi intervención se han hecho referencias al aspecto sociológico, biológico y aún mitológico del asunto en debate.

La premura del tiempo no ha permitido extenderme en estos aspectos ni era acaso muy pertinente. Pero cuidándome de una apreciación un poco unilateral, tengo que recordar a la cultura de la Cámara que los conceptos míticos en los pueblos son factores de fundamental importancia en su conformación personal, personal —digo— en el sentido de su conformación típica y fundamental. Tal vez, los conceptos míticos son más efectivos, más hondos que los conceptos históricos, porque están vinculados con la tradición, con profundas raigambres religiosas que suelen ser la fuente de la conducta ética e incluso de la conducta política de los pueblos. Es así como las grandes religiones, como el Cristianismo, encuentran la fuente de su fuerza y sus normas en los principales conceptos míticos de su credo religioso y he querido hacer esta alusión, señor, en mi primera intervención, para hacer resaltar cómo en la mentalidad del aborigen peruano predomina el concepto mítico de los dos sexos, el sexo masculino y el sexo femenino y he hecho esta alusión para hacer resaltar que predomina la superestimación del factor femenino, para honra de la América Autóctona, lo cual no ocurre con otras culturas. Por eso hice alusión al bello mito de Manco Cápac

y Mama Oello, que subsiste en una serie de creencias y conceptos actualmente vivos por los cuales en la mentalidad y en las normas sociales y prepolíticas del aborigen, domina esa estimación de la mujer al nivel del hombre y esta alusión es interesante porque diagonalmente a este concepto, desde cierto punto de vista, ha sido el concepto cristiano, en el cual si bien hay una estimación del factor femenino, no está bajo el concepto y bajo la norma de esta tradición cultural peruana. Así, mientras en el Cristianismo las vírgenes están sobre las madres, en el concepto mítico y social actual del pueblo aborigen peruano las madres están sobre las vírgenes. Este concepto de la estimación de la mujer, por la maternidad y la familia, traducido en una serie de creaciones míticas, como las verificaciones de seres y de ríos por parejas de hombre y mujer, es interesante, así se facilita dentro de nuestra morfología aborigen la tesis moderna, la educación misional de mística en pareja que quién sabe cabe mucho mejor en la organización campesina en el Perú.

Relacionando el asunto con el concepto mental del pueblo respecto a la mujer y habiendo en el Perú un porcentaje amplio de mentalidad aborigen como tradición en evolución, era necesario hacer esta referencia. Desde luego, esta aclaración no la hago como un cargo ni refutación, sino como una mayor explicación de mis conceptos, refiriéndome a esta clase de asuntos que después de todo son el complemento de una intervención amplia como requiere el grave asunto que estamos tratando.

También tenemos que hacer una aclaración a mi colega el Diputado Cáceres Cherres, quien directamente ha aludido a mi intervención. El ha hablado del oportunismo a que se ha referido el señor Teves Lazo, pero él parece que piensa que el concepto oportunismo siempre ha de entrañar algo que sea delictuoso; el oportunismo es un concepto inocuo; el oportunismo es malo cuando ese oportunismo encubre...

El señor CACERES CHERRES. — ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor PASTOR. — Muy bien.

El señor CACERES CHERRES. — Yo hice una alusión sobre usted, señor Diputado.

El señor PASTOR (continuando). — Pero sería mejor que me dejase usted acabar, sí, mejor, porque yo había dicho en mi intervención y está en los anales del debate del voto femenino en la Constituyente, la posición que adoptamos algunos Representantes. Sabía yo que esta atingencia se iba a hacer. Es por eso que me anticipé a aclarar esa posición. A eso iba yo; lástima que me haya interrumpido el amigo Cáceres Cherres; de que el oportunismo no es un pecado. Todos los políticos y todos los regímenes pueden escoger la oportunidad de sus medidas y de sus planteamientos, incluso el socialismo, y citaría una serie de casos en los cuales el socialismo ha planteado, ha creído oportuno sostener ciertas tesis. Lo único que hay que exigir es que esa oportunidad no sea malsana, de intereses menguados, y si vamos a hablar de esto, incluso las repúblicas socialistas que están bajo la égida de Moscú, son prolíficas en un oportunismo no siempre sano. De modo que en aquella época en que se discutía el voto femenino hubo razones que no voy a poder reproducir, no de orden menguado, sino de política para ir introduciendo gradualmente el voto femenino. Claro, no se consideró oportuno definir el otorgamiento del voto irrestricto. No fueron los señores socialistas los campeones de la defensa del voto femenino amplio en esa época. Lo sostuvieron, pero como adherentes, como apéndices de la derecha extrema de la Cámara Constituyente de esa época. Los líderes fueron el ilustre doctor Belaúnde, cuya copia de su intervención tengo acá; el doctor Manzanilla, nuestro distinguido colega el doctor Balbuena y una serie de elementos que patrocinaron con fuerza la tesis irrestricta. Dentro de la misma mayoría habían quienes pensaban que no era aún necesario establecer el voto femenino, pero lo que definió el consenso de la Cámara fue la actitud de la célula parlamentaria aprista que era numerosa y beligerante y que sostenía la tesis que solamente se diese voto a la mujer que trabaja, seguramente bajo el concepto político que yo respeto, de que la votación de la mujer de esa época había favorecido a las mujeres que trabajaban y que al parecer eran las que estaban inscribiéndose en el

apra. De modo que había, pues, un interés, y yo no lo critico; un interés político explicable y, entonces, es posible que si se hubiera ido a la tesis del voto irrestricto, se hubiera fracasado; entonces se hubiera fracasado en la concesión del voto femenino de la mujer, y ese fracaso habría sido funesto, porque quién sabe tendríamos en estos instantes el precedente cercano del fracaso y quién sabe esta ley no hubiera tenido la acogida que ahora tiene.

Esta situación del Congreso Constituyente también guardaba armonía con el consenso de la opinión en la calle, incluso del mundo femenino, amén de que en esos instantes había una beligerancia violenta entre uno y otro sector; había caído el partido leguista, gobernaba con cierta violencia la Unión Revolucionaria, el apra insurgía con mucha violencia y mis cuatro amigos distinguidos del socialismo eran una minoría ínfima, para que ahora se diga que fueron los principales propulsores del voto femenino, cuando lo éramos los de la mayoría, de la derecha extrema. De manera que hay que aclarar esto, señor, no en tono inculpatorio, sino explicativo, político, que es necesario.

Ahora, este oportunismo que el señor Cáceres Cherres piensa que es afrentoso, yo no lo encuentro culpable; pero es injusto el cargo, porque el proyectó que tuve el honor de presentar que fue el primero, lo formulé el año 53, sin que se piense en oportunidad ninguna. Y en lo que respecta al señor Presidente de la República, el cargo es también injusto, porque estoy informado que el General Odría, a una comisión de respetables damas que le visitó a raíz de su ascenso al Poder, a felicitarlo por su éxito como Presidente electo, les dijo: Mi Gobierno se preocupará de dar el voto femenino. Lo había ofrecido al principio de esta etapa. No tiene, pues, congruencia, es un poco infantil decir que ahora faltando año y pico para las elecciones, estamos tratando de quedar bien con las damas. Por lo demás, sé que el joven Diputado Cáceres Cherres ya ha quedado bien con ellas. (Risas). El cargo que me hace mi distinguido amigo, de que la postulación que hace de que se dé voto a los analfabetos y que se le dé aun a los menores de edad, bueno, no es pertinente al caso, es una tesis diferente que puede plantearla en cualquier momento y veremos si esta-

mos o no de acuerdo con él. El es un poco efectista en esto, porque aquel argumento muy simplista de que los que contribuyen con su trabajo también deben tener voto, bueno, pues, no tiene conciencia jurídica de ninguna clase. Con este criterio habrá que dar voto a los canillitas de siete u ocho años, porque contribuyen con su trabajo, vender periódicos. Con ese criterio habría que dar voto a los pastores y muchachos de doce y trece años, que trabajan en agricultura. No, este no es un criterio, un modo serio de pensar. Me parece que mi simpático amigo el señor Diputado Cáceres Cherres aquí hace el papel de un Quijote que en las ruedas del molino o a los inocentes corderos del campo...

El señor CACERES CHERRES (interrumpiendo).— Un poco más de respeto.

El señor PRESIDENTE. — Están prohibidos los diálogos, señor Diputado.

El señor PASTOR (continuando). — No es falta de respeto, no tiene por qué alterarse mi ilustre señor Cáceres Cherres. No es falta de respeto decirle que está como aquel hidalgo manchego que con buena fe y sinceridad veía enemigos donde no había. El cree que hay oportunismo, que hay el propósito de hacer una maniobra con la mujer. Eso sí es falta de respeto, porque ni yo ni la Cámara ni creo que el señor Presidente de la República, actúan por maniobra; que se quiere dar el voto femenino, pero con un propósito preestudiado de sacar provecho y oportunidad personal. Yo diría también que eso es falta de respeto. Que estoy pensando quedar bien con las electoras para reelegirme, esa sería la consecuencia gruesa del asunto. De modo que eso es falta de respeto.

Por eso yo le digo con una comparación que no le deshonra, porque no hay personaje literario más simpático que el Quijote de La Mancha que tiene el idealismo del hombre que cree ver enemigos cuando no hay tales enemigos. Creo, señor Presidente, que la mayoría de la Cámara piensa honradamente que se debe otorgar este voto político a la mujer, sin ningún propósito subalterno, sin ningún oportunismo de mala índole. Esta aclaración la hago sana y cordialmente. (Aplausos).

El señor RODRIGUEZ PICON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor RODRIGUEZ PICON. — Señor Presidente: Después de las muy importantes y valiosas intervenciones de los doctores Sánchez Palacios, Pastor y Chirinos Pacheco, que han irrumpido en los campos de la historia brillantemente para decirnos sus puntos de vista favorables al proyecto, sólo me queda decir muy breves palabras para fundamentar también los míos. Con profunda simpatía, señor Presidente, anuncio mi voto favorable al proyecto sustitutorio en debate, presentado por la Comisión de Constitución, y será favorable, señor, porque creo con fe de convencido, que nada puede oponerse, que nada debe oponerse para que la mujer peruana —superior o cuando menos igual a las demás mujeres de América— goce ya del derecho del sufragio que la sitúe en el mismo plano que el hombre y que, sobre todo, le ofrezca la oportunidad de intervenir ventajosamente en la solución de los grandes problemas de carácter político, de los que se derive la futura grandeza del Perú. Y mi complacencia es mayor, señor Presidente, porque la nueva conquista que ha de lograrse aprobándose la feliz, patriótica, acertada y oportuna iniciativa del Poder Ejecutivo, señor, que ha de ser un hito trascendente en la vida política del País y que ha de servir también para elevarnos en la consideración de los demás pueblos de América; esta nueva conquista, que no va a beneficiar a nadie de manera particular, como se ha tratado de insinuar, sino que va a beneficiar al País en general, esta nueva conquista ha de aureolar más aún si cabe, señor, a este Régimen en su prestigio bien ganado; a este Régimen que está asombrando a propios y extraños con el enorme volumen de su programa de trabajo y, sobre todo, que asombra a todos por sus indiscutibles e insuperables realizaciones. Mi voto, pues, señor, será favorable al proyecto sustitutorio.

El señor FANO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor FANO.— Señor Presidente: En momentos en que se iniciaba esta sesión memorable de la Cámara de Diputados para debatir este proyecto de ley trascendental que le da personalidad ciudadana a la mujer peruana, ha llegado a mi poder este telegrama rubricado por un conjunto de damas de la provincia de Antabamba, que preside la señora Zoraida Cáceres, del Centro Social de Madres, y que envió a la Mesa para que se digne ordenar se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

“Antabamba. — Diputado Max Wilfredo Fano. — Cámara de Diputados. — Lima. — Ruégole hacer presente contenido este telegrama al Presidente República Presidente Constitucional General Odría. Brillante actitud Vuestra Excelencia modificación artículo Constitución otorgar voto mujer peruana compromete el aplauso a vuestro Gobierno. Expresa su gratitud la población femenina Provincia Antabamba. Respetuosamente.

Sabina de Flores. — Emilia de Alfaro. — Tula de Benites. — Laura de Segovia. — Yolanda Valenzuela. — Gloria Valenzuela. — María de Tamata. — Aurora de Moscoso. — Yolanda de Laos. — Marina Cano. — Guillermina Ponce. — Grimanesa Cáceres. — Olga Villanueva. — Gloria de Pareja. — Carmen de Mendoza. — Anastacia de Tamayo. — Domitila de López. — Carolina de Casaverde. — Ana Córdova. — Melchora de Barrientos. — Lastenia de Tamata. — Angela de Contreras. — Siguen firmas. — Zoraida Cáceres, Presidenta Centro Social Madres”.

El señor FANO (continuando). — Señor Presidente: El telegrama que acaba de conocer la Cámara tiene un hondo significado. También la mujer de la Provincia de Antabamba aprecia desde esa lejanía de los Andes la ley que le da derecho para intervenir en la política de esa región. Cumpliendo el encargo de ese Centro Social de Madres he de agradecer a la Mesa haga conocer al señor Presidente de la República, por intermedio del señor Ministro de Gobierno y Policía, el texto

de dicho telegrama. De este modo dejo cumplida esta misión que se me ha encomendado y auno mi felicitación y mi aplauso al Supremo Mandatario, por esta conquista que se está alcanzando al amparo de su paternal Gobierno que significa la restauración nacional. Con estas palabras dejo constancia de mi adhesión al proyecto de ley en debate. (Aplausos).

El señor OCHOA GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor OCHOA GARCIA.— Señor Presidente: En la evolución social del Perú, desde la cofundadora del Imperio del Tahuantinsuyo, Mama Ocello, que enseñaba la ciencia doméstica a los quechuas, en igualdad de funciones con Manco Ceapac y las Ceoyas y Ñustas sucesivas de los Emperadores del Sol, hasta la última estirpe real de los Incas, que con el nombre cristiano se llamó Isabel Chimpu-Ocello, madre del primer historiador de América, la mujer aborigen desempeñó un papel preponderante en el advenimiento del famoso imperio, ya como esposa, ya como funcionaria estatal y como soberana del reino. Esta herencia legada en todo su esplendor a la mujer del Perú Independiente, marcó un acontecimiento jamás conocido en la vida social de América. Doña Francisca Zubiaga de Gamarra, esposa del Vencedor de Ayacucho, Presidente en el Palacio, Diplomática en Relaciones Exteriores, financista en el Ministerio de Hacienda y periodista de plana en la prensa nacional, influyó poderosamente en el destino de la Nación, cual apasionada romántica que emerge del fondo del amor, hacia el ser amado que era su Perú querido. Clorinda Matto de Turner, en su "Aves sin Nido", describe la semblanza de un Perú en vías de transformación. Mercedes Cabello de Carbonera, en su "Conspirador", pinta a un Perú de tinte caudillo. María Parado de Bellido, la mártir de la peruanidad, soportó heroicamente, con valentía de hombre, el sacrificio de Carratalá. María Nieves Bustamante, en "Jorge, el Hijo del Pueblo", exalta las virtudes, el patriotismo y la valentía de la mujer peruana en defensa de su Patria. Y una pléyade de mujeres que contribuyeron a forjar la

conciencia nacional que sería largo enumerarlas. Y hoy en día, señor Presidente, la mujer peruana, en lo jurídico, administrativo, económico y social, ocupa un lugar preferente en la vida del País, compartiendo las tareas en igualdad de condiciones con el hombre. Por ello, considero un verdadero acto de justicia otorgar el derecho de ciudadanía a la mujer que nos cuida y alimenta todos los días en nuestro hogar, y que orienta a nuestros hijos que han de ser los futuros hombres del Perú. Por eso, señor Presidente, el proyecto que se encuentra en debate, a iniciativa del General Odría, forma parte de una orientación en la formación de la conciencia nacional, que es la meta del Supremo Gobierno, y marca otra etapa más en la vida política del País, conforme a los postulados de la Revolución de Arequipa. Por ser la hora avanzada y a fin de no cansar a los Honorables Representantes, señor Presidente, con estas breves palabras queda fundamentado mi voto a favor del proyecto en discusión. (Aplausos).

El señor REATEGUI MOREY.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor REATEGUI MOREY.— Señor Presidente: Quiero ante todo hacer una pequeña rectificación al señor Diputado Cáceres Cherres sobre su impugnación a que los políticos del 31 habían podido resolver el asunto en forma evolutiva o por partes. Debo manifestar al señor Cáceres Cherres, con permiso de la Presidencia, que la Junta de 1931 quiso incluir en el Estatuto Electoral el voto amplio de la mujer, pero por razones de orden técnico y porque estaba convocada la Constituyente ya de antemano para la Ley Electoral, la Ley Municipal y la Constitución, no se hizo. Quedaba esa Constituyente con todas las facultades que la ley le daba para que diera el voto a la mujer. Y es así que ese reflejo dió lugar a que se le diera el voto en las elecciones municipales. Dejo así, señor Presidente, salvada la atingencia de mi distinguido amigo señor Cáceres Cherres.

Ahora, señor Presidente, tratándose del proyecto venido del Ejecutivo y

del proyecto sustitutorio de la Comisión de Constitución, estoy completamente de acuerdo con él. He oído importantes discursos de los señores que me han antecedido en el uso de la palabra, y entre ellos todos en su parte literaria, como escritores y todo lo demás, pero nadie ha tratado de la mujer en su forma, diremos, varonil, extrema, cual es la parte guerrera. Y es así, señor Presidente, que quiero hacer una ligera historia de la parte antigua, en donde hemos tenido grandes mujeres que han pasado a la historia. Así tenemos a una reina Atomiris, reina de las masajetas, contemporánea del gran conquistador Ciro el Grande, quien en una batalla venció al conquistador, lo mandó decapitar y su cabeza la sumergió en un odre de sangre, diciéndole: "Sáciate de esa sangre de que tan sediento estabas". Es decir, una mujer guerrera netamente. Y también tenemos una Semiramis, que en el lenguaje de los Abilas Semira-Chinan quiere decir lugar elevado. Esta reina cuando estaban vencidas sus fuerzas se fue al muro que se le llamó después el muro de Semiramis y con bandera en la mano arengó a sus tropas y derrotó a las fuerzas contrarias. Después, tenemos en nuestro País ejemplos mil. Tenemos capitanas, coronelas y mariscalas, mujeres de un gran temple que han hecho una verdadera historia en nuestro País. Es así, señor Presidente, que no estoy de acuerdo con todas las increpaciones que se han hecho a la ley, en forma de que la mujer debe ser doctora para ir a votar. Señor Presidente: Sólo necesitamos que la mujer tenga alguna de las grandes cualidades de las antiguas mujeres que han pasado a la historia, que tengan entereza de alma en las cosas viriles, espíritu valeroso en las grandes circunstancias, corazón invencible en la adversidad. Todas estas cualidades o alguna de ellas que adornan a la mujer, son suficientes prendas para que su voto sea consciente y de gran bien para el País. Así Juana de Arco, señor Presidente, tenía esas grandes cualidades y es por eso que ha pasado a la historia como una gran mujer que hasta en la guerra europea del 14 se dijo que en la batalla del Marne apareció su figura. Con estas contemplaciones, señor Presidente, quiero una vez más manifestar que en nuestro País ante la alusión hecha de que ninguna mujer ha pedido el voto, aquí

tenemos una carta dirigida a todos los Representantes y firmada por la Secretaria General Nina Flores, del Frente Nacional de Mujeres y después he tenido la satisfacción de conocer a la señora Estela Linares de Bacigalupo, una escritora que habla de la mujer. Y, por último, no quiero dejar a una buena loretana, Rosario Panduro, que la nombramos la capitana, mujer que al frente de todas las mujeres de Iquitos tuvo una actitud gallarda y fuerte y limpió a Iquitos de un elemento malsano que existía allí.

Es así, señor Presidente, que la mujer en la parte guerrera ha tenido preponderancia en el Mundo desde los tiempos antiguos. Es por eso que al dar nosotros el voto irrestricto a la mujer, cumplimos un deber sagrado. Hasta ahora, la mujer ha sido una servidora, una dominada del hombre, pues ahora, igualándola, quizá, señor Presidente, sea una nueva obrera para nuestro Perú, que el elemento femenino sea el verdadero acicate para que todos nosotros, quizá reformados, más tarde podamos hacer lo que nuestros antepasados nos legaron: un Perú grande, fuerte y bueno. (Aplausos).

El señor ZAA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor ZAA.— Señor Presidente: Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, me voy a permitir molestar la atención de la Cámara, concretándome al proyecto de ley presentado por mi distinguido amigo, el señor Diputado por Loreto, doctor Tafur, quien cree que el voto de la mujer debe ser restringido. Considero que al dar esta Cámara el voto a la mujer y teniendo en cuenta que no es una gracia la que se le concede, sino el reconocimiento de un derecho adquirido durante un proceso histórico en que el Ejecutivo y los señores Representantes que el año pasado tuvieron oportunidad de presentar dos proyectos solicitando el voto de la mujer, consideraron que ésta se encontraba capacitada para ejercer estos derechos de ciudadanía en forma amplia; disminuir los derechos integrales de esta ciudadanía que se concede a la mujer, sería realmente desconocer estos derechos y suponer que la mujer no se encuentra ampliamente capacitada para no sólo discer-

nir en lo que respecta a los elementos que deben ejercer la función pública, sino también si llega el caso, ejercer ellas mismas esta función pública que lo harán con un sentido de responsabilidad y con el sentido de cumplir con el deber, como siempre lo hacen frente a la vida, en las diarias ocupaciones que todos conocemos. Así, pues, considero y estoy seguro que la Cámara, que ha recibido con tanta simpatía, con tanto cariño y con un sentido de honradez el proyecto venido del Ejecutivo, se servirá aprobar la forma como la Comisión ha sustituido este proyecto, tratando de modificar solamente en aquellos aspectos que lo hicieran más viable para que el voto de la mujer tenga los caracteres efectivos de un sentido jurídico y también práctico.

El señor Cáceres Cherres se ha referido a que posiblemente los que consideramos que el voto de la mujer, desde el punto de vista de las derechas, es de necesidad y que salvará al País y tratará de que esta nuestra Patria continúe por rumbos cada vez más altos y definidos, nos equivocamos, y creo que quien se equivoca es más bien el señor Cáceres Cherres, porque posiblemente pocos países como el Perú se encuentran en una situación económica en relación a otros países, de mayor abundancia de subsistencias, de un salario relativamente más alto y de facilidades para la vida que no se encuentran en otras repúblicas. Creo, pues, que esa mujer que hace poco hemos visto sigue al Señor de los Milagros con profunda emoción y fe, sabrá también cuando llegue la oportunidad

de dar su voto, discriminar con sentido de honradez, con sentido patriótico, a quiénes debe dar este voto.

Por otro lado, creo que sería impracticable el dar el voto a los analfabetos, porque si una conquista electoral fue el voto secreto, no había forma práctica de que los analfabetos pudieran dar su voto, cuando es condición imprescindible que para darlo en forma secreta el ciudadano sepa leer y escribir. Lo mismo ocurriría con los menores de edad, quienes todavía no se encuentran con el juicio suficiente desenvuelto psicológica ni biológicamente para discernir lo que conviene al bienestar de un país. La función de votar no es, como digo, una gracia, sino un derecho adquirido por la persona, a través de la educación, a través del esfuerzo y a través, sobre todo, de un alto sentido de conciencia. No quiero mayormente abundar en consideraciones que con tanto patriotismo, con tanta elocuencia se han vertido en esta Cámara, y termino con esas expresiones esta intervención que me permito hacer presente a la Cámara. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se cita a los señores Diputados para la sesión a realizarse el próximo lunes a la hora de Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 1 hs. 30' a.m.

Por la Redacción,

E. Aranibar F. D. )